PRESUPUESTOS GENERALES 2019

Universidad Rey Juan Carlos

índice

1. Presentación y objetivos 5

2. Distribución de Ingresos 17

3. Distribución de Gastos 21

   a) Gastos por Capítulos 22
   b) Gastos por Programas 23
   c) Gastos por Municipios 24
   d) Total de Gastos 25
   e) Unidades de Gasto 29

4. Normas de Ejecución del Presupuesto 63

5. Anexo I – Tarifas 93

6. Anexo II – Control interno 125

7. Anexo Recursos Humanos 127

8. Resumen 133

presentación/ objetivos

1

1.- PRESENTACIÓN

El importe total del presupuesto de la URJC para el 2019 es de 166.793.439 euros, lo que supone un incremento del 8,31% respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

Este incremento se soporta en:

- El afloramiento de ingresos esperados que, en general, tienen carácter estable, pero no se han incorporado habitualmente al presupuesto inicial, sino que lo han hecho durante la ejecución, generando crédito para realizar gastos en las actividades asociadas a los mayores ingresos y, por lo tanto, dando lugar a un elevado número de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio.
- El crecimiento de la previsión de precios públicos derivado del mayor número de estudiantes, como consecuencia de la continuación de la puesta en funcionamiento de titulaciones que aún no han completado su primera promoción.
- El crecimiento de los ingresos procedentes de la Comunidad de Madrid, condicionado en parte por los compromisos vinculados al crecimiento de los ingresos por incremento de estudiantes (compensación de bajada de precios de matrícula, complemento de becas) y relacionado, en otra parte, por la evolución del presupuesto de educación universitaria en la Región.

La suma de los gastos recogidos en los distintos capítulos es igual a la de ingresos de conformidad con lo dispuesto en la redacción del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.

La Universidad Rey Juan Carlos ha elaborado los presupuestos sometiéndose al principio de estabilidad presupuestaria, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, en estos Presupuestos se tienen en cuenta los preceptos de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que ha elevado el nivel de exigencia de transparencia e información pública a todas las Administraciones, considerándola eje fundamental de toda acción política. Este requerimiento se extiende sobre todos los ámbitos de actuación administrativa, incluido el presupuestario como instrumento para la ejecución de las políticas públicas.

Además de la normativa anterior, se tiene en cuenta la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid que establece que las Universidades Públicas de Madrid elaborarán, aprobarán y ejecutarán sus presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos en situación de equilibrio, coherente con la normativa europea.

La URJC hará un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustará el gasto para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Del mismo modo, cuando por razones de coyuntura presupuestaria y para dar cumplimiento al objetivo de estabilidad presupuestaria, se podrá acordar la no disponibilidad de créditos consignados en el estado de gastos del Presupuesto.

2.- OBJETIVOS

La asignación de recursos financieros del Presupuesto se efectúa dentro de una estructura de programas adecuada a los contenidos de las políticas de gasto que delimitan y concretan las distintas áreas de actuación del Presupuesto, y permite a la Universidad agrupar los créditos presupuestarios atendiendo los objetivos a conseguir.

La estructura básica de estos presupuestos se mantiene como en ejercicios económicos anteriores. Según la clasificación funcional, los programas de gasto en función de la naturaleza de las actividades a realizar del presupuesto de la URJC para 2019 son los siguientes:

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	% TOTAL
422A	Enseñanzas Universitarias	124.661.810	74,74%
422B	Infraestructuras Universitarias	859.757	0,52%
422C	Calidad y Mejora	3.221.947	1,93%
422D	Campus y Servicios Generales	20.694.070	12,41%
423A	Relaciones Internacionales	2.584.360	1,55%
423B	Extensión Universitaria	906.700	0,54%
541A	Investigación	12.289.571	7,37%
541B	Biblioteca	1.575.224	0,94%
TOTAL		166.793.439	100%

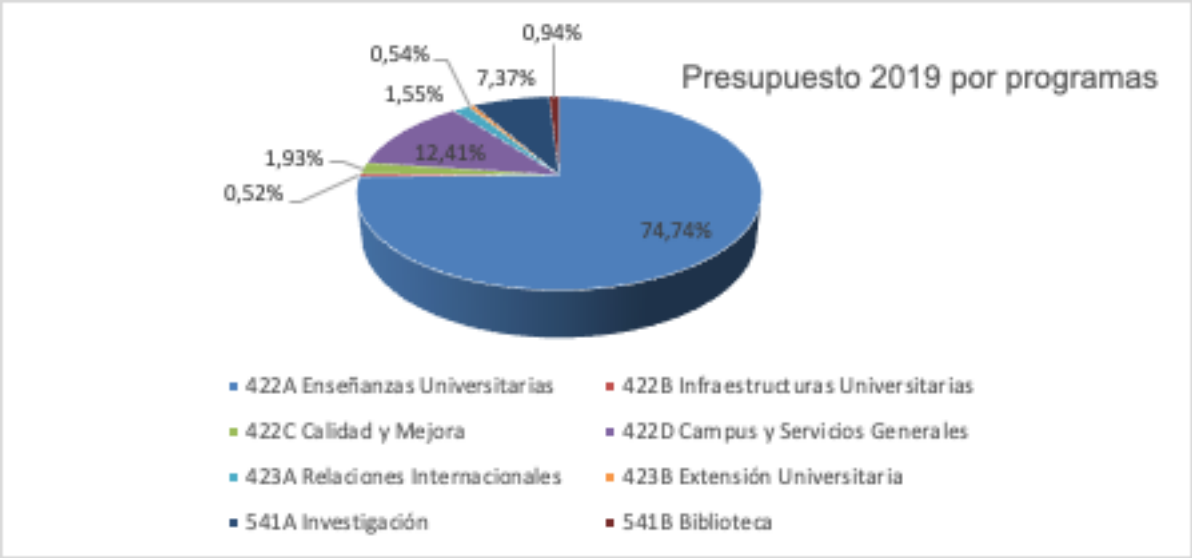

Programa 422A (Enseñanzas Universitarias)

Este es el principal programa del Presupuesto, está dotado con 124.661.810 euros, lo que supone un 74,74% del total.

En este programa se presupuesta la totalidad de los gastos del personal de la URJC, tanto las retribuciones propiamente dichas como los gastos de Seguridad Social, MUFACE, Derechos Pasivos y las acciones en materia de formación y acción social. Los gastos en Recursos Humanos se han visto incrementados en torno a un 17%. Esta subida se debe a la promoción, estabilización y nueva contratación, tanto de Personal Docente e Investigador como Personal de Administración y Servicios.

También en este 422A se incluyen los gastos del Vicerrectorado de Estudiantes, en el que se destacan los 1.593.680 euros destinados a becas, formación y otras correspondientes al capítulo 4.

En este programa se recogen los gastos derivados de la participación en foros de promoción educativa, ferias de estudiantes, jornadas de orientación preuniversitaria como AULA y foros de empleo entre otras actividades.

También está incluido en Enseñanzas Universitarias el gasto que se realiza en cada una de las Facultades y Escuelas.

Programa 422B (Infraestructuras Universitarias)

El programa en Infraestructuras universitarias tiene un gasto de 859.757 euros, lo que supone una importante disminución respecto al ejercicio anterior.

La Universidad tiene como objetivo prioritario realizar las mejoras detalladas en el epígrafe anterior en materia de Recursos Humanos, por lo que la inversión en Infraestructuras Universitarias pasa a un segundo plano. El gasto en este concepto se realizará contra remanente de crédito siempre que la ejecución presupuestaria y lo permita.

Programa 422C (Calidad y Mejora)

Este programa ha sido dotado con 3.221.947 euros. De los que la mayoría, 2.894.730 euros, corresponden al Área de Nuevas Tecnologías y Promoción Informática. El presupuesto de esta área se destina principalmente al mantenimiento y soporte del sistema de información y comunicación de la Universidad, a las infraestructuras necesarias, así como al software (compra y mantenimiento) para docencia.

Para el Centro de Innovación en Educación Digital: URJC Online, Centro dedicado al apoyo de la docencia e investigación en eLearning y a la prestación de servicios técnico-pedagógicos dirigidos a cubrir las necesidades de docencia y de formación en tecnología educativa, tanto internos de la Universidad Rey Juan Carlos como de su entorno se presupuesta la cantidad de 125.000 euros.

En este programa también se incluyen los gastos del Consejo Social, por un importe de 168.867 euros, financiados por la subvención nominativa finalista que realiza la Comunidad de Madrid para dicho Consejo, esta cuantía no se ha visto modificada desde hace años.

Programa 422D (Campus y Servicios Generales)

Este programa, dotado con 20.694.070 euros, un 12,41% del total del presupuesto, agrupa los gastos corrientes de las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades docentes, de investigación y de gestión, así como los recursos necesarios para la reparación, el mantenimiento y la conservación de las

distintas infraestructuras en los campus de la Universidad, también los suministros de agua, energía eléctrica, etc. para el correcto funcionamiento de estos servicios.

También se incluyen los trabajos realizados por empresas de limpieza, seguridad, jardinería, auxiliares de servicio, etc.

Programa 423A (Relaciones Internacionales)

Este programa tiene una dotación de 2.584.360 euros, lo que supone duplicar su presupuesto respecto al ejercicio anterior. Su fin es promover las estancias en el extranjero de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios en el marco de los programas internacionales suscritos por la Universidad, con el objetivo de fomentar la internacionalización de la URJC.

Asimismo, este programa 423A pretende potenciar las relaciones internacionales con otras universidades y centros educativos de nivel superior suscribiendo los oportunos convenios y acuerdos.

Programa 423B (Extensión Universitaria)

Este programa cuenta con 906.700 euros. Lo que supone un incremento del 16,48%. Contempla principalmente actividades relacionadas con la cultura, el deporte, la Universidad de Mayores, el Servicio de Publicaciones, la Cooperación al Desarrollo y el Voluntariado.

Dentro del área de cultura la principal dotación corresponde a la organización de Congresos y Seminarios. Además se presupuesta el Programa de visitas guiadas, los Concursos de Promoción Cultural, el Concierto de Navidad, el Ciclo de Conciertos, Campamento infantil, etc.

Dentro de la Universidad de Mayores, además de los cursos ordinarios del Programa de Mayores, se organizan seminarios especializados.

En el Servicio de Publicaciones se mantienen las partidas para la gestión para ISBN, edición de revistas, edición de textos especiales, etc.

Programa 541A (Investigación)

Este programa de Investigación está dotado con 12.289.571 euros, lo que supone un aumento de un 20% respecto al ejercicio anterior, reflejo de la actividad investigadora en la URJC.

Incluye financiación recibida a través de procesos competitivos de la Administración General del Estado para investigación, fundamentalmente las convocatorias del Ministerio de Ciencia, Innovación e Universidades. También se recibe financiación de la Comunidad de Madrid con su convocatoria para grupos de investigación y de la UE fundamentalmente a través del programa "Horizon 2020". El importe total presupuestado de financiación recibida por convocatorias competitivas es de 3.800.000 euros.

Se incluyen en el presupuesto, las siguientes partidas:

Campus de Excelencia Internacional. Esta unidad está dotada con 95.300 euros. Esta dotación incluye 10.000 euros para los Premios-CEI 2017 a las mejores ideas de proyectos en el ámbito de la "Energía Inteligente" y en colaboración con investigadores de la UAH.

Unidad de Eficiencia Energética. Esta unidad tiene un presupuesto para este ejercicio de 73.550 euros.

La financiación concertada a través de contratos al amparo del artículo 83 de la LOU está presupuestada en la cantidad de 3.000.000 euros.

Asimismo, se incluye en el programa 541A la financiación destinada al programa propio de investigación de la Universidad, por un importe de 3.618.855 euros. El programa propio consta de una serie de actuaciones que tienen por objetivo incentivar apoyar y reconocer la labor investigadora del PDI de la URJC.

En el marco de dicho Programa Propio el Vicerrectorado de Investigación dota con 1.400.000 la Convocatoria de Incentivos a la Investigación ligados a la evaluación de la producción científica del PDI de la URJC. La convocatoria de estancias breves tiene una dotación para el 2019 de 300.000 euros. Además, se destinarán 1.918.855 euros a distintas líneas de promoción de la investigación por parte de este Vicerrectorado, como son las convocatorias de proyectos precompetitivos, ayudas puente, financiación de grupos de investigación, contratos predoctorales de investigación, y cofinanciación de contratos subvencionados por la Comunidad de Madrid para la atracción de talento e incorporación de investigadores pre y postdoctorales.

También, en el marco del Programa Propio de Investigación el Vicerrectorado de Profesorado incluye en su presupuesto la financiación de la convocatoria Evaluación de la Actividad Investigadora de Profesores titulares Interinos y Visitantes con grado de Doctor con un importe de 295.000 euros.

Programa 541B (Biblioteca)

El programa de Biblioteca está dotado con 1.575.224 euros. El gasto ha aumentado un 12%. Este programa refleja tanto lo gastado en la adquisición de publicaciones en papel como de revistas electrónicas y bases de datos.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

A continuación se detallan las dotaciones financieras que dan contenido al estado de ingresos del Presupuesto de la URJC, atendiendo a la clasificación económica.

CAPÍTULO	2018	2019	Incremento sobre 2018
III Tasas, precios públicos y otros	61.209.145	64.634.000	5,60%
IV Transferencias corrientes	87.873.355	97.085.812	10,48%
V Ingresos patrimoniales	450.000	415.000	-7,78%
VII Transferencias de capital	4.467.500	4.658.627	4,28%
TOTAL	**154.000.000**	**166.793.439**	**8,31%**

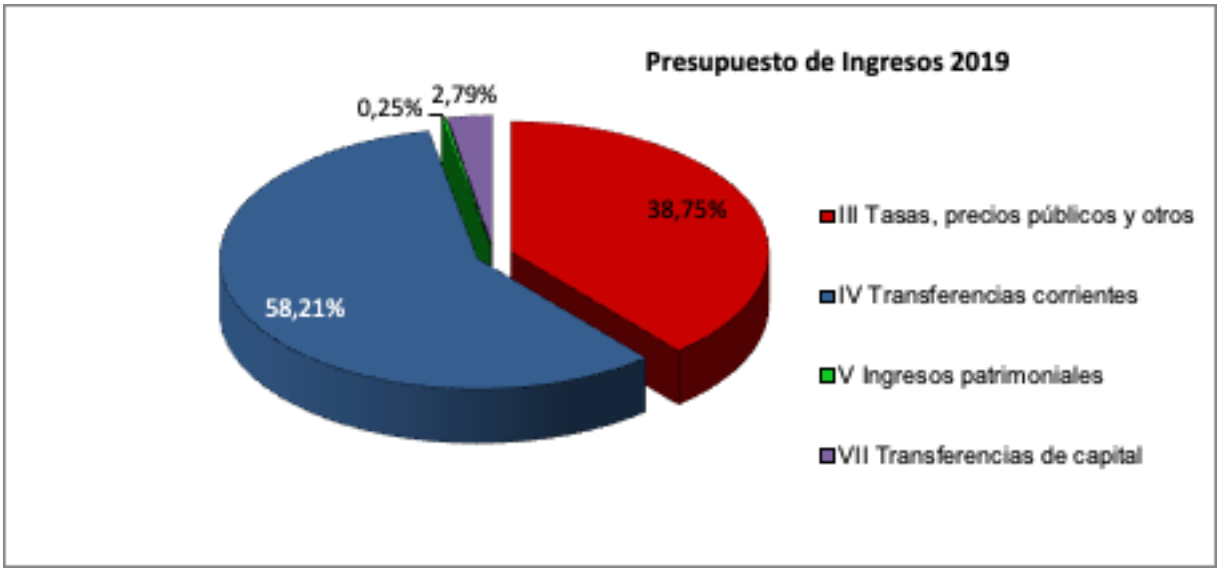

Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos

Por estos conceptos se ha previsto un ingreso de 64.634.000 euros, lo que supone un aumento del 5,60% respecto de los ingresos iniciales de 2018. Este aumento se debe fundamentalmente al incremento en el número de alumnos que se ha producido en la URJC en el último ejercicio académico y al aumento en la previsión de ingresos de contratos firmados al amparo del artículo 83 de la LOU.

Los ingresos procedentes de derechos de matrícula por estudios oficiales se estiman en 58.329.000 euros, que representan el 90,24% de este capítulo. Se ha estimado un incremento cercano al 2% en los ingresos por tasas de estudios oficiales (Grado, Máster y Doctorado).

Los ingresos procedentes de títulos propios de la Universidad se estiman en 2.200.000 euros.

Los ingresos procedentes de prestaciones de servicios se estiman en 3.780.000 euros, que representan un 5,85% de este capítulo. El concepto más relevante de este artículo es el consignado por los ingresos de contratos firmados al amparo del artículo 83 de la LOU, con un importe de 3.000.000 euros.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes

En este capítulo se prevé obtener unos ingresos de 97.085.812 euros, lo que constituye un 58,2% del total de los ingresos. En estas transferencias corrientes se incluye la subvención nominativa de la Comunidad de Madrid de 92.050.359 euros.

Se incluyen también en este capítulo los pagos que la Comunidad de Madrid realizará a la Universidad como compensación por la minoración de ingresos producida en la recaudación de precios públicos por la entrada en vigor del Decreto de tasas 83/2016 y su modificación por el Decreto 126/2018 que rebaja los precios públicos por estudios universitarios. El importe estimado es de 1.626.586 euros.

La subvención nominativa para los gastos del Consejo Social es de 168.867 euros, cantidad que no ha variado en los últimos ejercicios.

Completan los créditos de este capítulo las transferencias corrientes de empresas privadas, en este caso del Banco Santander por una cantidad de 900.000 euros.

Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales

En este capítulo se prevén unos ingresos de 415.000 euros. El principal ingreso de este capítulo es el de concesiones administrativas, que se ha presupuestado por importe de 265.000 euros.

Capítulo 7. Transferencias de Capital

La previsión en este capítulo es de 4.658.627 euros, lo que supone un aumento del 4,28% respecto al 2018. Los ingresos de este capítulo suponen el 7,2% del total de los ingresos y proceden en su mayoría del Estado, la Comunidad de Madrid y la Unión Europea, estando afectados a la realización de actuaciones determinadas.

La partida con la que la Comunidad de Madrid financia obras de nueva creación, reforma, mejora, seguridad y equipamiento tendrá una dotación para el ejercicio 2019 de 858.627 euros.

La partida más importante es la de transferencias para investigación universitaria, 1.800.000 euros, procedentes de convocatorias de distintos ministerios de la Administración General del Estado, principalmente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Se han estimado unas ayudas provenientes de las convocatorias de la Unión Europea para Investigación, fundamentalmente del programa Horizon 2020, por importe de 1.000.000 euros.

Asimismo se ha presupuestado un importe de 1.000.000 euros, para las convocatorias de ayudas a programas de actividades de I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

La dotación financiera que da contenido al estado de gastos del Presupuesto de la URJC, atendiendo a la clasificación económica que establece la normativa vigente, es la siguiente:

CAPÍTULO	2018	2019	Incremento sobre 2018
I Gastos de personal	99.000.000	116.347.780	17,52%
II Gastos corrientes en bienes y servicios	28.727.475	29.387.228	2,30%
III Gastos financieros	100.000	100.000	0,00%
IV Transferencias corrientes	5.616.800	4.760.330	-15,25%
VI Inversiones reales	20.325.047	15.967.423	-21,44%
VIII Activos financieros	210.000	210.000	0,00%
IX Pasivos financieros	20.678	20.678	0,00%
TOTAL	**154.000.000**	**166.793.439**	**8,31%**

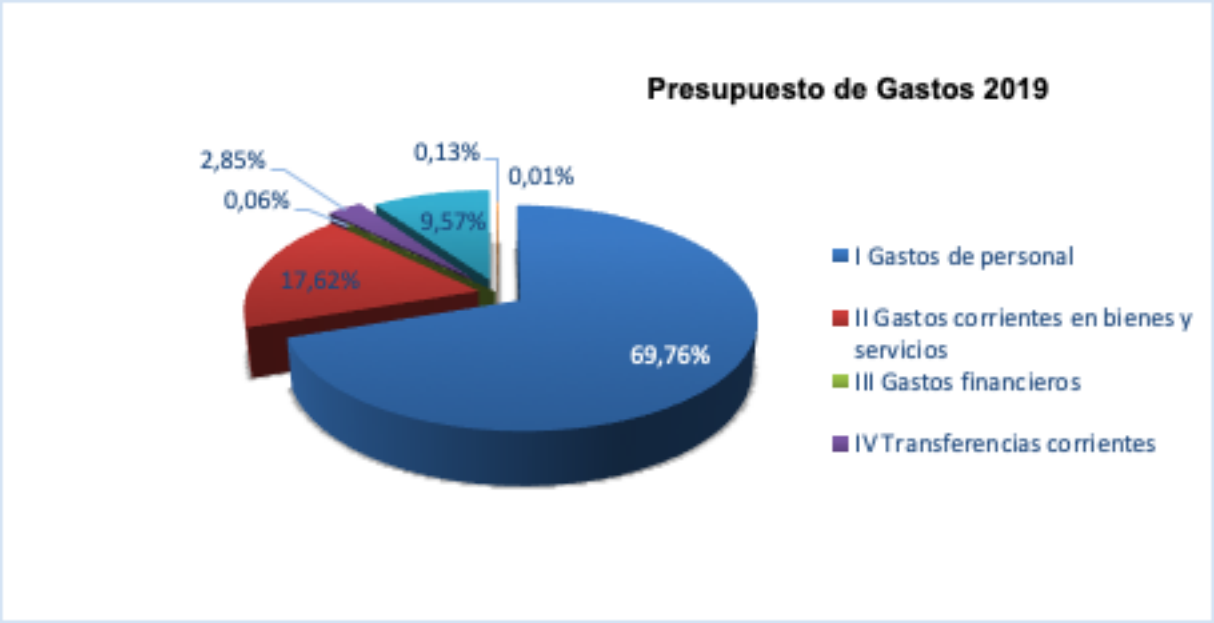

Capítulo 1. Gastos de personal

El presupuesto para este ejercicio es de 116.347.780 euros, 17.347.780 euros más que en el año anterior, lo que supone un 17,52% superior al del 2018. Representa el 69,76% del total del presupuesto de gastos.

El capítulo 1 de gastos de personal de la Universidad ha estado excepcionalmente contenido como consecuencia de dos decisiones:

- La exclusión del Plan de Ordenación Docente de la Universidad de una parte importante de las titulaciones oficiales (docencia de másteres, docencia de grado que no podía asumirse por la plantilla, tutorías de los TFG y TFM, etc.), que se retribuían mediante pagos complementarios al personal de plantilla que se imputaban a otros capítulos del presupuesto de gastos (señaladamente el capítulo 2)

- La contratación de profesorado en la categoría de Visitante prevista en el artículo 54 de la Ley Orgánica de Universidades, orientada intensivamente a docencia.

Esto ha permitido compatibilizar el, también excepcional, crecimiento del número de estudiantes de la Universidad con una financiación absolutamente insuficiente y muy alejada de los parámetros de otras Universidad públicas, a pesar de que el gap entre capacidad docente y necesidades docentes ha ido abriéndose cada vez más.

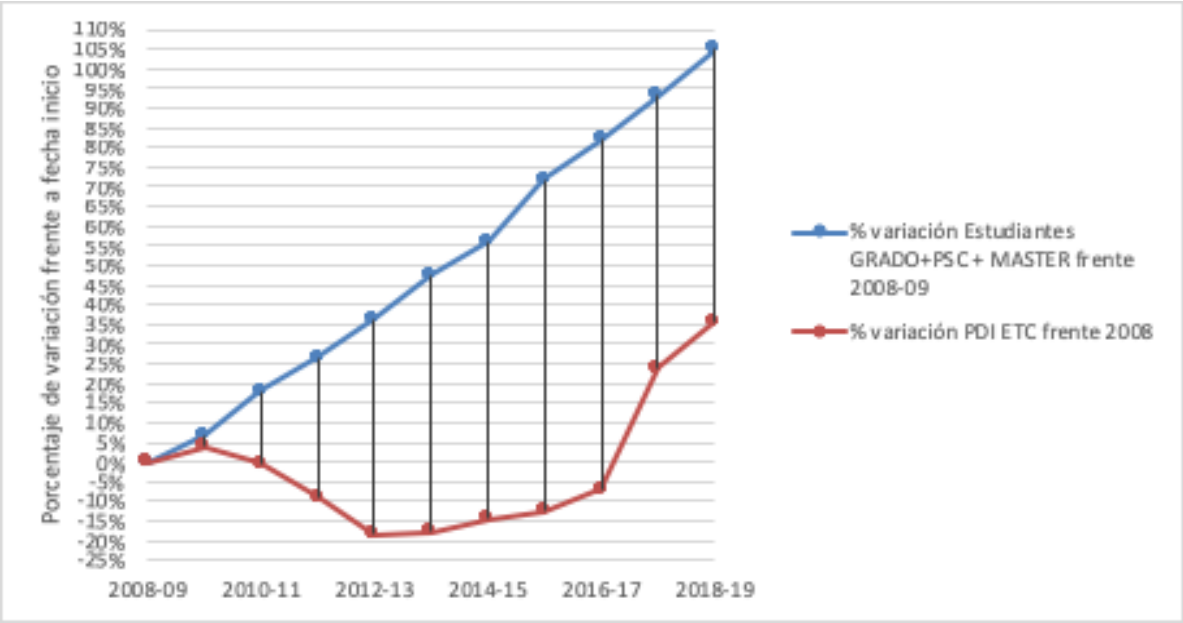

Esta diferencia entre necesidad de gasto y financiación y, por tanto, recursos disponibles, es particularmente significativa en relación con los gastos de personal, elemento fundamental de la actividad universitaria, pero el mismo razonamiento puede realizarse en relación con otros recursos indispensables para la realización de la actividad universitaria, ya sean espacios, material o servicios relacionados.

Evidentemente, la continuación de la apertura de la brecha entre necesidades y recursos está limitada en el tiempo y, además, implica un deterioro de la función universitaria, desequilibrándola hacia uno de sus pilares, la docencia, en detrimento del resto.

Por otra parte, la utilización, condicionada por el crecimiento de la Universidad, de la figura del visitante presenta dificultades de encaje en la carrera docente e investigadora del personal contratado y trae consigo, además de limitaciones para la función investigadora de la Universidad, un índice de rotación excesivo que hace aconsejable explorar otras alternativas.

Por los motivos expuestos, la evolución del capítulo I de gastos de personal en el presente presupuesto está determinada por:

1. La traslación al ejercicio de 2019 de la plantilla actual, con los incrementos asociados a su mayor antigüedad (trienios del PAS, trienios, quinquenios y sexenios, complemento autonómico del PDI,…), que suponen un importe de 1.270.267 euros, y a los incrementos retributivos previstos en el II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de Condiciones de Trabajo pactado entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y las organizaciones sindicales, que suponen 2.901.499 euros.

2. La incorporación de cantidades que tradicionalmente venían pagándose con cargo a otros capítulos del presupuesto de gastos pero corresponde pagar con cargo al capítulo 1, como ha puesto de manifiesto la Intervención General de la Universidad. Esta reubicación de créditos de gastos incorporan al capítulo de gastos de personal 3.172.056 euros, procedentes del capítulo 2, sin incrementar el montante global del presupuesto.

3. Tal incorporación forma parte de una acción más amplia, tendente a la inclusión paulatina, a realizar en varios años, de toda la docencia oficial en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad y a la revisión de las categorías de profesorado de la Universidad, fomentando la contratación de profesorado en formación y de profesores ayudantes doctores y otras categorías reduciendo proporcionalmente la contratación de profesores visitantes. Esta actuación se acometerá en este ejercicio presupuestario con los recursos disponibles en la propia Universidad, destinando a ello, al menos, los 382.922,04 euros que provienen del fondo adicional para la mejora retributiva previsto en el II Acuerdo de Mejora del Empleo Público y Condiciones Profesionales, pero su continuidad y reforzamiento dependerá de un imprescindible incremento en la financiación autonómica.

4. La incorporación de profesorado adicional que permita atender la docencia de los nuevos cursos de los grados en implantación, con un coste, para este ejercicio presupuestario de 729.004,31 euros, que se orientará a la formalización de contratos de figuras docentes distintas del Profesor Visitante.

5. La incorporación de los incentivos derivados de la evaluación de la actividad docente del profesorado a través del programa Docentia, por un importe de 300.000 euros, siguiendo las recomendaciones de la Fundación para el conocimiento Madrid+d, concordantes con el programa diseñado por ANECA.

6. Un crecimiento del personal de administración y servicios (también muy escaso en relación con la tarea a afrontar en función del crecimiento de la Universidad), así como medidas de promoción del mismo y del profesorado, limitadas, en su conjunto a 453.843,04 euros.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

El cómputo total de los gastos del capítulo 2 es de 29.387.228 euros, un 2,30% más que el ejercicio precedente y un 17,62% del total del presupuesto de gastos.

El aumento de este capítulo es debido a que va creciendo el gasto que se deriva de la reparación, mantenimiento y conservación de las distintas infraestructuras de la Universidad.

Se incluyen en este capítulo, además de los gastos corrientes en bienes y servicios de los Campus y de Servicios Generales, los gastos para el funcionamiento de los Vicerrectorados, y Nuevas Tecnologías y Promoción Informática.

Capítulo 3. Gastos financieros

Se dota el capítulo III Gastos financieros con 100.000 euros para hacer frente a los intereses de demora generados por la devolución parcial de subvenciones de convocatorias públicas, en su mayoría del ámbito de la investigación.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes

La previsión de gasto total en este Capítulo asciende a 4.760.330 euros, lo que representa un 2,85% del total del presupuesto. La disminución respecto al ejercicio anterior se debe fundamentalmente a la reclasificación de los pagos por incentivos de investigación al PDI, que han pasado a consignarse en el capítulo 6.

A becas y ayudas se destinan 2.207.330 euros y a becarios Erasmus 1.650.000 euros.

Se consigna también en este capítulo las transferencias a realizar a entidades dependientes de la Universidad como son la Fundación Centro de Estudios Superiores Felipe II y la Fundación Clínica Universidad Rey Juan Carlos.

Capítulo 6. Inversiones Reales

En este capítulo se presupuestan 15.967.423 euros, lo que supone una disminución del 21,44% respecto a 2018, y constituye el tercer mayor capítulo de gasto con el 9,57% del total.

El esfuerzo realizado en mejorar las condiciones laborales del PDI y del PAS de la Universidad hace que el importe inicial dedicado a inversiones en infraestructuras y equipamiento de la Universidad se vea significativamente mermado. La Universidad, en base a la ejecución presupuestaria que se vaya produciendo, utilizará el remanente no afectado del que dispone para incrementar este capítulo y poder ejecutar las obras e inversiones que son tan necesarias para adaptar sus infraestructuras al crecimiento que ha tenido en el número de alumnos. Por supuesto siempre sometiéndose al principio de estabilidad presupuestaria, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Capítulo 8 Activos financieros

La dotación del capítulo 8 para el ejercicio 2019 es de 210.000 euros.

Por un lado se contemplan los gastos derivados de los préstamos al personal, siendo la previsión para 2019 de 200.000 euros, y por otro se dota la partida para la adquisición de empresas de base tecnológica por parte del Vicerrectorado de Innovación y Transferencia por un importe de 10.000 euros.

Capítulo 9 Pasivos Financieros

El importe asignado a este capítulo es de 20.678 euros, cantidad que figura en el Vicerrectorado de Innovación y Transferencia para la amortización de los préstamos que concedió el Ministerio de Ciencia y Tecnología a la URJC.

Madrid, 14 de diciembre de 2018

ingresos 2

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 (i)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**				**64.634.000**
ARTÍCULO 31	**Precios Públicos**			**60.604.000**	
Concepto 310	*Derechos de matrícula en enseñanza oficial*		*58.329.000*		
310.00	Derechos de matrícula enseñanza oficial de Grado, 1º y 2º ciclo	38.800.000			
310.01	Expedición de títulos	1.000.000			
310.02	De selectividad y pruebas de acceso	295.000			
310.03	Derechos de matrícula enseñanza oficial de Master	5.200.000			
310.04	Compensación de tasas por familia numerosas	2.300.000			
310.06	Derechos de matrícula enseñanza oficial de Doctorado	200.000			
310.07	Compensación alumnos becarios	9.500.000			
310.09	Universidad de Mayores	214.000			
310.14	Acceso Mayores 25, 40, 45	30.000			
310.19	Convalidación y adaptación	150.000			
310.21	Becas Situación Económica Desfavorable	640.000			
Concepto 311	*Ingresos por Títulos Propios*		*2.200.000*		
311.00	Ingresos por Títulos Propios y Seminarios	1.200.000			
311.09	Títulos Propios Entidades Colaboradoras	1.000.000			
Concepto 312	*Cursos y seminarios*		*75.000*		
312.00	Cursos y seminarios	75.000			
ARTÍCULO 32	**Otros ingresos por prestación de servicios**			**3.780.000**	
Concepto 329	*Otros ingresos por prestación de servicios*		*3.780.000*		
329.00	Contratos del Art. 83 LOU	3.000.000			
329.01	Alquiler locales	100.000			
329.04	Uso de instalaciones en el CAT	100.000			
329.19	Centro Universitario de Idiomas	200.000			
329.21	Centro Universitario de Estudios Sociales	80.000			
329.23	Centro de Formación Permanente	300.000			
ARTÍCULO 39	**Otros Ingresos**			**250.000**	
Concepto 399	*Ingresos diversos*		*250.000*		
399.03	Convenios	250.000			
CAPÍTULO 4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**97.085.812**
ARTÍCULO 44	**De empresas públicas y otros entes**			**370.000**	
Concepto 441	*Otros entes públicos*		*370.000*		
441.03	Hospitales SERMAS	50.000			
441.05	Fundación Clínica Universitaria URJC	320.000			
ARTÍCULO 45	**De Comunidades Autónomas**			**93.845.812**	
Concepto 450	*De Comunidades Autónomas*		*93.845.812*		
450.00	Ingresos Subvención Nominativa CM	92.050.359			
450.06	Subvención nominativa para gastos Consejo	168.867			
450.10	Compensación tasas CM	1.626.586			
ARTÍCULO 47	**De Empresas privadas**			**1.000.000**	
Concepto 470	*Empresas privadas*		*1.000.000*		
470.02	Aportación Banco Santander	900.000			
470.03	Cátedras de Investigación de Empresas	100.000			
ARTÍCULO 49	**Del Exterior**			**1.870.000**	
Concepto 494	*De la Unión Europea*		*1.870.000*		
494.00	Programas Erasmus Plus	1.870.000			
CAPÍTULO 5	**INGRESOS PATRIMONIALES**				**415.000**
ARTÍCULO 52	**Intereses de depósitos**			**150.000**	
Concepto 520	*Intereses de depósitos*		*150.000*		
520.00	Intereses de depósitos	150.000			

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 (II)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
ARTÍCULO 55	**Producto de concesiones y aprov. Especiales**			**265.000**	
Concepto 550	*De concesiones administrativas*		*265.000*		
550.00	De bares y cafeterías	100.000			
550.02	De librerías	15.000			
550.04	Máquinas expendedoras	150.000			
CAPÍTULO 7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**4.658.627**
ARTÍCULO 70	**Transferencias de capital de la Administración del Estado**			**1.800.000**	
Concepto 700	Del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades		*1.600.000*		
700.00	Del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	1.600.000			
Concepto 701	*De otros Ministerios*		*200.000*		
701.00	De otros Ministerios para Investigación	200.000			
ARTÍCULO 75	**Transferencias de capital de Comunidades Autónomas**			**1.858.627**	
Concepto 750	*De la Comunidad de Madrid*		*1.858.627*		
750.00	De la Comunidad de Madrid para inversiones	858.627			
750.01	De la Comunidad de Madrid para Investigación	1.000.000			
ARTÍCULO 79	**Del Exterior**			**1.000.000**	
Concepto 790	*Transferencias de capital de la Unión Europea*		*1.000.000*		
790.02	De la Unión Europea para Investigación	1.000.000			
	TOTAL INGRESOS				**166.793.439**

gastos 3

A. GASTOS POR CAPÍTULOS

ESTRUCTURA ORGÁNICA 2019		CRÉDITO PRESUPUESTADO							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAP. 1	CAP. 2	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 6	CAP. 8	CAP. 9	TOTAL 2019
30.RH	GASTOS DE PERSONAL	116.347.780							116.347.780
30.G1	SERVICIOS GENERALES		6.464.396	100.000	556.000	859.757	200.000		8.180.153
30.CS	CONSEJO SOCIAL		60.367		108.500				168.867
30.SG	SECRETARIA GENERAL		194.700						194.700
30.RT	RECTORADO		34.000						34.000
30.DU	DEFENSOR UNIVERSITARIO		4.350						4.350
30.NT	NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROMOCIÓN INFORMÁTICA		2.045.730			849.000			2.894.730
30.BI	BIBLIOTECA		243.041			1.332.183			1.575.224
30.ED	CENTRO DE INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN DIGITAL		125.000						125.000
30.CO	GABINETE DE COMUNICACIÓN		87.000						87.000
30.VC.ES	VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES		736.900		1.593.680				2.330.580
30.VC.CA	VICERRECTORADO DE CALIDAD, ÉTICA Y BUEN GOBIERNO		228.500						228.500
30.VC.OA	VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA		804.000		100.000				904.000
30.VC.PR	VICERRECTORADO DE PROFESORADO		144.900			672.800			817.700
30.VC.DI	**VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**		**644.760**		**1.830.000**				**2.474.760**
30.VC.DI.DI	VICERRECTORADO		29.000						29.000
30.VC.DI.RI	RELACIONES INTERNACIONALES		615.760		1.830.000				2.445.760
30.VC.EU	**VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**		**740.500**		**111.000**				**851.500**
30.VC.EU.EU	VICERRECTORADO		99.000		51.000				150.000
30.VC.EU.CU	CULTURA		165.000						165.000
30.VC.EU.DP	DEPORTES		242.500		60.000				302.500
30.VC.EU.UM	UNIVERSIDAD DE MAYORES		214.000						214.000
30.VC.EU.SP	SERVICIO DE PUBLICACIONES		20.000						20.000
30.VC.IN	**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**		**117.800**		**300.000**	**5.918.855**			**6.336.655**
30.VC.IN.IN	VICERRECTORADO		108.000		300.000	5.918.855			6.326.855
30.VC.IN.CC	UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA		9.800						9.800
30.VC.IT	**VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA**		**477.250**		**32.000**	**5.370.988**	**10.000**	**20.678**	**5.910.916**
30.VC.IT.IT	VICERRECTORADO		154.500		20.000	5.235.988	10.000	20.678	5.441.166
30.VC.IT.CA	CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO (CAT)		210.900			90.000			300.900
30.VC.IT.CE	CAMPUS DE EXCELENCIA		53.300		12.000	30.000			95.300
30.VC.IT.EF	UNIDAD DE EFICIENCIA ENERGÉTICA		58.550			15.000			73.550
30.VC.PE	**VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA**		**103.700**						**103.700**
30.VC.PE.PE	VICERRECTORADO		48.500						48.500
30.VC.PE.UD	UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD		55.200						55.200
30.VC.PO	**VICERRECTORADO DE POSTGRADO**		**2.179.000**		**115.600**				**2.294.600**
30.VC.PO.PO	VICERRECTORADO		40.000						40.000
30.VC.PO.TP	TÍTULOS PROPIOS		350.000						350.000
30.VC.PO.ED	ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO		67.000		71.600				138.600
30.VC.PO.EM	ESCUELA DE MÁSTERES OFICIALES		1.722.000		44.000				1.766.000
30.A1.A1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		116.500						116.500
30.F1.F1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN		38.000		2.000				40.000
30.F1.F2	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN		23.050						23.050
30.M1.M1	ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA		106.000						106.000
30.M1.M2	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA		34.500						34.500
30.V1.V1	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		157.000						157.000
30.A1	CAMPUS DE ALCORCÓN		2.325.241			80.000			2.405.241
30.AR	CAMPUS DE ARANJUEZ		975.756			70.000			1.045.756
30.F1	CAMPUS DE FUENLABRADA		3.608.839			430.000			4.038.839
30.M1	CAMPUS DE MÓSTOLES		3.237.000			238.000			3.475.000
30.V1	CAMPUS DE MADRID		2.216.947			80.000			2.296.947
30.MA	SEDE DE MANUEL BECERRA		468.858			20.000			488.858
30.FE	SEDE DE FERRAZ		51.830						51.830
30.Q1	SEDE DE QUINTANA		274.203			40.000			314.203
30.VE	SEDE DE VELÁZQUEZ		13.000						13.000
30.IT.CU	CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOCIALES APLICADOS (CUESA)		62.610		11.550	5.840			80.000
30.IT.IB	CENTRO DE ESTUDIOS DE IBEROAMÉRICA		42.000						42.000
30.IT.UI	CENTRO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS		200.000						200.000
		116.347.780	**29.387.228**	**100.000**	**4.760.330**	**15.967.423**	**210.000**	**20.678**	**166.793.439**

B. GASTOS POR PROGRAMAS

ORGÁNICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO								
CÓDIGO	422A	422B	422C	422D	423A	423B	541A	541B	TOTAL
30.RH	116.347.780								116.347.780
30.G1	756.000	859.757		6.564.396					8.180.153
30.CS			168.867						168.867
30.SG	194.700								194.700
30.RT	34.000								34.000
30.DU			4.350						4.350
30.NT			2.894.730						2.894.730
30.BI								1.575.224	1.575.224
30.ED			125.000						125.000
30.CO	87.000								87.000
30.VC.ES	2.330.580								2.330.580
30.VC.CA	228.500								228.500
30.VC.OA	904.000								904.000
30.VC.PR	817.700								817.700
30.VC.DI			**29.000**		**2.445.760**				**2.474.760**
30.VC.DI.DI			29.000						29.000
30.VC.DI.RI					2.445.760				2.445.760
30.VC.EU						**851.500**			**851.500**
30.VC.EU.EU						150.000			150.000
30.VC.EU.CU						165.000			165.000
30.VC.EU.DP						302.500			302.500
30.VC.EU.UM						214.000			214.000
30.VC.EU.SP						20.000			20.000
30.VC.IN							**6.336.655**		**6.336.655**
30.VC.IN.IN							6.326.855		6.326.855
30.VC.IN.CC							9.800		9.800
30.VC.IT							**5.910.916**		**5.910.916**
30.VC.IT.IT							5.441.166		5.441.166
30.VC.IT.CA							300.900		300.900
30.VC.IT.CE							95.300		95.300
30.VC.IT.EF							73.550		73.550
30.VC.PE	**48.500**					**55.200**			**103.700**
30.VC.PE.PE	48.500								48.500
30.VC.PE.UD						55.200			55.200
30.VC.PO	**2.156.000**				**138.600**				**2.294.600**
30.VC.PO.PO	40.000								40.000
30.VC.PO.TP	350.000								350.000
30.VC.PO.ED					138.600				138.600
30.VC.PO.EM	1.766.000								1.766.000
30.A1.A1	116.500								116.500
30.F1.F1	40.000								40.000
30.F1.F2	23.050								23.050
30.M1.M1	106.000								106.000
30.M1.M2	34.500								34.500
30.V1.V1	157.000								157.000
30.A1				2.405.241					2.405.241
30.AR				1.045.756					1.045.756
30.F1				4.038.839					4.038.839
30.M1				3.475.000					3.475.000
30.V1				2.296.947					2.296.947
30.MA				488.858					488.858
30.FE				51.830					51.830
30.Q1				314.203					314.203
30.VE				13.000					13.000
30-IT.CU	80.000								80.000
30.IT.IB							42.000		42.000
30.IT.UI	200.000								200.000
TOTAL	**124.661.810**	**859.757**	**3.221.947**	**20.694.070**	**2.584.360**	**906.700**	**12.289.571**	**1.575.224**	**166.793.439**

C. GASTOS POR MUNICIPIOS

ESTRUCTURA ORGÁNICA 2019		CRÉDITO PRESUPUESTADO					
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**ALCORCÓN**	**ARANJUEZ**	**FUENLABRADA**	**MADRID**	**MÓSTOLES**	**TOTAL 2019**
30.RH	GASTOS DE PERSONAL	21.291.644	5.084.398	13.240.377	39.162.663	37.568.698	116.347.780
30.G1	SERVICIOS GENERALES					8.180.153	8.180.153
30.CS	CONSEJO SOCIAL					168.867	168.867
30.SG	SECRETARIA GENERAL					194.700	194.700
30.RT	RECTORADO					34.000	34.000
30.DU	DEFENSOR UNIVERSITARIO					4.350	4.350
30.NT	NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROMOCIÓN INFORMÁTICA					2.894.730	2.894.730
30.BI	BIBLIOTECA	157.522		173.275	504.072	740.355	1.575.224
30.ED	CENTRO DE INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN DIGITAL					125.000	125.000
30.CO	GABINETE DE COMUNICACIÓN					87.000	87.000
30.VC.ES	VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES					2.330.580	2.330.580
30.VC.CA	VICERRECTORADO DE CALIDAD, ÉTICA Y BUEN GOBIERNO					228.500	228.500
30.VC.OA	VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA					904.000	904.000
30.VC.PR	VICERRECTORADO DE PROFESORADO					817.700	817.700
30.VC.DI	**VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**					**2.474.760**	**2.474.760**
30.VC.DI.DI	VICERRECTORADO					29.000	29.000
30.VC.DI.RI	RELACIONES INTERNACIONALES					2.445.760	2.445.760
30.VC.EU	**VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**					**851.500**	**851.500**
30.VC.EU.EU	VICERRECTORADO					150.000	150.000
30.VC.EU.CU	CULTURA					165.000	165.000
30.VC.EU.DP	DEPORTES					302.500	302.500
30.VC.EU.UM	UNIVERSIDAD DE MAYORES					214.000	214.000
30.VC.EU.SP	SERVICIO DE PUBLICACIONES					20.000	20.000
30.VC.IN	**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**					**6.336.655**	**6.336.655**
30.VC.IN.IN	VICERRECTORADO					6.326.855	6.326.855
30.VC.IN.CC	UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA					9.800	9.800
30.VC.IT	**VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA**					**5.910.916**	**5.910.916**
30.VC.IT.IT	VICERRECTORADO					5.441.166	5.441.166
30.VC.IT.CA	CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO (CAT)					300.900	300.900
30.VC.IT.CE	CAMPUS DE EXCELENCIA					95.300	95.300
30.VC.IT.EF	UNIDAD DE EFICIENCIA ENERGÉTICA					73.550	73.550
30.VC.PE	**VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA**					**103.700**	**103.700**
30.VC.PE.PE	VICERRECTORADO					48.500	48.500
30.VC.PE.UD	UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD					55.200	55.200
30.VC.PO	**VICERRECTORADO DE POSTGRADO**					**2.294.600**	**2.294.600**
30.VC.PO.PO	VICERRECTORADO					40.000	40.000
30.VC.PO.TP	TÍTULOS PROPIOS					350.000	350.000
30.VC.PO.ED	ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO					138.600	138.600
30.VC.PO.EM	ESCUELA DE MÁSTERES OFICIALES					1.766.000	1.766.000
30.A1.A1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	116.500					116.500
30.F1.F1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN			40.000			40.000
30.F1.F2	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN			23.050			23.050
30.M1.M1	ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA					106.000	106.000
30.M1.M2	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA					34.500	34.500
30.V1.V1	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES				157.000		157.000
30.A1	CAMPUS DE ALCORCÓN	2.405.241					2.405.241
30.AR	CAMPUS DE ARANJUEZ		1.045.756				1.045.756
30.F1	CAMPUS DE FUENLABRADA			4.038.839			4.038.839
30.M1	CAMPUS DE MÓSTOLES					3.475.000	3.475.000
30.V1	CAMPUS DE MADRID				2.296.947		2.296.947
30.MA	SEDE DE MANUEL BECERRA				488.858		488.858
30.FE	SEDE DE FERRAZ				51.830		51.830
30.Q1	SEDE DE QUINTANA				314.203		314.203
30.VE	SEDE DE VELÁZQUEZ				13.000		13.000
30.IT.CU	CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOCIALES APLICADOS (CUESA)				80.000		80.000
30.IT.IB	CENTRO DE ESTUDIOS DE IBEROAMÉRICA					42.000	42.000
30.IT.UI	CENTRO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS				200.000		200.000
TOTAL		**23.970.907**	**6.130.154**	**17.515.541**	**43.268.572**	**75.908.264**	**166.793.439**

D. TOTAL DE GASTOS (I)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 1	**GASTOS DE PERSONAL**				**116.347.780**
ARTÍCULO 11	**Personal Eventual**			**537.522**	
Concepto 110	*Retribuciones básicas y otras remuneraciones*		*537.522*		
110.00	Retribuciones básicas	170.539			
110.01	Retribuciones complementarias	366.983			
ARTÍCULO 12	**Personal Funcionario**			**47.322.680**	
Concepto 120	*Retribuciones básicas*		*18.627.587*		
120.00	Retribuciones básicas PDI	12.484.141			
120.01	Retribuciones básicas PAS	6.143.446			
Concepto 121	*Retribuciones complementarias*		*28.695.093*		
121.00	Retribuciones complementarias PDI	16.820.069			
121.01	Retribuciones complementarias PAS	11.875.024			
ARTÍCULO 13	**Personal Laboral**			**35.297.885**	
Concepto 130	*Laboral fijo*		*14.532.296*		
130.00	Retribuciones básicas PDI	8.479.651			
130.01	Retribuciones básicas PAS	4.058.719			
130.02	Retribuciones complementarias PDI	1.349.271			
130.03	Retribuciones complementarias PAS	644.655			
Concepto 131	*Laboral eventual*		*20.650.381*		
131.00	Retribuciones básicas PDI	18.576.426			
131.01	Retribuciones básicas PAS	1.096.820			
131.02	Retribuciones complementarias PDI	787.832			
131.03	Retribuciones complementarias PAS	189.303			
Concepto 132	*Laboral alta dirección*		*115.208*		
132.00	Retribuciones	115.208			
ARTÍCULO 15	**Incentivos al rendimiento**			**9.895.330**	
Concepto 150	*Complemento de productividad*		*2.704.334*		
150.00	Complemento de productividad	341.086			
150.01	Complemento de productividad investigadora	2.135.098			
150.02	Docentia	228.150			
Concepto 151	*Gratificaciones*		*294.391*		
151.00	Gratificaciones	294.391			
Concepto 153	*Complemento mejora retributiva*		*4.250.000*		
153.00	Complemento mejora retributiva PDI de las Univ. Púb. de Madrid	4.250.000			
Concepto 154	*Retribuciones docencia en trámite de inclusión en el POD*		*2.152.280*		
154.00	Docencia Máster	1.581.905			
154.01	Tutorías TFG	494.325			
154.02	Tutorías Prácticas Externas	76.050			
Concepto 155	*Docencia Títulos Propios*		*494.325*		
155.00	Docencia Títulos Propios	494.325			
ARTÍCULO 16	**Cuotas y gastos sociales a cargo del empleador**			**23.194.363**	
Concepto 160	*Cuotas sociales*		*22.925.613*		
160.00	Seguridad social	22.925.613			
Concepto 162	*Gastos sociales del personal*		*268.750*		
162.00	Formación y perfeccionamiento del PAS	49.150			
162.01	Ayudas al transporte	81.000			
162.05	Reconocimientos médicos	88.600			
162.09	Prevención de riesgos laborales	50.000			
ARTÍCULO 18	**Previsión para ajustes técnicos**			**100.000**	
Concepto 180	*Ajustes técnicos*		*100.000*		
180.00	Ajustes técnicos	100.000			
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**				**29.387.228**
ARTÍCULO 20	**Arrendamientos y cánones**			**3.641.985**	
Concepto 202	*Arrendamientos de edificios y otras construcciones*		*1.980.000*		
202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.980.000			
Concepto 205	*Arrendamiento mobiliario y enseres*		*26.000*		
205.00	Arrendamiento mobiliario y enseres	26.000			
Concepto 206	*Arrendamiento de aplicaciones informáticas*		*1.286.207*		
206.00	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	1.286.207			
Concepto 207	*Arrendamiento de equipos para procesos de información*		*179.778*		
207.00	Arrendamiento de equipos para procesos de información	179.778			
Concepto 208	*Arrendamiento de otro inmovilizado material*		*170.000*		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	170.000			

D. TOTAL DE GASTOS (II)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
ARTÍCULO 21	**Reparación, mantenimiento y conservación**			**2.110.519**	
Concepto 212	*Rep. y conservación de edificios y otras construcciones*		*1.065.000*		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	1.065.000			
Concepto 215	*Reparación y conservación mobiliario y enseres*		*85.000*		
215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	85.000			
Concepto 216	*Rep. y conservación equipos para procesos de información*		*87.519*		
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	87.519			
Concepto 217	*Reparación, mantenimiento y conservación de aplicaciones informáticas*		*129.500*		
217.00	Reparación, mantenimiento y conservación de aplicaciones informáticas	129.500			
Concepto 219	*Reparación y conservación de otro inmovilizado material*		*743.500*		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	743.500			
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**			**22.527.469**	
Concepto 220	*Material de oficina*		*211.272*		
220.00	Material de oficina ordinario	167.900			
220.02	Prensa y revistas	1.200			
220.03	Libros y otras publicaciones	3.722			
220.04	Material informático	33.450			
220.06	Material de docencia	5.000			
Concepto 221	*Suministros*		*4.292.500*		
221.00	Energía eléctrica	2.270.000			
221.01	Agua	550.000			
221.02	Gas	813.000			
221.03	Combustible	1.000			
221.04	Vestuario	20.000			
221.05	Material deportivo y cultural	15.000			
221.06	Material de laboratorio	230.700			
221.08	Productos farmacéuticos	4.000			
221.09	Otros suministros	388.800			
Concepto 222	*Comunicaciones*		*1.012.597*		
222.00	Servicios telefónicos	846.900			
222.01	Servicios postales y telégrafos	61.000			
222.03	Informática	5.000			
222.09	Otras comunicaciones	99.697			
Concepto 223	*Transporte*		*56.500*		
223.00	Transporte	56.500			
Concepto 224	*Primas de seguros*		*116.000*		
224.00	Primas de seguros, edificios y locales	116.000			
Concepto 225	*Tributos*		*1.505.000*		
225.00	Tributos locales	1.505.000			
Concepto 226	*Gastos diversos*		*5.552.675*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	36.000			
226.02	Divulgación y publicaciones	42.625			
226.03	Jurídico contenciosos	240.000			
226.06	Medios de comunicación	35.000			
226.07	Reuniones y conferencias	100.667			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	5.024.883			
226.09	Otros gastos	73.500			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*		*9.530.925*		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	2.195.606			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	1.591.350			
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	275.850			
227.03	Trabajos realizados empresas de proceso de datos	466.107			
227.04	Trabajos realizados empresas gestión instalaciones deportivas	162.000			
227.05	Trabajos realizados empresas de auxiliares de servicios	1.270.303			
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trabajos técnicos	481.000			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	270.300			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	143.200			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	1.310.113			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	1.064.225			
227.11	Trabajos realizados empresas de agencias de viaje	136.000			
227.12	Trabajos realizados empresas de mudanzas	122.400			
227.13	Trabajos realizados empresas de autobuses	42.471			

D. TOTAL DE GASTOS (III)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
Concepto 228	*Convenios*		*250.000*		
228.00	Convenios	250.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**			**926.455**	
Concepto 230	*Dietas*		*103.705*		
230.01	Dietas personal	103.705			
Concepto 231	*Locomoción*		*116.750*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	116.750			
Concepto 233	*Otras indemnizaciones*		*706.000*		
233.02	Asistencia a tribunales de selectividad	295.000			
233.09	Otras indemnizaciones	411.000			
ARTÍCULO 24	**Servicios nuevos, gastos de funcionamiento**			**88.000**	
Concepto 240	*Servicios nuevos, gastos de funcionamiento*		*88.000*		
240.00	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento	88.000			
ARTÍCULO 26	**Formación**			**92.800**	
Concepto 260	*Formación*		*92.800*		
260.00	Otras acciones en materia de formación	92.800			
CAPÍTULO 3	**GASTOS FINANCIEROS**				**100.000**
ARTÍCULO 35	**Intereses de demora y otros gastos de demora**			**100.000**	
Concepto 352	*Intereses de demora*		*100.000*		
352.00	Intereses de demora	100.000			
CAPÍTULO 4	**GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**4.760.330**
ARTÍCULO 48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**			**4.760.330**	
Concepto 481	*Fundaciones*		*206.000*		
481.02	Fundación de la Clínica Universitaria	106.000			
481.03	Fundación CES Felipe II	100.000			
Concepto 483	*A familias*		*4.347.330*		
483.00	Becas, formación y otras	2.147.330			
483.01	Becarios sócrates erasmus	1.650.000			
483.05	Bolsas de viaje y movilidad de profesores	320.000			
483.06	Ayudas para el fomento de la movilidad de estudiantes	180.000			
483.07	Cuota patronal becarios	50.000			
Concepto 486	*A otras instituciones sin fines de lucro*		*207.000*		
486.02	Organismos Universitarios	6.000			
486.03	Asociaciones	25.000			
486.05	Otras Becas y Ayudas	176.000			
CAPÍTULO 6	**GASTOS EN INVERSIONES REALES**				**15.967.423**
ARTÍCULO 62	**Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios**			**3.929.780**	
Concepto 620	*Edificios y otras construcciones*		*352.757*		
620.00	Construcción de edificios	132.757			
620.01	Honorarios de proyectos	150.000			
620.03	Otros gastos	70.000			
Concepto 621	*Maquinaria, instalaciones y equipo*		*809.000*		
621.00	Maquinaria diversa	399.000			
621.01	Instalaciones telefónicas	100.000			
621.02	Otras instalaciones	310.000			
Concepto 623	*Mobiliario y enseres*		*413.000*		
623.00	Mobiliario	343.000			
623.02	Equipos de impresión y reproducción	70.000			
Concepto 624	*Equipos para procesos de información*		*755.840*		
624.00	Equipos para procesos de información	745.840			
624.01	Otros equipos informáticos	10.000			
Concepto 626	*Otro inmovilizado material*		*292.000*		
626.00	Fondos bibliográficos	10.000			
626.01	Señalización	10.000			
626.02	Otro inmovilizado material	272.000			
Concepto 627	*Fondos bibliográficos*		*1.307.183*		
627.00	Libros	122.183			
627.01	Revistas	310.000			
627.02	Bases de datos	875.000			

D.TOTAL DE GASTOS (IV)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO
ARTÍCULO 64	**Gastos en inversiones de carácter inmaterial**			**12.037.643**
Concepto 640	*Inmovilizado inmaterial*		*211.280*	
640.01	Estudios de nuevas aplicaciones informáticas	167.000		
640.10	Patentes y propiedad intelectual	44.280		
Concepto 641	*Estudios y proyectos de investigación*		*11.826.363*	
641.00	Estudios y proyectos de investigación	10.131.363		
641.09	Incentivos y trienios a la investigación	1.695.000		
Concepto 642	*Investigación de Institutos, Centros y Departamentos*			
642.00	Investigación de Institutos, Centros y Departamentos			
ARTÍCULO 69	**Servicios nuevos**			
Concepto 690	*Servicios nuevos*			
690.00	Servicios nuevos: Inversiones			
CAPÍTULO 8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			
ARTÍCULO 83	**Concesión de préstamos fuera del sector público**			**200.000**
Concepto 830	*Préstamos a corto plazo*		*200.000*	
830.00	A familias e instituciones sin fines de lucro	200.000		
ARTÍCULO 86	**Adquisición de acciones fuera del Sector Publico**			**10.000**
Concepto 860	*Adquisición de acciones fuera del Sector Publico*		*10.000*	
860.01	Acciones de empresas fuera Sector Público. EBTC	10.000		
CAPÍTULO 9	**PASIVOS FINANCIEROS**			
ARTÍCULO 91	**Amortización de préstamos**			**20.678**
Concepto 911	*Amortización de préstamos de Entes del Sector Público*		*20.678*	
911.00	Amortización de préstamos de Entes del Sector Público	20.678		
TOTAL		**166.793.439**	**166.793.439**	**166.793.439**

E. UNIDADES DE GASTO

GASTOS DE PERSONAL

30.RH

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 1	**GASTOS DE PERSONAL**					**116.347.780**
ARTÍCULO 11	**Personal Eventual**				**537.522**	
Concepto 110	*Retribuciones básicas y otras remuneraciones*			*537.522*		
110.00	Retribuciones básicas	422A	170.539			
110.01	Retribuciones complementarias	422A	366.983			
ARTÍCULO 12	**Personal Funcionario**				**47.322.680**	
Concepto 120	*Retribuciones básicas*			*18.627.587*		
120.00	Retribuciones básicas PDI	422A	12.484.141			
120.01	Retribuciones básicas PAS	422A	6.143.446			
Concepto 121	*Retribuciones complementarias*			*28.695.093*		
121.00	Retribuciones complementarias PDI	422A	16.820.069			
121.01	Retribuciones complementarias PAS	422A	11.875.024			
ARTÍCULO 13	**Personal Laboral**				**35.297.885**	
Concepto 130	*Laboral fijo*			*14.532.296*		
130.00	Retribuciones básicas PDI	422A	8.479.651			
130.01	Retribuciones básicas PAS	422A	4.058.719			
130.02	Retribuciones complementarias PDI	422A	1.349.271			
130.03	Retribuciones complementarias PAS	422A	644.655			
Concepto 131	*Laboral eventual*			*20.650.381*		
131.00	Retribuciones básicas PDI	422A	18.576.426			
131.01	Retribuciones básicas PAS	422A	1.096.820			
131.02	Retribuciones complementarias PDI	422A	787.832			
131.03	Retribuciones complementarias PAS	422A	189.303			
Concepto 132	*Laboral alta dirección*			*115.208*		
132.00	Retribuciones	422A	115.208			
ARTÍCULO 15	**Incentivos al rendimiento**				**9.895.330**	
Concepto 150	*Complemento de productividad*			*2.704.334*		
150.00	Complemento de productividad	422A	341.086			
150.01	Complemento de productividad investigadora	422A	2.135.098			
150.02	Docentia	422A	228.150			
Concepto 151	*Gratificaciones*			*294.391*		
151.00	Gratificaciones	422A	294.391			
Concepto 153	*Complemento mejora retributiva*			*4.250.000*		
153.00	Complemento mejora retributiva PDI de las Univ. Púb. de Madrid	422A	4.250.000			
Concepto 154	*Retribuciones docencia en trámite de inclusión en el POD*			*2.152.280*		
154.00	Docencia Máster	422A	1.581.905			
154.01	Tutorías TFG	422A	494.325			
154.02	Tutorías Prácticas Externas	422A	76.050			
Concepto 155	*Docencia Títulos Propios*			*494.325*		
155.00	Docencia Títulos Propios	422A	494.325			
ARTÍCULO 16	**Cuotas y gastos sociales a cargo del empleador**				**23.194.363**	
Concepto 160	*Cuotas sociales*			*22.925.613*		
160.00	Seguridad Social	422A	22.925.613			
Concepto 162	*Gastos sociales del personal*			*268.750*		
162.00	Formación y perfeccionamiento del PAS	422A	49.150			
162.01	Ayudas al transporte	422A	81.000			
162.05	Reconocimientos médicos	422A	88.600			
162.09	Prevención de riesgos laborales	422A	50.000			
ARTÍCULO 18	**Previsión para ajustes técnicos**				**100.000**	
Concepto 180	*Ajustes técnicos*			*100.000*		
180.00	Ajustes técnicos	422A	100.000			
TOTAL						**116.347.780**

SERVICIOS GENERALES (I)

30.G1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**6.464.396**
ARTÍCULO 20	**Arrendamientos y cánones**				**2.062.000**	
Concepto 202	*Arrendamientos de edificios y otras construcciones*			*1.900.000*		
202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	422D	1.900.000			
Concepto 205	*Arrendamiento mobiliario y enseres*			*12.000*		
205.00	Arrendamiento mobiliario y enseres	422D	12.000			
Concepto 208	*Arrendamiento de otro inmovilizado material*			*150.000*		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	422D	150.000			
ARTÍCULO 21	**Reparación, mantenimiento y conservación**				**500.000**	
Concepto 212	*Rep. y conservación de edificios y otras construcciones*			*300.000*		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	300.000			
Concepto 219	*Reparación y conservación de otro inmovilizado material*			*200.000*		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	200.000			
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**3.782.396**	
Concepto 220	*Material de oficina*			*56.222*		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	50.000			
220.03	Libros y otras publicaciones	422D	1.222			
220.04	Material informático	422D	5.000			
Concepto 221	*Suministros*			*230.000*		
221.02	Gas	422D	50.000			
221.03	Combustible	422D	1.000			
221.04	Vestuario	422D	15.000			
221.06	Material de laboratorio	422D	100.000			
221.08	Productos farmacéuticos	422D	4.000			
221.09	Otros suministros	422D	60.000			
Concepto 222	*Comunicaciones*			*214.000*		
222.00	Servicios telefónicos	422D	119.000			
222.01	Servicios postales y telégrafos	422D	50.000			
222.09	Otras comunicaciones	422D	45.000			
Concepto 224	*Primas de seguros*			*100.000*		
224.00	Primas de seguros, edificios y locales	422D	100.000			
Concepto 225	*Tributos*			*25.000*		
225.00	Tributos locales	422D	25.000			
Concepto 226	*Gastos diversos*			*441.000*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	1.000			
226.02	Divulgación y publicaciones	422D	30.000			
226.03	Jurídico contenciosos	422D	200.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	200.000			
226.09	Otros gastos	422D	10.000			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*2.466.174*		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	184.000			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	438.350			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	84.453			
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trabajos técnicos	422D	181.500			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	422D	18.000			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	65.000			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	550.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	680.000			
227.11	Trabajos realizados empresas de agencias de viaje	422D	100.000			
227.12	Trabajos realizados empresas de mudanzas	422D	122.400			
227.13	Trabajos realizados empresas de autobuses	422D	42.471			

SERVICIOS GENERALES (II)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
Concepto 228	*Convenios*			*250.000*		
228.00	Convenios	422D	250.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**12.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*2.000*		
230.01	Dietas personal	422D	2.000			
Concepto 231	*Locomoción*			*10.000*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	10.000			
ARTÍCULO 24	**Servicios nuevos, gastos de funcionamiento**				**88.000**	
Concepto 240	*Servicios nuevos, gastos de funcionamiento*			*88.000*		
240.00	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento	422D	88.000			
ARTÍCULO 26	**Formación**				**20.000**	
Concepto 260	*Formación*			*20.000*		
260.00	Otras acciones en materia de formación	422D	20.000			
CAPÍTULO 3	**GASTOS FINANCIEROS**					**100.000**
ARTÍCULO 35	**Intereses de demora y otros gastos de demora**				**100.000**	
Concepto 352	*Intereses de demora*			*100.000*		
352.00	Intereses de demora	422D	100.000			
CAPÍTULO 4	**GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**556.000**
ARTÍCULO 48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**				**556.000**	
Concepto 481	*Fundaciones*			*206.000*		
481.02	Fundación de la Clínica Universitaria	422A	106.000			
481.03	Fundación CES Felipe II	422A	100.000			
Concepto 483	*A familias*			*250.000*		
483.00	Becas, formación y otras	422A	200.000			
483.07	Cuota patronal becarios	422A	50.000			
Concepto 486	*A otras instituciones sin fines de lucro*			*100.000*		
486.05	Otras Becas y Ayudas	422A	100.000			
CAPÍTULO 6	**GASTOS EN INVERSIONES REALES**					**859.757**
ARTÍCULO 62	**Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios**				**859.757**	
Concepto 620	*Edificios y otras construcciones*			*282.757*		
620.00	Construcción de edificios	422B	132.757			
620.01	Honorarios de proyectos	422B	150.000			
Concepto 621	*Maquinaria, instalaciones y equipo*			*245.000*		
621.00	Maquinaria diversa	422B	65.000			
621.01	Instalaciones técnicas	422B	100.000			
621.02	Otras instalaciones	422B	80.000			
Concepto 623	*Mobiliario y enseres*			*170.000*		
623.00	Mobiliario	422B	100.000			
623.02	Equipos de impresión y reproducción	422B	70.000			
Concepto 624	*Equipos para procesos de información*			*50.000*		
624.00	Equipos para procesos de información	422B	40.000			
624.01	Otros equipos informáticos	422B	10.000			
Concepto 626	*Otro inmovilizado material*			*112.000*		
626.01	Señalización	422B	10.000			
626.02	Otro inmovilizado material	422B	102.000			
CAPÍTULO 8	**ACTIVOS FINANCIEROS**					**200.000**
ARTÍCULO 83	**Concesión de préstamos fuera del sector público**				**200.000**	
Concepto 830	*Préstamos a corto plazo*			*200.000*		
830.00	A familias e instituciones sin fines de lucro	422A	200.000			
TOTAL						**8.180.153**

CONSEJO SOCIAL

30.CS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**60.367**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**52.867**	
Concepto 220	*Material de oficina*			*1.000*		
220.00	Material de oficina ordinario	422C	1.000			
Concepto 221	*Suministros*			*1.000*		
221.09	Otros suministros	422C	1.000			
Concepto 222	*Comunicaciones*			*1.000*		
222.09	Otras comunicaciones	422C	1.000			
Concepto 226	*Gastos diversos*			*40.867*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422C	1.500			
226.02	Divulgación y publicaciones	422C	3.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422C	4.367			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422C	32.000			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*9.000*		
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trabajos técnicos	422C	9.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**7.500**	
Concepto 230	*Dietas*			*6.000*		
230.01	Dietas personal	422C	6.000			
Concepto 231	*Locomoción*	422C		*1.500*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422C	1.500			
CAPÍTULO 4	**GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**108.500**
ARTÍCULO 48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**				**108.500**	
Concepto 483	*A familias*			*102.500*		
483.00	Becas, formación y otras	422C	102.500			
Concepto 486	*A otras instituciones sin fines de lucro*			*6.000*		
486.02	Organismos Universitarios	422C	6.000			
TOTAL						**168.867**

SECRETARÍA GENERAL

30.SG

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**194.700**
ARTÍCULO 20	**Arrendamientos y cánones**				**2.000**	
Concepto 206	*Arrendamiento de equipos para procesos de información*			*2.000*		
206.00	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	422A	2.000			
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**167.700**	
Concepto 220	*Material de oficina*			*3.000*		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	1.500			
220.03	Libros y otras publicaciones	422A	1.500			
Concepto 226	*Gastos diversos*			*71.100*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	1.000			
226.03	Jurídico contenciosos	422A	40.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	28.100			
226.09	Otros gastos	422A	2.000			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*93.600*		
227.03	Trabajos realizados empresas de proceso de datos	422A	600			
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trabajos técnicos	422A	90.500			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	2.500			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**25.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*15.000*		
230.01	Dietas personal	422A	15.000			
Concepto 231	*Locomoción*			*10.000*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	10.000			
TOTAL						**194.700**

RECTORADO

30.RT

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**34.000**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**28.500**	
Concepto 220	*Material de oficina*			*1.000*		
220.03	Libros y otras publicaciones	422A	1.000			
Concepto 222	*Comunicaciones*			*1.500*		
222.01	Servicios postales y telégrafos	422A	1.000			
222.09	Otras comunicaciones	422A	500			
Concepto 226	*Gastos diversos*			*24.000*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	3.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	20.000			
226.09	Otros gastos	422A	1.000			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*2.000*		
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	2.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**5.500**	
Concepto 230	*Dietas*			*3.500*		
230.01	Dietas personal	422A	3.500			
Concepto 231	*Locomoción*			*2.000*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	2.000			
TOTAL						**34.000**

DEFENSOR UNIVERSITARIO

30.DU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D				
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**2.350**	
Concepto 220	*Material de oficina*			*100*		
220.00	Material de oficina ordinario	422C	100			
Concepto 226	*Gastos diversos*			*2.250*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422C	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422C	500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422C	500			
226.09	Otros gastos	422C	250			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**2.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*1.000*		
230.01	Dietas personal	422C	1.000			
Concepto 231	*Locomoción*			*1.000*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422C	1.000			
TOTAL						**4.350**

NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROMOCIÓN INFORMÁTICA

30.NT

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**2.045.730**
ARTÍCULO 20	**Arrendamientos y cánones**				**1.463.985**	
Concepto 206	*Arrendamiento de aplicaciones informáticas*			*1.284.207*		
206.00	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	422C	1.284.207			
Concepto 207	*Arrendamiento de equipos para procesos de información*			*179.778*		
207.00	Arrendamiento de equipos para procesos de información	422C	179.778			
ARTÍCULO 21	**Reparación, mantenimiento y conservación**				**73.019**	
Concepto 216	*Rep. y conservación equipos para procesos de información*			*73.019*		
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	422C	73.019			
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**505.726**	
Concepto 220	*Material de oficina*			*5.250*		
220.04	Material informático	422C	5.250			
Concepto 222	*Comunicaciones*			*34.969*		
222.09	Otras comunicaciones	422C	34.969			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*465.507*		
227.03	Trabajos realizados empresas de proceso de datos	422C	465.507			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**3.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*1.500*		
230.01	Dietas personal	422C	1.500			
Concepto 231	*Locomoción*			*1.500*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422C	1.500			
CAPÍTULO 6	**GASTOS EN INVERSIONES REALES**					**849.000**
ARTÍCULO 62	**Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios**				**685.000**	
Concepto 624	*Equipos para procesos de información*			*685.000*		
624.00	Equipos para procesos de información	422C	685.000			
ARTÍCULO 64	**Gastos en inversiones de carácter inmaterial**				**164.000**	
Concepto 640	*Inmovilizado inmaterial*			*164.000*		
640.01	Estudios de nuevas aplicaciones informáticas	422C	164.000			
TOTAL						**2.894.730**

BIBLIOTECA

30.BI

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**243.041**
ARTÍCULO 21	**Reparación, mantenimiento y conservación**				**129.500**	
Concepto 217	*Reparación, mantenimiento y conservación de aplicaciones informáticas*			*129.500*		
217.00	Reparación, mantenimiento y conservación de aplicaciones informáticas	541B	129.500			
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**110.041**	
Concepto 220	*Material de oficina*			*6.000*		
220.00	Material de oficina ordinario	541B	6.000			
Concepto 222	*Comunicaciones*			*14.228*		
222.09	Otras comunicaciones	541B	14.228			
Concepto 223	*Transporte*			*2.500*		
223.00	Transporte	541B	2.500			
Concepto 226	*Gastos diversos*			*87.313*		
226.02	Divulgación y publicaciones	541B	1.500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541B	69.813			
226.09	Otros gastos	541B	16.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**3.500**	
Concepto 230	*Dietas*			*1.750*		
230.01	Dietas personal	541B	1.750			
Concepto 231	*Locomoción*			*1.750*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	541B	1.750			
CAPÍTULO 6	**GASTOS EN INVERSIONES REALES**					**1.332.183**
ARTÍCULO 62	**Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios**				**1.332.183**	
Concepto 620	*Edificios y otras construcciones*			*25.000*		
620.03	Otros gastos	541B	25.000			
Concepto 627	*Fondos bibliográficos*			*1.307.183*		
627.00	Libros	541B	122.183			
627.01	Revistas	541B	310.000			
627.02	Bases de datos	541B	875.000			
TOTAL						**1.575.224**

CENTRO DE INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN DIGITAL: URJC ONLINE

30.ED

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**125.000**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**101.945**	
Concepto 226	*Gastos diversos*			*61.945*		
226.02	Divulgación y publicaciones	422C	3.625			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422C	58.320			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*40.000*		
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trabajos técnicos	422C	40.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**21.055**	
Concepto 230	*Dietas*			*1.555*		
230.01	Dietas personal	422C	1.555			
Concepto 231	*Locomoción*			*3.500*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422C	3.500			
Concepto 233	*Otras indemnizaciones*			*16.000*		
233.09	Otras indemnizaciones	422C	16.000			
ARTÍCULO 26	**Formación**				**2.000**	
Concepto 260	*Formación*			*2.000*		
260.00	Otras acciones en materia de formación	422C	2.000			
TOTAL						**125.000**

GABINETE DE COMUNICACIÓN

30.CO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**87.000**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**80.000**	
Concepto 226	*Gastos diversos*			*80.000*		
226.06	Medios de comunicación	422A	35.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	45.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**5.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*2.000*		
230.01	Dietas personal	422A	2.000			
Concepto 231	*Locomoción*			*3.000*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	3.000			
ARTÍCULO 26	**Formación**				**2.000**	
Concepto 260	*Formación*			*2.000*		
260.00	Otras acciones en materia de formación	422A	2.000			
TOTAL						**87.000**

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

30.VC.ES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**736.900**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**414.900**	
Concepto 220	*Material de oficina*			*16.000*		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	11.000			
220.06	Material de docencia	422A	5.000			
Concepto 226	*Gastos diversos*			*173.900*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	171.900			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*225.000*		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	5.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	220.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**322.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*1.000*		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
Concepto 231	*Locomoción*			*1.000*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
Concepto 233	*Otras indemnizaciones*			*320.000*		
233.02	Asistencia a tribunales de selectividad	422A	295.000			
233.09	Otras indemnizaciones	422A	25.000			
CAPÍTULO 4	**GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**1.593.680**
ARTÍCULO 48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**				**1.593.680**	
Concepto 483	*A familias*			*1.593.680*		
483.00	Becas, formación y otras	422A	1.593.680			
TOTAL						**2.330.580**

VICERRECTORADO DE CALIDAD, ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

30.VC.CA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**228.500**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**226.500**	
Concepto 220	*Material de oficina*			*500*		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	500			
Concepto 226	*Gastos diversos*			*66.000*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	64.000			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*160.000*		
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trabajos técnicos	422A	160.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**2.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*1.000*		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
Concepto 231	*Locomoción*			*1.000*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
TOTAL						**228.500**

VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

30.VC.OA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D				
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**452.000**	
Concepto 226	*Gastos diversos*			*252.000*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	250.000			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*200.000*		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	200.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**352.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*1.000*		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
Concepto 231	*Locomoción*			*1.000*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
Concepto 233	*Otras indemnizaciones*			*350.000*		
233.09	Otras indemnizaciones	422A	350.000			
CAPÍTULO 4	**GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**100.000**
ARTÍCULO 48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**				**100.000**	
Concepto 483	*A familias*			*100.000*		
483.00	Becas, formación y otras	422A	100.000			
TOTAL						**904.000**

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

30.VC.PR

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**144.900**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**140.000**	
Concepto 226	*Gastos diversos*			*140.000*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	1.000			
228.00	Convenios	422D				
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**4.900**	
Concepto 230	*Dietas*			*2.900*		
230.01	Dietas personal	422A	2.900			
Concepto 231	*Locomoción*			*2.000*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	2.000			
CAPÍTULO 6	**GASTOS EN INVERSIONES REALES**					**672.800**
ARTÍCULO 64	**Gastos en inversiones de carácter inmaterial**				**672.800**	
Concepto 641	*Estudios y proyectos de investigación*			*672.800*		
641.00	Estudios y proyectos de investigación	422A	377.800			
641.09	Incentivos y trienios a la investigación	422A	295.000			
TOTAL						**817.700**

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

Vicerrectorado

30.VC.DI.DI

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**29.000**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**27.000**	
Concepto 226	*Gastos diversos*			*27.000*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422C	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422C	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422C	25.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**2.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*1.000*		
230.01	Dietas personal	422C	1.000			
Concepto 231	*Locomoción*			*1.000*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422C	1.000			
TOTAL						**29.000**

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

Relaciones Internacionales

30.VC.DI.RI

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**615.760**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**597.760**	
Concepto 226	*Gastos diversos*			*517.760*		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423A	517.760			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*80.000*		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	423A	44.000			
227.11	Trabajos realizados empresas agencias de viaje	423A	36.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**18.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*12.000*		
230.01	Dietas personal	423A	12.000			
Concepto 231	*Locomoción*			*6.000*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423A	6.000			
CAPÍTULO 4	**GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**1.830.000**
ARTÍCULO 48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**				**1.830.000**	
Concepto 483	*A familias*			*1.830.000*		
483.01	Erasmus	423A	1.650.000			
483.06	Ayudas para el fomento de la movilidad de estudiantes	423A	180.000			
TOTAL						**2.445.760**

VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Vicerrectorado

30.VC.EU.EU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**99.000**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**93.000**	
Concepto 226	*Gastos diversos*			*93.000*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423B	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	423B	3.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	89.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**6.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*3.000*		
230.01	Dietas personal	423B	3.000			
Concepto 231	*Locomoción*			*3.000*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423B	3.000			
CAPÍTULO 4	**GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**51.000**
ARTÍCULO 48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**				**51.000**	
Concepto 486	*A otras instituciones sin fines de lucro*			*51.000*		
486.03	Asociaciones	423B	25.000			
486.05	Otras Becas y Ayudas	423B	26.000			
TOTAL						**150.000**

VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Cultura

30.VC.EU.CU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**165.000**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**165.000**	
Concepto 226	*Gastos diversos*			*165.000*		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	165.000			
TOTAL						**165.000**

VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Deportes

30.VC.EU.DP

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**242.500**
ARTÍCULO 21	**Reparación, mantenimiento y conservación**				**10.000**	
Concepto 219	*Reparación y conservación de otro inmovilizado material*			*10.000*		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	423B	10.000			
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**232.500**	
Concepto 221	*Suministros*			*15.000*		
221.05	Material deportivo y cultural	423B	15.000			
Concepto 226	*Gastos diversos*			*55.500*		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	55.500			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*162.000*		
227.04	Trabajos realizados empresas gestión instalaciones deportivas	423B	162.000			
CAPÍTULO 4	**GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**60.000**
ARTÍCULO 48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**				**60.000**	
Concepto 483	*A familias*			*10.000*		
483.00	Becas, formación y otras	423B	10.000			
Concepto 486	*A otras instituciones sin fines de lucro*			*50.000*		
486.05	Otras Becas y Ayudas	423B	50.000			
TOTAL						**302.500**

VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Universidad de Mayores

30.VC.EU.UM

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**214.000**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**213.000**	
Concepto 220	*Material de oficina*			*600*		
220.00	Material de oficina ordinario	423B	600			
Concepto 226	*Gastos diversos*			*209.400*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423B	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	423B	300			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	208.100			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*3.000*		
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	423B	3.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**1.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*500*		
230.01	Dietas personal	423B	500			
Concepto 231	*Locomoción*			*500*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423B	500			
TOTAL						**214.000**

VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Servicio de Publicaciones

30.VC.EU.SP

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**20.000**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**20.000**	
Concepto 226	*Gastos diversos*			*20.000*		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	20.000			
TOTAL						**20.000**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Vicerrectorado

30.VC.IN.IN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**108.000**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**106.000**	
Concepto 226	*Gastos diversos*			*16.000*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	541A	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541A	15.000			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*90.000*		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	541A	90.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**2.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*1.000*		
230.01	Dietas personal	541A	1.000			
Concepto 231	*Locomoción*			*1.000*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	541A	1.000			
CAPÍTULO 4	**GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**300.000**
ARTÍCULO 48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**				**300.000**	
Concepto 483	*A familias*			*300.000*		
483.05	Bolsas de viaje y movilidad de profesores	541A	300.000			
CAPÍTULO 6	**GASTOS EN INVERSIONES REALES**					**5.918.855**
ARTÍCULO 64	**Gastos en inversiones de carácter inmaterial**				**5.918.855**	
Concepto 641	*Estudios y proyectos de investigación*			*5.918.855*		
641.00	Estudios y proyectos de investigación	541A	4.518.855			
641.09	Incentivos y trienios a la investigación	541A	1.400.000			
TOTAL						**6.326.855**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Cultura Científica

30.VC.IN.CC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**9.800**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**7.800**	
Concepto 226	*Gastos diversos*			*7.800*		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541A	7.800			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**2.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*1.000*		
230.01	Dietas personal	541A	1.000			
Concepto 231	*Locomoción*			*1.000*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	541A	1.000			
TOTAL						**9.800**

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

Vicerrectorado

30.VC.IT.IT

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**154.500**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**78.500**	
Concepto 226	*Gastos diversos*			*3.500*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	541A	3.500			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*75.000*		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	541A	75.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**26.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*4.000*		
230.01	Dietas personal	541A	4.000			
Concepto 231	*Locomoción*			*22.000*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	541A	22.000			
ARTÍCULO 26	**Formación**				**50.000**	
Concepto 260	*Formación*			*50.000*		
260.00	Otras acciones en materia de formación	541A	50.000			
CAPÍTULO 4	**GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**20.000**
ARTÍCULO 48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**				**20.000**	
Concepto 483	*A familias*			*20.000*		
483.05	Bolsas de viaje y movilidad de profesores	541A	20.000			
CAPÍTULO 6	**GASTOS EN INVERSIONES REALES**					**5.235.988**
ARTÍCULO 62	**Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios**					
ARTÍCULO 64	**Gastos en inversiones de carácter inmaterial**				**5.235.988**	
Concepto 640	*Inmovilizado inmaterial*			*44.280*		
640.10	Patentes y propiedad intelectual	541A	44.280			
Concepto 641	*Estudios y proyectos de investigación*			*5.191.708*		
641.00	Estudios y proyectos de investigación	541A	5.191.708			
CAPÍTULO 8	**ACTIVOS FINANCIEROS**					**10.000**
ARTÍCULO 86	**Adquisición de acciones fuera del Sector Publico**				**10.000**	
Concepto 860	*Adquisición de acciones fuera del Sector Publico*			*10.000*		
860.01	Acciones de empresas fuera Sector Público. EBTC	541A	10.000			
CAPÍTULO 9	**PASIVOS FINANCIEROS**					**20.678**
ARTÍCULO 91	**Amortización de préstamos**				**20.678**	
Concepto 911	*Amortización de préstamos de Entes del Sector Público*			*20.678*		
911.00	Amortización de préstamos de Entes del Sector Público	541A	20.678			
TOTAL						**5.441.166**

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

Centro de Apoyo Tecnológico (CAT)

30.VC.IT.CA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**210.900**
ARTÍCULO 21	**Reparación, mantenimiento y conservación**				**130.000**	
Concepto 219	*Reparación y conservación de otro inmovilizado material*			*130.000*		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	541A	130.000			
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**80.900**	
Concepto 221	*Suministros*			*62.300*		
221.09	Otros suministros	541A	62.300			
Concepto 224	*Primas de seguros*			*16.000*		
224.00	Primas de seguros, edificios y locales	541A	16.000			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*2.600*		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	541A	2.500			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	541A	100			
CAPÍTULO 6	**GASTOS EN INVERSIONES REALES**					**90.000**
ARTÍCULO 62	**Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios**				**90.000**	
Concepto 626	*Otro inmovilizado material*			*90.000*		
626.02	Otro inmovilizado material	541A	90.000			
TOTAL						**300.900**

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

Campus de Excelencia

30.VC.IT.CE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**53.300**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**32.500**	
Concepto 226	*Gastos diversos*			*26.000*		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541A	26.000			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*6.500*		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	541A	6.500			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**4.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*4.000*		
230.01	Dietas personal	541A	4.000			
ARTÍCULO 26	**Formación**				**16.800**	
Concepto 260	*Formación*			*16.800*		
260.00	Otras acciones en materia de formación	541A	16.800			
CAPÍTULO 4	**GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**12.000**
ARTÍCULO 48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**				**12.000**	
Concepto 483	*A familias*			*12.000*		
483.00	Becas, formación y otras	541A	12.000			
CAPÍTULO 6	**GASTOS EN INVERSIONES REALES**					**30.000**
ARTÍCULO 64	**Gastos en inversiones de carácter inmaterial**				**30.000**	
Concepto 641	*Estudios y proyectos de investigación*			*30.000*		
641.00	Estudios y proyectos de investigación	541A	30.000			
TOTAL						**95.300**

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

Unidad de Eficiencia Energética

30.VC.IT.EF

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**58.550**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**52.550**	
Concepto 226	*Gastos diversos*			*6.000*		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541A	6.000			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*46.550*		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	541A	46.550			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**4.000**	
Concepto 231	*Locomoción*			*4.000*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	541A	4.000			
ARTÍCULO 26	**Formación**				**2.000**	
Concepto 260	*Formación*			*2.000*		
260.00	Otras acciones en materia de formación	541A	2.000			
CAPÍTULO 6	**GASTOS EN INVERSIONES REALES**					**15.000**
ARTÍCULO 62	**Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios**				**2.000**	
Concepto 621	*Maquinaria, instalaciones y equipo*			*2.000*		
621.00	Maquinaria diversa	541A	2.000			
ARTÍCULO 64	**Gastos en inversiones de carácter inmaterial**				**13.000**	
Concepto 641	*Estudios y proyectos de investigación*			*13.000*		
641.00	Estudios y proyectos de investigación	541A	13.000			
TOTAL						**73.550**

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA

Vicerrectorado

30.VC.PE.PE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**48.500**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**35.500**	
Concepto 226	*Gastos diversos*			*35.500*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	1.500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	33.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**13.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*6.500*		
230.01	Dietas personal	422A	6.500			
Concepto 231	*Locomoción*			*6.500*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	6.500			
TOTAL						**48.500**

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA

Unidad de Atención a la Discapacidad

30.VC.PE.UD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**55.200**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**54.200**	
Concepto 220	*Material de oficina*			*200*		
220.00	Material de oficina ordinario	423B	200			
Concepto 221	*Suministros*			*3.000*		
221.09	Otros suministros	423B	3.000			
Concepto 226	*Gastos diversos*			*2.000*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423B	500			
226.07	Reuniones y conferencias	423B	1.500			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*49.000*		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	423B	48.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	423B	1.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**1.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*500*		
230.01	Dietas personal	423B	500			
Concepto 231	*Locomoción*			*500*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423B	500			
TOTAL						**55.200**

VICERRECTORADO DE POSTGRADO

Vicerrectorado

30.VC.PO.PO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**40.000**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**38.000**	
Concepto 226	*Gastos diversos*			*38.000*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	36.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**2.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*1.000*		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
Concepto 231	*Locomoción*			*1.000*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
TOTAL						**40.000**

VICERRECTORADO DE POSTGRADO

Títulos Propios

30.VC.PO.TP

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**350.000**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**350.000**	
Concepto 226	*Gastos diversos*			*350.000*		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	350.000			
TOTAL						**350.000**

VICERRECTORADO DE POSTGRADO

Escuela Internacional de Doctorado

30.VC.PO.ED

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**67.000**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**46.000**	
Concepto 226	*Gastos diversos*			*46.000*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423A	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	423A	45.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**21.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*500*		
230.01	Dietas personal	423A	500			
Concepto 231	*Locomoción*			*500*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423A	500			
Concepto 233	*Otras indemnizaciones*			*20.000*		
233.09	Otras indemnizaciones	423A	20.000			
CAPÍTULO 4	**GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**71.600**
ARTÍCULO 48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**				**71.600**	
Concepto 483	*A familias*			*71.600*		
483.00	Becas, formación y otras	423A	71.600			
TOTAL						**138.600**

VICERRECTORADO DE POSTGRADO

Escuela de Másteres Oficiales

30.VC.PO.EM

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**1.722.000**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**1.721.000**	
Concepto 226	*Gastos diversos*			*1.721.000*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	20.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	1.700.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**1.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*500*		
230.01	Dietas personal	422A	500			
Concepto 231	*Locomoción*			*500*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	500			
CAPÍTULO 4	**GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**44.000**
ARTÍCULO 48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**				**44.000**	
Concepto 483	*A familias*			*44.000*		
483.00	Becas, formación y otras	422A	44.000			
TOTAL						**1.766.000**

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

30.A1.A1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**116.500**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**107.500**	
Concepto 221	*Suministros*			*75.000*		
221.06	Material de laboratorio	422A	35.000			
221.09	Otros suministros	422A	40.000			
Concepto 226	*Gastos diversos*			*9.000*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	8.000			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*23.500*		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	20.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	3.500			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**9.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*4.000*		
230.01	Dietas personal	422A	4.000			
Concepto 231	*Locomoción*			*5.000*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	5.000			
TOTAL						**116.500**

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

30.F1.F1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**38.000**
ARTÍCULO 21	**Reparación, mantenimiento y conservación**				**5.000**	
Concepto 219	*Reparación y conservación de otro inmovilizado material*			*5.000*		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422A	5.000			
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**31.000**	
Concepto 220	*Material de oficina*			*1.400*		
220.02	Prensa y revistas	422A	1.200			
220.04	Material informático	422A	200			
Concepto 221	*Suministros*			*6.200*		
221.06	Material de laboratorio	422A	3.200			
221.09	Otros suministros	422A	3.000			
Concepto 226	*Gastos diversos*			*18.400*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	12.000			
226.09	Otros gastos	422A	5.400			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*5.000*		
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	5.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**2.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*1.000*		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
Concepto 231	*Locomoción*			*1.000*		
CAPÍTULO 4	**GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**2.000**
ARTÍCULO 48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**				**2.000**	
Concepto 483	*A familias*			*2.000*		
483.00	Becas, formación y otras	422A	2.000			
TOTAL						**40.000**

ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN

30.F1.F2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**23.050**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**16.050**	
Concepto 220	*Material de oficina*			*500*		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	500			
Concepto 221	*Suministros*			*3.000*		
221.06	Material de laboratorio	422A	2.500			
221.09	Otros suministros	422A	500			
Concepto 226	*Gastos diversos*			*9.050*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	7.200			
226.09	Otros gastos	422A	350			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*3.500*		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	500			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	3.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**7.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*3.000*		
230.01	Dietas personal	422A	3.000			
Concepto 231	*Locomoción*			*4.000*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	4.000			
TOTAL						**23.050**

ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA

30.M1.M1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**106.000**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**104.000**	
Concepto 220	*Material de oficina*			*2.000*		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	2.000			
Concepto 221	*Suministros*			*61.000*		
221.06	Material de laboratorio	422A	60.000			
221.09	Otros suministros	422A	1.000			
Concepto 223	*Transporte*			*34.000*		
223.00	Transporte	422A	34.000			
Concepto 226	*Gastos diversos*			*7.000*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	4.000			
226.09	Otros gastos	422A	1.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**2.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*1.000*		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
Concepto 231	*Locomoción*			*1.000*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
TOTAL						**106.000**

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

30.M1.M2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**34.500**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**32.500**	
Concepto 220	*Material de oficina*			*1.500*		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	1.500			
Concepto 226	*Gastos diversos*			*31.000*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	8.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	20.000			
226.09	Otros gastos	422A	2.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**2.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*1.000*		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
Concepto 231	*Locomoción*			*1.000*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
TOTAL						**34.500**

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

30.V1.V1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**157.000**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**149.000**	
Concepto 220	*Material de oficina*			*7.000*		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	7.000			
Concepto 226	*Gastos diversos*			*137.000*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	1.000			
226.02	Divulgación y publicaciones	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	10.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	120.000			
226.09	Otros gastos	422A	4.000			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*5.000*		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	5.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**8.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*4.000*		
230.01	Dietas personal	422A	4.000			
Concepto 231	*Locomoción*			*4.000*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	4.000			
TOTAL						**157.000**

CAMPUS DE ALCORCÓN

30.A1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**2.325.241**
ARTÍCULO 20	**Arrendamientos y cánones**				**15.000**	
Concepto 208	*Arrendamiento de otro inmovilizado material*			*15.000*		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	422D	15.000			
ARTÍCULO 21	**Reparación, mantenimiento y conservación**				**105.000**	
Concepto 212	*Rep. y conservación de edificios y otras construcciones*			*50.000*		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	50.000			
Concepto 215	*Reparación y conservación mobiliario y enseres*			*20.000*		
215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	422D	20.000			
Concepto 219	*Reparación y conservación de otro inmovilizado material*			*35.000*		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	35.000			
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**2.203.241**	
Concepto 220	*Material de oficina*			*15.000*		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	10.000			
220.04	Material informático	422D	5.000			
Concepto 221	*Suministros*			*875.000*		
221.00	Energía eléctrica	422D	520.000			
221.01	Agua	422D	90.000			
221.02	Gas	422D	170.000			
221.04	Vestuario	422D	5.000			
221.06	Material de laboratorio	422D	30.000			
221.09	Otros suministros	422D	60.000			
Concepto 222	*Comunicaciones*			*93.000*		
222.00	Servicios telefónicos	422D	93.000			
Concepto 225	*Tributos*			*255.000*		
225.00	Tributos locales	422D	255.000			
Concepto 226	*Gastos diversos*			*31.000*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	20.000			
226.09	Otros gastos	422D	10.000			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*934.241*		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	266.000			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	282.000			
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	422D	78.300			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	184.941			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	422D	48.000			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	15.000			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	40.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	20.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**2.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*1.000*		
230.01	Dietas personal	422D	1.000			
Concepto 231	*Locomoción*			*1.000*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	1.000			
CAPÍTULO 6	**GASTOS EN INVERSIONES REALES**					**80.000**
ARTÍCULO 62	**Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios**				**80.000**	
Concepto 621	*Maquinaria, instalaciones y equipo*			*40.000*		
621.00	Maquinaria diversa	422D	20.000			
621.02	Otras instalaciones	422D	20.000			
Concepto 623	*Mobiliario y enseres*			*20.000*		
623.00	Mobiliario	422D	20.000			
Concepto 626	*Otro inmovilizado material*			*20.000*		
626.02	Otro inmovilizado material	422D	20.000			
TOTAL						**2.405.241**

CAMPUS DE ARANJUEZ

30.AR

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**975.756**
ARTÍCULO 21	**Reparación, mantenimiento y conservación**				**117.500**	
Concepto 212	*Rep. y conservación de edificios y otras construcciones*			*25.000*		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	25.000			
Concepto 216	*Rep. y conservación equipos para procesos de información*			*12.500*		
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	422D	12.500			
Concepto 219	*Reparación y conservación de otro inmovilizado material*			*80.000*		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	80.000			
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**858.256**	
Concepto 220	*Material de oficina*			*20.000*		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	20.000			
Concepto 221	*Suministros*			*255.000*		
221.00	Energía eléctrica	422D	160.000			
221.01	Agua	422D	40.000			
221.02	Gas	422D	30.000			
221.09	Otros suministros	422D	25.000			
Concepto 222	*Comunicaciones*			*125.000*		
222.00	Servicios telefónicos	422D	120.000			
222.03	Informática	422D	5.000			
Concepto 225	*Tributos*			*10.000*		
225.00	Tributos locales	422D	10.000			
Concepto 226	*Gastos diversos*			*33.500*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	1.000			
226.02	Divulgación y publicaciones	422D	2.500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	30.000			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*414.756*		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	339.456			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	422D	30.300			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	10.000			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	30.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	5.000			
CAPÍTULO 6	**GASTOS EN INVERSIONES REALES**					**70.000**
ARTÍCULO 62	**Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios**				**70.000**	
Concepto 621	*Maquinaria, instalaciones y equipo*			*7.000*		
621.00	Maquinaria diversa	422D	7.000			
Concepto 623	*Mobiliario y enseres*			*48.000*		
623.00	Mobiliario	422D	48.000			
Concepto 626	*Otro inmovilizado material*			*15.000*		
626.02	Otro inmovilizado material	422D	15.000			
TOTAL						**1.045.756**

CAMPUS DE FUENLABRADA

30.F1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**3.608.839**
ARTÍCULO 20	**Arrendamientos y cánones**				**2.000**	
Concepto 208	*Arrendamiento de otro inmovilizado material*			*2.000*		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	422D	2.000			
ARTÍCULO 21	**Reparación, mantenimiento y conservación**				**510.000**	
Concepto 212	*Rep. y conservación de edificios y otras construcciones*			*350.000*		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	350.000			
Concepto 219	*Reparación y conservación de otro inmovilizado material*			*160.000*		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	160.000			
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**3.094.839**	
Concepto 220	*Material de oficina*			*25.000*		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	15.000			
220.04	Material informático	422D	10.000			
Concepto 221	*Suministros*			*840.000*		
221.00	Energía eléctrica	422D	500.000			
221.01	Agua	422D	120.000			
221.02	Gas	422D	170.000			
221.09	Otros suministros	422D	50.000			
Concepto 222	*Comunicaciones*			*143.410*		
222.00	Servicios telefónicos	422D	143.410			
Concepto 225	*Tributos*			*690.000*		
225.00	Tributos locales	422D	690.000			
Concepto 226	*Gastos diversos*			*34.000*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	30.000			
226.09	Otros gastos	422D	3.000			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*1.362.429*		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	490.250			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	282.000			
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	422D	84.550			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	343.866			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	422D	63.000			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	17.200			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	71.563			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	10.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**2.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*1.000*		
230.01	Dietas personal	422D	1.000			
Concepto 231	*Locomoción*			*1.000*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	1.000			
CAPÍTULO 6	**GASTOS EN INVERSIONES REALES**					**430.000**
ARTÍCULO 62	**Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios**				**430.000**	
Concepto 621	*Maquinaria, instalaciones y equipo*			*290.000*		
621.00	Maquinaria diversa	422D	120.000			
621.02	Otras instalaciones	422D	170.000			
Concepto 623	*Mobiliario y enseres*			*120.000*		
623.00	Mobiliario	422D	120.000			
Concepto 626	*Otro inmovilizado material*			*20.000*		
626.02	Otro inmovilizado material	422D	20.000			
TOTAL						**4.038.839**

CAMPUS DE MOSTOLES

30.M1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**3.237.000**
ARTÍCULO 21	**Reparación, mantenimiento y conservación**				**240.000**	
Concepto 212	*Rep. y conservación de edificios y otras construcciones*			*150.000*		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	150.000			
Concepto 215	*Reparación y conservación mobiliario y enseres*			*30.000*		
215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	422D	30.000			
Concepto 219	*Reparación y conservación de otro inmovilizado material*			*60.000*		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	60.000			
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**2.993.000**	
Concepto 220	*Material de oficina*			*5.000*		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	5.000			
Concepto 221	*Suministros*			*1.030.000*		
221.00	Energía eléctrica	422D	600.000			
221.01	Agua	422D	180.000			
221.02	Gas	422D	200.000			
221.09	Otros suministros	422D	50.000			
Concepto 222	*Comunicaciones*			*152.000*		
222.00	Servicios telefónicos	422D	152.000			
Concepto 225	*Tributos*			*500.000*		
225.00	Tributos locales	422D	500.000			
Concepto 226	*Gastos diversos*			*97.000*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	96.000			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*1.209.000*		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	433.000			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	282.000			
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	422D	80.000			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	280.000			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	422D	56.000			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	20.000			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	40.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	18.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**4.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*2.000*		
230.01	Dietas personal	422D	2.000			
Concepto 231	*Locomoción*			*2.000*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	2.000			
CAPÍTULO 6	**GASTOS EN INVERSIONES REALES**					**238.000**
ARTÍCULO 62	**Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios**				**235.000**	
Concepto 620	*Edificios y otras construcciones*			*25.000*		
620.03	Otros gastos	422D	25.000			
Concepto 621	*Maquinaria, instalaciones y equipo*			*170.000*		
621.00	Maquinaria diversa	422D	150.000			
621.02	Otras instalaciones	422D	20.000			
Concepto 623	*Mobiliario y enseres*			*20.000*		
623.00	Mobiliario	422D	20.000			
Concepto 626	*Otro inmovilizado material*			*20.000*		
626.00	Equipamiento, audio, vídeo e imagen	422D	10.000			
626.02	Otro inmovilizado material	422D	10.000			
ARTÍCULO 64	**Gastos en inversiones de carácter inmaterial**				**3.000**	
Concepto 640	*Inmovilizado inmaterial*			*3.000*		
640.01	Estudios de nuevas aplicaciones informáticas	422D	3.000			
TOTAL						**3.475.000**

CAMPUS DE MADRID

30.V1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**2.216.947**
ARTÍCULO 20	**Arrendamientos y cánones**				**9.000**	
Concepto 205	*Arrendamiento mobiliario y enseres*			*6.000*		
205.00	Arrendamiento mobiliario y enseres	422D	6.000			
Concepto 208	*Arrendamiento de otro inmovilizado material*			*3.000*		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	422D	3.000			
ARTÍCULO 21	**Reparación, mantenimiento y conservación**				**180.500**	
Concepto 212	*Rep. y conservación de edificios y otras construcciones*			*150.000*		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	150.000			
Concepto 216	*Rep. y conservación equipos para procesos de información*			*2.000*		
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	422D	2.000			
Concepto 219	*Reparación y conservación de otro inmovilizado material*			*28.500*		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	28.500			
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**2.007.447**	
Concepto 220	*Material de oficina*			*35.000*		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	30.000			
220.04	Material informático	422D	5.000			
Concepto 221	*Suministros*			*670.000*		
221.00	Energía eléctrica	422D	400.000			
221.01	Agua	422D	110.000			
221.02	Gas	422D	150.000			
221.09	Otros suministros	422D	10.000			
Concepto 222	*Comunicaciones*			*164.000*		
222.00	Servicios telefónicos	422D	152.000			
222.01	Servicios postales y telégrafos	422D	10.000			
222.09	Otras comunicaciones	422D	2.000			
Concepto 223	*Transporte*			*20.000*		
223.00	Transporte	422D	20.000			
Concepto 225	*Tributos*			*20.000*		
225.00	Tributos locales	422D	20.000			
Concepto 226	*Gastos diversos*			*35.280*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	34.280			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*1.063.167*		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	347.300			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	282.000			
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	422D	33.000			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	226.867			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	422D	40.000			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	11.000			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	33.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	90.000			
ARTÍCULO 23	**Indemnizaciones por razón de servicio**				**20.000**	
Concepto 230	*Dietas*			*10.000*		
230.01	Dietas personal	422D	10.000			
Concepto 231	*Locomoción*			*10.000*		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	10.000			
CAPÍTULO 6	**GASTOS EN INVERSIONES REALES**					**80.000**
ARTÍCULO 62	**Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios**				**80.000**	
Concepto 620	*Edificios y otras construcciones*			*20.000*		
620.03	Otros gastos	422D	20.000			
Concepto 621	*Maquinaria, instalaciones y equipo*			*40.000*		
621.00	Maquinaria diversa	422D	20.000			
621.02	Otras instalaciones	422D	20.000			
Concepto 623	*Mobiliario y enseres*			*20.000*		
623.00	Mobiliario	422D	20.000			
TOTAL						**2.296.947**

SEDE DE MANUEL BECERRA

30.MA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**468.858**
ARTÍCULO 20	**Arrendamientos y cánones**				**24.000**	
Concepto 202	*Arrendamientos de edificios y otras construcciones*			*22.000*		
202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	422D	22.000			
Concepto 205	*Arrendamiento mobiliario y enseres*			*2.000*		
205.00	Arrendamiento mobiliario y enseres	422D	2.000			
ARTÍCULO 21	**Reparación, mantenimiento y conservación**				**42.000**	
Concepto 212	*Rep. y conservación de edificios y otras construcciones*			*15.000*		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	15.000			
Concepto 215	*Reparación y conservación mobiliario y enseres*			*12.000*		
215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	422D	12.000			
Concepto 219	*Reparación y conservación de otro inmovilizado material*			*15.000*		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	15.000			
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**402.858**	
Concepto 220	*Material de oficina*			*2.250*		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	1.500			
220.04	Material informático	422D	750			
Concepto 221	*Suministros*			*62.000*		
221.00	Energía eléctrica	422D	30.000			
221.01	Agua	422D	4.000			
221.02	Gas	422D	20.000			
221.09	Otros suministros	422D	8.000			
Concepto 222	*Comunicaciones*			*68.240*		
222.00	Servicios telefónicos	422D	67.490			
222.09	Otras comunicaciones	422D	750			
Concepto 225	*Tributos*			*5.000*		
225.00	Tributos locales	422D	5.000			
Concepto 226	*Gastos diversos*			*11.250*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	250			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	5.000			
226.09	Otros gastos	422D	6.000			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*254.118*		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	130.600			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	25.000			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	79.793			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	422D	15.000			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	2.500			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	1.225			
CAPÍTULO 6	**GASTOS EN INVERSIONES REALES**					**20.000**
ARTÍCULO 62	**Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios**				**20.000**	
Concepto 621	*Maquinaria, instalaciones y equipo*			*5.000*		
621.00	Maquinaria diversa	422D	5.000			
Concepto 623	*Mobiliario y enseres*			*5.000*		
623.00	Mobiliario	422D	5.000			
Concepto 624	*Equipos para procesos de información*			*5.000*		
624.00	Equipos para procesos de información	422D	5.000			
Concepto 626	*Otro inmovilizado material*			*5.000*		
626.02	Otro inmovilizado material	422D	5.000			
TOTAL						**488.858**

SEDE DE FERRAZ

30.FE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**51.830**
ARTÍCULO 20	**Arrendamientos y cánones**				**3.000**	
Concepto 205	*Arrendamiento mobiliario y enseres*			*3.000*		
205.00	Arrendamiento mobiliario y enseres	422D	3.000			
ARTÍCULO 21	**Reparación, mantenimiento y conservación**				**15.000**	
Concepto 212	*Rep. y conservación de edificios y otras construcciones*			*5.000*		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	5.000			
Concepto 215	*Reparación y conservación mobiliario y enseres*			*5.000*		
215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	422D	5.000			
Concepto 219	*Reparación y conservación de otro inmovilizado material*			*5.000*		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	5.000			
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**33.830**	
Concepto 220	*Material de oficina*			*2.000*		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	1.000			
220.04	Material informático	422D	1.000			
Concepto 221	*Suministros*			*3.000*		
221.09	Otros suministros	422D	3.000			
Concepto 226	*Gastos diversos*			*3.000*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	500			
226.09	Otros gastos	422D	2.500			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*25.830*		
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	24.830			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	1.000			
TOTAL						**51.830**

SEDE DE QUINTANA

30.Q1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**274.203**
ARTÍCULO 20	**Arrendamientos y cánones**				**61.000**	
Concepto 202	*Arrendamientos de edificios y otras construcciones*			*58.000*		
202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	422D	58.000			
Concepto 205	*Arrendamiento mobiliario y enseres*			*3.000*		
205.00	Arrendamiento mobiliario y enseres	422D	3.000			
ARTÍCULO 21	**Reparación, mantenimiento y conservación**				**48.000**	
Concepto 212	*Rep. y conservación de edificios y otras construcciones*			*15.000*		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	15.000			
Concepto 215	*Reparación y conservación mobiliario y enseres*			*18.000*		
215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	422D	18.000			
Concepto 219	*Reparación y conservación de otro inmovilizado material*			*15.000*		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	15.000			
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**165.203**	
Concepto 220	*Material de oficina*			*4.750*		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	3.500			
220.04	Material informático	422D	1.250			
Concepto 221	*Suministros*			*98.000*		
221.00	Energía eléctrica	422D	60.000			
221.01	Agua	422D	6.000			
221.02	Gas	422D	20.000			
221.09	Otros suministros	422D	12.000			
Concepto 222	*Comunicaciones*			*1.250*		
222.09	Otras comunicaciones	422D	1.250			
Concepto 226	*Gastos diversos*			*11.750*		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	750			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	1.000			
226.09	Otros gastos	422D	10.000			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*49.453*		
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	45.553			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	2.500			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	1.400			
CAPÍTULO 6	**GASTOS EN INVERSIONES REALES**					**40.000**
ARTÍCULO 62	**Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios**				**40.000**	
Concepto 621	*Maquinaria, instalaciones y equipo*			*10.000*		
621.00	Maquinaria diversa	422D	10.000			
Concepto 623	*Mobiliario y enseres*			*10.000*		
623.00	Mobiliario	422D	10.000			
Concepto 624	*Equipos para procesos de información*			*10.000*		
624.00	Equipos para procesos de información	422D	10.000			
Concepto 626	*Otro inmovilizado material*			*10.000*		
626.02	Otro inmovilizado material	422D	10.000			
TOTAL						**314.203**

SEDE DE VELÁZQUEZ

30.VE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**13.000**
ARTÍCULO 21	**Reparación, mantenimiento y conservación**				**5.000**	
Concepto 212	*Rep. y conservación de edificios y otras construcciones*			*5.000*		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	5.000			
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**8.000**	
Concepto 221	*Suministros*			*3.000*		
221.02	Gas	422D	3.000			
Concepto 227	*Otros trabajos realizados por empresas*			*5.000*		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	5.000			
TOTAL						**13.000**

CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOCIALES APLICADOS

30.IT.CU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**62.610**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**62.610**	
Concepto 226	*Gastos diversos*			*62.610*		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	62.610			
CAPÍTULO 4	**GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**11.550**
ARTÍCULO 48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**				**11.550**	
Concepto 483	*A familias*			*11.550*		
483.00	Becas, formación y otras	422A	11.550			
CAPÍTULO 6	**GASTOS EN INVERSIONES REALES**					**5.840**
ARTÍCULO 62	**Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios**				**5.840**	
Concepto 624	*Equipos para procesos de información*			*5.840*		
624.00	Equipos para procesos de información	422A	5.840			
TOTAL						**80.000**

CENTRO DE ESTUDIOS DE IBEROAMERICA

30.IT.IB

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**42.000**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**42.000**	
Concepto 226	*Gastos diversos*			*42.000*		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541A	42.000			
TOTAL						**42.000**

CENTRO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS

30.IT.UI

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**					**200.000**
ARTÍCULO 22	**Material, suministros y otros**				**200.000**	
Concepto 226	*Gastos diversos*			*200.000*		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	200.000			
TOTAL						**200.000**

normas 4

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO I De la aprobación de los Presupuestos y sus modificaciones

CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES

Artículo 1: Definición del Presupuesto de la URJC
Artículo 2: Normativa aplicable
Artículo 3: Estados de gastos e ingresos
Artículo 4: Vigencia
Artículo 5: Estructura del presupuesto
Artículo 6: Prórroga

CAPÍTULO II. LOS CRÉDITOS INICIALES

Artículo 7: Vinculación
Artículo 8: Compromisos
Artículo 9: Gastos plurianuales
Artículo 10: Aplicación de derechos y obligaciones
Artículo 11: Temporalidad de los créditos
Artículo 12: Contracción de obligaciones

CAPÍTULO III. MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS INICIALES

Artículo 13: Generalidades
Artículo 14: Créditos extraordinarios y suplementos de crédito
Artículo 15: Ampliaciones de crédito
Artículo 16: Transferencias de crédito
Artículo 17: Generaciones de crédito
Artículo 18: Reintegros
Artículo 19: Incorporaciones de crédito

TÍTULO II De la Gestión Presupuestaria

CAPÍTULO I. DE LOS INGRESOS

Artículo 20: Ejecución del presupuesto de ingresos
Artículo 21: Ingresos
Artículo 22: Devolución de ingresos

CAPÍTULO II. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO

Artículo 34: Adelanto de subvenciones y contratos del Art. 83 de la LOU
Artículo 35: Gastos Mayores
Artículo 36: Gastos Menores
Artículo 37: Requisitos generales de las facturas
Artículo 38: Requisitos para la contratación
Artículo 39: Formalización de Contratos
Artículo 40: Inventario
Artículo 41: Recepción de obras, suministros y servicios
Artículo 42: Ayudas y Subvenciones con cargo al presupuesto de la Universidad
Artículo 43: Gastos de indemnización por razón del servicio y asistencias
Artículo 44: Cuantías de las Indemnizaciones
Artículo 45: El Rector y sus representantes
Artículo 46: Personal no vinculado a esta Universidad, miembros de Tribunales y Comisiones
Artículo 47: Anticipos sobre comisiones
Artículo 48: Gastos de Representación
Artículo 49: Pago a becarios

TÍTULO III Normas de liquidación del Presupuesto

Artículo 50: Liquidación
Artículo 51: Derechos y obligaciones pendientes

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIONES FINALES

ANEXOS:

Tarifas 2019

Control Interno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad Rey Juan Carlos fue creada por Ley 7/1996, de 8 de julio. Se rige por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en sus Estatutos, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero y modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

La Universidad es una institución de Derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía de acuerdo con la Constitución y en los términos establecidos por la Ley Orgánica de Universidades y sus disposiciones de desarrollo. Tiene autonomía y competencia para elaborar, aprobar y gestionar su presupuesto anual, de conformidad con lo establecido en el artículo 205 de sus Estatutos y el artículo 79 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

La Universidad Rey Juan Carlos ha elaborado los presupuestos sometiéndose a los principios de estabilidad presupuestaria, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que ha venido a desarrollar el mandato contenido en el artículo 135 de la Constitución Española, y a dar cumplimiento a la Ley Orgánica 3/2012, de 25 de julio, por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria de 2 de marzo de 2012, garantizando una adaptación continua y automática a la normativa europea.

TÍTULO I . De la aprobación de los Presupuestos y sus modificaciones

CAPÍTULO I: NORMAS GENERALES

Artículo 1: Definición del Presupuesto de la Universidad Rey Juan Carlos

El Presupuesto de la URJC para el año 2019 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la misma y los derechos que se prevén liquidar durante el correspondiente ejercicio.

El presupuesto será público, único y equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos durante el año natural.

Artículo 2: Normativa aplicable

La ejecución del Presupuesto se ajustará a lo dispuesto en estas bases de ejecución y supletoriamente a lo dispuesto en las siguientes normas:

- Ley 7/1996, de 8 de julio, de creación de la URJC,
- Estatutos de la Universidad, aprobados por el Decreto 22/2003, de 27 de febrero y modificados por el Decreto 28/2010 de 20 de mayo.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril,
- Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid,
- Ley 47/2003, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria
- Orden de 1 de febrero de 1996 por la que se aprueba la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto de Estado.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley de Presupuestos Generales del Estado y en las normas de desarrollo de dicha ley que se aplican al sector público en general,
- Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid que resulte de aplicación para el año 2019.
- Orden conjunta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se desarrolla el contenido y procedimiento de las obligaciones de suministro de información, así como los instrumentos para garantizar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera por parte de las universidades públicas madrileñas.

Artículo 3: Estados de gastos e ingresos

El Presupuesto de la URJC para el ejercicio 2019 contiene en su estado de gastos, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de sus obligaciones por 166.793.439 euros y en su estado de ingresos las estimaciones de los distintos derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio por el mismo importe.

Artículo 4:Vigencia

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, y a él se imputarán:

- Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período del que deriven, y
- las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras y servicios, y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

Artículo 5: Estructura del presupuesto

Los créditos para gastos del presente Presupuesto se presentan clasificados según la siguiente estructura: Orgánica, Funcional desagregada en programas, Económica y Territorial.

- La clasificación orgánica distribuye los créditos por Unidades de gasto, atendiendo a la estructura orgánica responsable de la aplicación del presupuesto, y su correspondiente dotación, de acuerdo, con los cuadros del Estado de Gastos.
- La clasificación funcional agrupa en programas de gasto los créditos según la naturaleza de las actividades a realizar en función de los objetivos a conseguir.
- La clasificación económica distribuye los créditos en función de su naturaleza económica y atendiendo a la clasificación de capítulo, artículo, concepto y subconcepto.

La estructura económica del gasto se presenta con separación de las operaciones corrientes y de las de capital.

En los créditos para gastos corrientes se distinguirán los gastos de personal, los de funcionamiento de los servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes.

En los créditos para gastos de capital se distinguirán los de inversiones reales, las transferencias de capital y las variaciones de activos y pasivos financieros.

La clasificación territorial distribuye los créditos en función de los gastos que se vayan a realizar en cada uno de los Municipios en donde la URJC tiene Campus.

Los créditos para ingresos del Presupuesto se presentan según su clasificación económica.

La estructura económica de ingresos se presentará con separación de las operaciones corrientes y de las de capital.

Las previsiones de ingresos corrientes distinguirán los procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, las transferencias corrientes y los ingresos patrimoniales. Las previsiones de ingresos de capital distinguirán las transferencias de capital y las variaciones de activos financieros.

Artículo 6: Prórroga

Si el Presupuesto de la URJC no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos.

La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan.

CAPÍTULO II. LOS CRÉDITOS INICIALES

Artículo 7: Vinculación

Los créditos para gastos incluidos en el Presupuesto de la URJC se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido autorizados por el Presupuesto o por las modificaciones que se aprueben conforme a las presentes Normas de ejecución.

Los créditos tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto dentro de cada centro y programa, salvo los destinados a gastos de personal (capítulo I), gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo II) y las inversiones reales (capítulo VI), cuya vinculación será a nivel de capítulo. No obstante las atenciones protocolarias y representativas y los conceptos que establezcan subvenciones nominativas vincularán al nivel que aparezcan desagregados. Vincularán a nivel de concepto las retribuciones por docencia en trámite de inclusión en el POD y las correspondientes a títulos propios.

Artículo 8: Compromisos

No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos y las disposiciones que infrinjan la expresada norma.

Artículo 9: Gastos plurianuales

La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que, para cada ejercicio, autoricen los respectivos Presupuestos de la URJC.

Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además se encuentren en alguno de los casos que a continuación se enumeran:

- Inversiones y transferencias de capital.
- Contratos de servicios y de arrendamiento de equipos que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año.
- Arrendamientos de bienes inmuebles a utilizar por la URJC.
- Cargas financieras de las deudas de la URJC.
- Subvenciones y ayudas cuya concesión se realice dentro del ejercicio y su pago resulte diferido al ejercicio o ejercicios siguientes.
- Convenios o acuerdos que se suscriban con las demás Administraciones Públicas, Corporaciones y otras Entidades u Organismos, públicos o privados, para la gestión y prestación de servicios propios o para la colaboración y coordinación en asuntos de interés común.

No podrán adquirirse compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros cuando se trate de la concesión de subvenciones a las que resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Estas limitaciones no serán de aplicación a los compromisos derivados de la carga financiera de la deuda, contratación de personal temporal, nombramiento de funcionarios interinos para la ejecución de programas de carácter temporal o por exceso o acumulación de tareas y de los arrendamientos de inmuebles, incluidos los contratos mixtos de arrendamiento y adquisición.

Artículo 10: Aplicación de derechos y obligaciones

Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al presupuesto por su importe íntegro. No podrán atenderse obligaciones mediante la minoración de los derechos que puedan liquidarse o que hayan sido ingresados, no obstante se podrán compensar deudas, de manera que, aplicados los derechos y obligaciones a presupuesto, se liquiden sin movimiento de fondos o con movimiento parcial de fondos.

Artículo 11: Temporalidad de los créditos

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las establecidas en el artículo 19 de las presentes normas.

Artículo 12: Contracción de obligaciones

Sólo podrán contraerse, con cargo a los créditos consignados en el estado de gastos del presupuesto, obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el ejercicio presupuestario 2019. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicará a los créditos del presupuesto vigente en el momento de la expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

- Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad Rey Juan Carlos, así como las que tengan su origen en resoluciones judiciales firmes.
- Las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos y contabilizados en ejercicios anteriores.
- Imputaciones de gastos a créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores. El Gerente podrá autorizar, a iniciativa del Centro de Gasto correspondiente, la imputación a créditos del ejercicio corriente obligaciones generadas en ejercicios anteriores, para los que hubiera crédito disponible en el ejercicio de procedencia.

En este último caso, la petición del Centro de Gasto irá acompañada del oportuno informe en el que se hará constar, en cualquier caso, la causa por la que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio de procedencia y se incluirá una relación de las aplicaciones presupuestarias afectadas.

CAPÍTULO III. MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS INICIALES

Artículo 13: Generalidades

Los créditos inicialmente autorizados podrán ser objeto de modificaciones presupuestarias, de acuerdo con lo establecido en las presentes Normas, y en la legislación vigente de la Comunidad Autónoma y del Estado. Todas estas modificaciones podrán llevarse a cabo, en primer término por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos con la aprobación de la Gerencia General, condicionadas a su aprobación definitiva por parte del órgano competente.

Todo expediente de modificación presupuestaria deberá incluir, como mínimo, la siguiente documentación:

- Memoria. En la que se justifique la necesidad y la oportunidad de la modificación propuesta, detallando los siguientes extremos:
  - Clase de modificación que se propone, indicando las aplicaciones presupuestarias a las que afecta.
  - Normas legales o disposiciones en las que se base.
  - Recursos o medios previstos que deban financiar el mayor gasto.
  - Las retenciones de créditos que afecten al expediente (RC de no disponibilidad, RC para transferencia, etc.).
- Informe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos.
- Acuerdo de aprobación por parte del órgano competente de la URJC.

Artículo 14: Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Cuando haya que realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto extraordinario cuya ejecución no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito, o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Rector ordenará la iniciación de un expediente de crédito extraordinario en el primer caso y de suplemento de crédito en el segundo, que deberán ser aprobados por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno. En ambos casos se ha de ofrecer la financiación correspondiente, tanto por la disminución de otro u otros créditos, (transferencia de crédito), como por la aplicación de otros recursos: (ingresos más elevados, remanente de tesorería del ejercicio anterior, etc.).

La propuesta de estas modificaciones presupuestarias corresponderá al Gerente General.

Artículo 15: Ampliaciones de crédito

Podrán ser ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que sea preceptivo reconocer, previo cumplimiento de las normas legales, y en todo caso, financiando oportunamente el incremento del gasto, los créditos que se detallan a continuación:

- Las cuotas de la Seguridad Social con cargo a la Universidad.
- Los trienios derivados del cómputo del tiempo de servicios prestados a la Universidad.
- Los complementos por reconocimiento de méritos docentes o de carácter investigador, o aquellos que sean aprobados por el Consejo Social.
- Los destinados al pago de retribuciones del personal que deban ser incrementados como consecuencia de modificaciones en la legislación vigente de carácter general, en convenios colectivos o por sentencia judicial firme.
- Los créditos cuya cuantía venga determinada en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados o del reconocimiento de derechos mediante el compromiso firme de ingresos.

Las autorizaciones de las ampliaciones de crédito corresponden al Gerente General.

Artículo 16: Transferencias de crédito

Consisten en el traslado de la totalidad o parte del crédito de un concepto presupuestario disponible a otro del mismo estado de gastos que requiera financiación para mayores obligaciones para atender a nuevas o urgentes necesidades.

Cuando se proponga la disminución de un crédito, de los que tienen financiación global, habrá de garantizarse que quede consignación suficiente para atender los gastos previstos hasta final de ejercicio.

Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones generales:

- No minorarán créditos que hayan sido incrementados con transferencias.
- No incrementarán créditos que, como consecuencia de transferencias anteriores, hayan sido minorados.

Las limitaciones previstas en el apartado anterior no serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados en los siguientes casos:

- Los ocasionados por reestructuraciones orgánicas.
- Los derivados del traspaso de funciones.

Los **órganos competentes** para la aprobación de las transferencias de crédito son:

- Transferencias entre capítulos de gastos por operaciones corrientes o entre capítulos de gastos por operaciones de capital:

  El Rector cuando su importe sea menor al fijado como límite máximo para los contratos menores de obra. No obstante, el Gerente General, por delegación del Rector, podrá aprobar las citadas transferencias por un importe inferior a 25.000€.

  Al Consejo de Gobierno, cuando su importe sea mayor al fijado por la normativa vigente como límite máximo para los contratos menores de obra.

- Transferencias de capítulos de gastos por operaciones corrientes a capítulos de gastos por operaciones de capital:

El Consejo Social.

- Transferencias de capítulos de gastos por operaciones de capital a capítulos de gastos por operaciones corrientes:

El Consejo Social, previo informe favorable de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y autorización de la Consejería de Economía y Hacienda.

Las transferencias de crédito que se quieran realizar para aumentar el crédito del subconcepto 226.01, Atenciones protocolarias y representativas, deberán contar con autorización previa del Gerente General para su tramitación.

Artículo 17: Generaciones de crédito

Son modificaciones que permiten incrementar los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

Estos ingresos pueden ser:

- Ingresos de carácter genérico. Si se producen unos ingresos superiores a los inicialmente presupuestados, estos recursos no específicos constituirán un recurso de libre disposición para la Universidad en el ejercicio en que se producen.
- Ingresos de carácter finalista. Constituyen ingresos que se afectarán a gastos de acuerdo con su especialidad.

Podrán generar crédito en los estados de gastos del Presupuesto de la URJC, mediante la oportuna habilitación o ampliación de crédito, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar, conjuntamente con la Universidad, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

b) Ventas de bienes y prestación de servicios.

c) Enajenaciones de inmovilizado.

d) Reembolso de préstamos y operaciones con activos financieros.

e) Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.

f) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.

La generación de crédito se hará por el importe neto (impuestos excluidos) con la correspondiente autorización del Gerente General. Si la generación de crédito solicitada fuese igual o superior a 100.000€ la autorización corresponde al Rector.

La generación sólo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifiquen. En la solicitud de modificación presupuestaria figurará el resguardo de haberse realizado el correspondiente ingreso en las cuentas de la Universidad.

En casos excepcionales se podrá iniciar con el acuerdo de subvención del organismo competente, o cuando exista un compromiso firme de aportación. Para su tramitación será necesario que se incorpore la documentación justificativa del reconocimiento del derecho.

Con carácter excepcional, podrán generar crédito en el Presupuesto del ejercicio los ingresos realizados en el último trimestre del ejercicio anterior.

Las generaciones de crédito que se quieran realizar para aumentar el crédito del subconcepto 226.01, Atenciones protocolarias y representativas, deberán contar con autorización previa del Gerente General para su tramitación.

Artículo 18: Reintegros

Los ingresos obtenidos por reintegros de pagos realizados indebidamente con cargo a créditos presupuestarios podrán dar lugar a la reposición de estos últimos.

Artículo 19: Incorporaciones de crédito

No obstante lo dispuesto en el artículo 11 de estas normas, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de un ejercicio los remanentes de crédito del ejercicio anterior derivados de:

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizadas, respectivamente, en el último mes del ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido utilizarse durante el mismo.
- Los créditos que amparen compromisos de gastos contraídos antes del último mes del ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido realizarse durante el mismo.
- Los créditos para operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- Los créditos generados por las operaciones descritas en el artículo 17 anterior en los párrafos a) y e)
- Los créditos de los proyectos de investigación con saldos de crédito en el Presupuesto del ejercicio anterior que no hayan podido utilizarse durante el mismo.

La incorporación de créditos a que se refiere el presente artículo será aprobada por el Gerente General. Si la incorporación de crédito solicitada fuese igual o superior a 100.000€ la autorización corresponde al Rector.

Las incorporaciones de crédito de remanente no afectado de ejercicios anteriores se autorizarán en todo caso por el Rector.

TÍTULO II De la Gestión Presupuestaria

CAPÍTULO I. DE LOS INGRESOS

Artículo 20: Ejecución del presupuesto de ingresos

La totalidad de los ingresos a los que tenga derecho percibir la Universidad se realizarán a través de las cuentas corrientes autorizadas, siendo la gestión recaudatoria competencia de la Gerencia General.

Solamente podrán reconocerse derechos si, de la documentación que los soporta se desprende la exigibilidad legal de los mismos.

Los ingresos finalistas o específicos destinados a financiar convenios y cursos de los Estudios Propios de la Universidad, serán disponibles en la medida en que se produzcan los ingresos materiales de los mismos. Excepcionalmente cuando exista la documentación acreditativa de un ingreso, la Gerencia General, a petición del Responsable, podrá acordar la disponibilidad del mismo aunque éste no se hubiere materializado, tal y como se dispone en el artículo 17 de las presentes normas.

En el caso de fondos recibidos para proyectos y contratos de investigación, la Universidad pondrá a disposición del responsable de los mismos la primera anualidad o la totalidad del mismo si dura menos de un año.

Artículo 21: Ingresos

Los ingresos que obtenga la URJC exigirán el previo reconocimiento del derecho. Se podrán establecer mecanismos tendentes a realizar simultáneamente el contraído del derecho y su recaudación.

Artículo 22: Devolución de ingresos

Los pagos por devolución de ingresos tienen por finalidad el reintegro al interesado de cantidades ingresadas, siempre que concurran las causas legales justificativas de la devolución.

El expediente de devolución debe contener los siguientes datos:

- Origen de la cantidad que da lugar al reintegro, importe de éste y fecha del pago que lo motiva.
- Razón legal que motiva la devolución.
- Nombre y apellidos, si se trata de una persona física, o razón social si es jurídica.

El Responsable de los ingresos, a la vista de los datos recibidos, dictará la resolución oportuna que se comunicará al interesado y al Servicio de Gestión Económica.

Las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ya ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio corriente.

Cuando la devolución sea consecuencia de la corrección de un error material, el reintegro se realizará direc-

tamente por el Servicio de Gestión Económica a propuesta de la unidad liquidadora correspondiente.

Cuando el ingreso que se devuelve hubiese generado crédito en el presupuesto de gastos, éste se minorará en el importe de la devolución.

CAPÍTULO II. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO

Artículo 23: Fases de la ejecución del presupuesto de gasto

La ejecución del presupuesto de gastos deberá hacerse a través de las fases establecidas en la legislación vigente: Retención de crédito, Autorización, Compromiso del Gasto, Reconocimiento de la Obligación, Ordenación del Pago y Pago Material.

Fase RC. Tiene por objeto acreditar la existencia de cobertura presupuestaria para el gasto que se ha de autorizar. Es el registro de la afectación, con carácter cautelar, del crédito a un determinado fin. Este documento debe ser incorporado al expediente y supone el inicio del acto administrativo.

Fase A. La autorización es el acto administrativo por el que la autoridad competente para gestionar un gasto con cargo a un crédito presupuestario aprueba su realización, determinando su cuantía de forma cierta, o bien de la forma más aproximada posible cuando no pueda calcularse exactamente, reservando a tal fin la totalidad o una parte del crédito presupuestario. A los documentos A de autorización de gasto se unirá el acuerdo o resolución que apruebe el gasto.

Fase D. El compromiso de gastos o disposición es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acuerda o concierta con un tercero, según los casos, y tras el cumplimiento de los trámites que con sujeción a la normativa vigente procedan, la realización de obras, prestaciones de servicios, transferencias, subvenciones, etcétera, que previamente hubieran sido autorizados. A los documentos D de compromiso de gasto se unirá la propuesta de resolución, acuerdo o contrato en que se formalice el compromiso de la Administración.

Fase O. El reconocimiento de la obligación es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acepta formalmente, con cargo al Presupuesto de la Universidad, una deuda a favor de un tercero como consecuencia del cumplimiento por parte de éste de la prestación a que se hubiese comprometido, según el principio del «servicio hecho», o bien, en el caso de obligaciones no recíprocas, como consecuencia del nacimiento del derecho de dicho tercero en virtud de la Ley o de un acto administrativo que, según la legislación vigente, lo otorgue.

Previamente al reconocimiento de las obligaciones ha de acreditarse documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto. A los documentos O de reconocimiento de obligaciones se unirá la documentación en la que se acredite la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

Fases Mixtas. Podrán acumularse una o más de las fases en un solo acto administrativo cuando la naturaleza de la operación de gasto así lo determine.

Los responsables de las distintas Unidades de gasto controlarán el presupuesto dependiente de las mismas, para lo cual contarán con el apoyo contable de la Gerencia. A los efectos del presente apartado, los Jefes de Servicio y de Sección de las diferentes unidades administrativas de la URJC, podrán ser responsables cuando la Gerencia General les asigne las competencias relativas a la gestión de una determinada dotación presupuestaria.

Las Facultades, Escuelas, Institutos, Centros y Departamentos de la URJC ejecutarán su presupuesto de gas-

tos mediante la unidad de gestión económica del Campus en el que estén ubicados.

Corresponde al Gerente General la autorización, compromiso y ordenación del gasto en los Servicios Centrales, cualquiera que sea su importe.

Artículo 24: Pagos a justificar

Tendrán el carácter de pagos a justificar las cantidades que excepcionalmente se liberen para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa correspondiente.

Procederá la tramitación de órdenes de pago a justificar en los supuestos siguientes:

- Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formularse la propuesta de pago.
- Cuando los servicios o prestaciones a que se refieran hayan tenido lugar o vayan a tener lugar en territorio extranjero, donde los pagos se realicen con moneda distinta al Euro.
- Cuando por razones de oportunidad u otras debidamente ponderadas se considere necesaria para agilizar la gestión de los créditos.

El destino que se dará a la cantidad solicitada será necesariamente para gastos de funcionamiento, gastos ocasionados por indemnizaciones por razón del servicio y, en su caso, material inventariable.

Los perceptores de las órdenes de pago quedarán obligados a justificar la inversión de los fondos en el plazo máximo de 3 meses, y siempre dentro del ejercicio presupuestario, sin que pueda librarse nueva cantidad con este carácter, si, transcurrido el referido plazo, existiesen órdenes pendientes de justificar.

Los perceptores de las órdenes de pago a justificar estarán sujetos al régimen de responsabilidad que establezca la normativa vigente y deberán reintegrar a la Tesorería de la Universidad las cantidades no invertidas o no justificadas.

Para la tramitación de un gasto a justificar será necesario que se acompañe del expediente de reserva de crédito por el importe estimado.

Artículo 25: Anticipos de Caja Fija

Son las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a las Cajas-Pagadoras para la atención inmediata y posterior aplicación al Presupuesto de gastos corrientes en bienes y servicios de pequeña cuantía, en particular los referentes a dietas, gastos de locomoción y material no inventariable.

Los fondos que tengan la condición de anticipos de caja fija sólo podrán destinarse a satisfacer el pago de obligaciones que reúnan las condiciones siguientes:

- Que correspondan a gastos de carácter periódico o repetitivo, de tracto sucesivo y otros de similares características, en particular los referentes a dietas, gastos de locomoción, material no inventariable, conservación y mantenimiento.
- Que exista crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto correspondiente, de acuerdo con la naturaleza económica de la obligación cuyo pago deba realizarse.

Los anticipos de caja fija correspondientes a las tarjetas de investigadores se regularán por lo establecido en su reglamento específico.

Artículo 26: Límite de la cantidad de Caja Fija

La cuantía global de los anticipos de Caja fija concedidos no podrá exceder del 7% del total de los créditos del capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto de gastos vigente.

Podrán realizarse con cargo al anticipo de caja fija pagos individualizados inferiores a 5.000 euros, excepto los destinados a gastos de teléfono, energía eléctrica, combustibles o indemnizaciones por razón de servicio.

Artículo 27: Autorización para la creación de una nueva Caja Fija

Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización para la concesión de los anticipos de Caja Fija descritos en los artículos anteriores, así como la determinación de su cuantía inicial.

Artículo 28: Ordenación del pago

La ordenación del pago es el acto por el cual se acuerda que se hagan efectivos los créditos comprometidos por el gasto liquidado y corresponde al Gerente General su ordenación.

Artículo 29: Ejecución material del pago

La ejecución material del pago es el acto mediante el cual se produce la salida material de fondos de la tesorería de la Universidad, dando lugar a la cancelación de la deuda con el tercero.

La ejecución se realizará por los servicios económicos de la Universidad mediante transferencia bancaria. Excepcionalmente, cuando concurran circunstancias que así lo justifiquen, la Gerencia General podrá autorizar el pago mediante cheque nominativo, tarjeta bancaria o cualquier otro medio de pago legalmente admisible.

Artículo 30: Gastos de personal

La formalización de todo nuevo contrato, adscripción o nombramiento de personal, requerirá previamente la justificación de que la plaza objeto del contrato, adscripción o nombramiento está dotada presupuestariamente, se encuentra vacante y existe el crédito necesario para atender al pago de las retribuciones.

La creación o modificación de puestos de trabajo en la plantilla, así como la convocatoria de nuevas plazas, requerirá previamente la justificación de que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Los gastos que se imputen al subconcepto 151.00 tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidos por la realización de servicios extraordinarios. Corresponde al Gerente General la previa aprobación de estos gastos, realizándose su tramitación a través del Servicio de Personal y abonándose a través de la nómina correspondiente.

Artículo 31: Créditos procedentes de subvenciones específicas y/o proyectos de investigación

Los ingresos procedentes de subvenciones específicas concedidas por organismos e instituciones de carácter supranacional y que figuran en el presupuesto en el Capítulo 7 se aplicarán por parte de sus Titulares para atender los gastos que genere el proyecto y/o actividad docente o de investigación para los que explícitamente se hayan concedido.

Artículo 32: Adquisiciones directas con cargo a proyectos de investigación

El Responsable de la adquisición, que es el Director del Proyecto, remitirá al Área de Gestión Económica al que esté adscrito, la documentación siguiente:

- Factura original, con los requisitos especificados en el artículo 37 de estas normas.
- Memoria explicativa del gasto.
- Acta de conformidad de los bienes inventariables que se hayan adquirido.

Artículo 33: Tarjeta del Investigador

Las operaciones llevadas a cabo por medio de la Tarjeta del Investigador llevarán la tramitación establecida en el Reglamento aprobado por Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2018.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del citado Reglamento, se establece para el año 2019:

- El importe máximo disponible en la tarjeta del investigador será de 3.000€.
- El solicitante de la tarjeta deberá ser el investigador principal en proyectos y contratos vivos que tengan entre todos ellos un crédito disponible en el momento de la solicitud superior a 80.000€.

Artículo 34: Adelanto de subvenciones y contratos al amparo del Art. 83 de la LOU

La URJC, a propuesta del Vicerrector de Innovación y Transferencia, excepcionalmente podrá adelantar, total o parcialmente, las subvenciones que las distintas instituciones públicas y/o privadas hayan podido conceder a investigadores que aparezcan como titulares responsables de los proyectos. En todos los casos esto será posible cuando se disponga por la Gerencia General del correspondiente documento acreditativo de la concesión de la ayuda (artículo 17), y siempre que la disponibilidad de Tesorería lo permita.

En ningún caso el crédito anticipado por la Universidad podrá emplearse para la remuneración de los investigadores, en tanto no se haya realizado el ingreso correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la contratación de trabajos de carácter Científico, Técnico o Artístico de la Universidad.

Cuando se conozca que un determinado ingreso finalista no se producirá, se comunicará al Servicio de Gestión Económica para que proceda a la anulación del derecho de cobro y a la reducción o anulación del crédito de gasto en el Proyecto de investigación correspondiente.

Las empresas que quieran realizar contratos con la URJC o prorrogar los existentes, deberán estar al corriente de pago de las obligaciones económicas, que pudieran tener frente a la Universidad.

Artículo 35: De la Contratación Administrativa: Gastos Mayores

Se consideran gastos mayores:

- Los derivados de suministros y servicios, por un valor estimado igual o superior a 15.000€ (sin IVA), excepto los gastos de investigación no destinados a servicios generales y de infraestructura de la Universidad, cuyo límite será un valor estimado superior a 50.000€ (Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018).

- Los derivados de obras, por un valor estimado igual o superior a 40.000€ (sin IVA).

La tramitación de estos gastos exigirá la convocatoria del correspondiente expediente de contratación en los términos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/

UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Los contratos se califican en:

1.- Administrativos: contratos de obras, concesión de obras, concesión de servicios, suministros, servicios, mixtos.

2.- Privados. Tendrán la consideración de contratos privados los que celebre la Universidad conforme a lo establecido en el artículo 26 de la LCSP.

La suscripción a revistas, publicaciones periódicas y bases de datos, cualquiera que sea su soporte, podrá efectuarse, cualquiera que sea su cuantía siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con las normas establecidas para los contratos menores y con sujeción a las condiciones generales que apliquen los proveedores, incluyendo las referidas a las fórmulas de pago. El abono del precio, en estos casos, se hará en la forma prevenida en las condiciones que rijan estos contratos, siendo admisible el pago con anterioridad a la entrega o realización de la prestación, siempre que ello responda a los usos habituales del mercado.

Los procedimientos de adjudicación y sus correspondientes plazos, atendiendo al valor estimado de los contratos que se contemplan en la LCSP, figuran en un cuadro resumen que se encuentra publicado en la intranet de la Universidad en el apartado del Área Económica.

El valor estimado de los contratos vendrá determinado por el importe total del contrato (sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido) y cualquier forma de opción eventual como sus posibles prórrogas, ampliaciones y modificaciones.

En los procedimientos abiertos la publicidad del contrato se realizará mediante la publicación de un anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Los procedimientos sujetos a regulación armonizada requieren, además, su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Los plazos que se establecen en la LCSP son días naturales salvo que se especifique expresamente lo contrario.

Los contratos de cuantías superiores o iguales a las especificadas para contratos menores se adjudicarán ordinariamente, utilizando con carácter general el procedimiento abierto (artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público). El procedimiento negociado sólo será procedente en los supuestos contemplados en los artículos 166 a 170 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los contratos administrativos sólo se podrán modificar mediante el procedimiento y las causas previstas legalmente, siempre que la modificación esté prevista y cuantificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según establece el título V de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Cualquier modificación la habrá de aprobar con carácter previo el órgano de contratación.

Subasta electrónica

De conformidad con lo previsto en el artículo 143 de la LCSP, a los efectos de adjudicación del contrato podrá celebrarse una subasta electrónica, articulada como un proceso electrónico repetitivo, que tiene lugar tras una primera evaluación completa de las ofertas, para la presentación de mejoras en los precios o de nuevos valores relativos a determinados elementos de las ofertas que las mejoren en su conjunto.

Para ello, se utiliza un dispositivo electrónico que permite la clasificación de ofertas a través de medios de evaluación automáticos (basados en variaciones referidas al precio o a valores de los elementos de la oferta que sean cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes), siempre que las especificaciones del contrato puedan establecerse de manera precisa y las prestaciones no tengan carácter intelectual.

Perfil de contratante

El órgano de contratación difundirá exclusivamente a través de Internet su perfil de contratante, como elemento que agrupa la información y documentos relativos a su actividad contractual al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los mismos.

Tramitación anticipada de expedientes de gastos

La gestión de los créditos presupuestarios debe realizarse dentro del año natural para el que fueron aprobados por ser este el período de vigencia del Presupuesto. Ahora bien, la tramitación de los expedientes de gasto, en determinados casos, excede del año natural, por lo que se hace necesario acudir a la tramitación anticipada, regulada en la Instrucción Operativa Contable regla 42, que establece que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en la tramitación anticipada podrá llegarse hasta la adjudicación del contrato y su formalización correspondiente.

Cuando se trate de expedientes de contratación que se deban ejecutar en varias anualidades, los documentos contables incluirán un detalle del importe que corresponde a cada anualidad.

Artículo 36: De la Contratación Administrativa: Contratos Menores

Se consideran contratos menores los que están regulados en el artículo 118 de la LCSP:

- Los derivados de suministros y servicios, por un valor estimado inferior a 15.000€ (sin IVA), excepto los gastos de investigación no destinados a servicios generales y de infraestructura de la Universidad, que será inferior o igual a 50.000€ (Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018).
- Los derivados de obras, por un valor estimado inferior a 40.000€ (sin IVA).

Los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

La tramitación de estos gastos se realizará directamente a través del Centro Gestor generador de los mismos.

En el expediente que se tramite al efecto deberá motivarse la necesidad del gasto, justificarse que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen las cifras anteriormente indicadas.

La gestión de los contratos menores atenderá, en cualquier caso, a las instrucciones de la Gerencia General sobre la tramitación de expedientes de gasto publicadas en el año 2018.

La publicación de la información de los contratos menores deberá realizarse trimestralmente. La información a publicar será, en todo caso, el objeto, duración, importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del

adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario.

Quedan exceptuados de publicación aquellos contratos cuyo valor estimado fuera inferior a 5.000 €, siempre que el sistema de pago utilizado fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.

La documentación que deberá incorporarse al expediente será la indicada a continuación, de acuerdo con el importe y/o tipo de gasto, si bien tales importes podrán variarse mediante instrucción dictada al efecto por la Gerencia General:

SUMINISTRO Y SERVICIOS

Valor estimado inferior a 5.000€ (sin IVA)

- Memoria Explicativa firmada por el Responsable del gasto.
- Factura.
- Documento contable ADO.

Valor estimado igual o superior a 5.000€ (sin IVA)

- Memoria Explicativa acompañada de ofertas de, al menos, tres empresas, firmada por el Responsable del gasto, y, en su caso del técnico competente, junto con el visto bueno de la Vicegerencia de Asuntos Económicos.
- Documento contable AD.

Posteriormente, se tramitará el documento contable O, con la factura correspondiente, conformada por el responsable del gasto.

En lo que respecta a contratos de servicios, deberá asimismo acompañarse la documentación acreditativa de la solvencia técnica del interesado mediante la documentación adecuada, como pudiera ser a título enunciativo, la titulación, pertenencia a gremio o colegio profesional, sometimiento al Impuesto de Actividades Económicas, inscripción censal, etc.

OBRAS

Valor estimado inferior a 15.000 (sin IVA)

- Memoria Explicativa firmada por el Responsable del gasto y técnico competente.
- Presupuesto de la obra, o, en su caso, proyecto, cuando las normas específicas así lo requieran.
- Informe de las oficinas o unidades de supervisión, cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
- Factura.
- Documento contable ADO.

Valor estimado igual o superior a 15.000€ (sin IVA)

- Memoria Explicativa acompañada de ofertas de, al menos, tres empresas, firmada por el Responsable del gasto y el técnico competente, junto con el visto bueno de la Vicegerencia de Asuntos Económicos. (Contratación)
- Documento contable AD.

Posteriormente se tramitará el documento contable O, con la factura correspondiente, conformada por el responsable del gasto y el técnico competente.

No obstante, cualquier gasto menor asociado a proyectos de investigación y los que por motivos excepcionales autorice el Gerente General, se tramitarán conforme a lo indicado en el artículo 118.1 segundo párrafo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Artículo 37: Requisitos generales de las facturas

En caso de que la factura sea en formato papel, la información mínima que debe contener una factura para que se pueda llevar a cabo su tramitación por parte de la Universidad es la siguiente:

- Número de Identificación Fiscal o número de identificación equivalente del expedidor de la factura.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa del obligado a expedir factura.
- A nombre de UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (Q2803011B).
- Descripción exacta y pormenorizada cuando sea necesario del suministro, servicio prestado u obra realizada.
- Fecha de expedición de la factura.
- Número de factura y, en su caso, serie.
- Importe de la operación.
- Tipo e importe del IVA aplicado, o la expresión "IVA INCLUIDO" o "EXENTO", según corresponda, de acuerdo con la legislación vigente.
- Tipo e importe de las retenciones de IRPF efectuadas, cuando proceda, de acuerdo con la legislación vigente.

FACTURA ELECTRÓNICA:

Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del Punto General de entrada que corresponda las entidades siguientes:

a. Sociedades anónimas.

b. Sociedades de responsabilidad limitada.

c. Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.

d. Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria. e) Uniones temporales de empresas.

e. Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

No obstante, no será obligatoria la facturación electrónica para aquellas facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 € (importe total) y a las emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior de las Administraciones Públicas hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto General de entrada de facturas electrónicas, de acuerdo con la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

En las facturas electrónicas, además de la información mínima detallada arriba, serán obligatorios los siguientes datos:

- **Códigos de los órganos competentes** informados en el DIR3:
  - Órgano gestor. Será único. Universidad Rey Juan Carlos.
  - Oficina Contable. Será única. Servicio de Contabilidad y Presupuestos.
  - Unidad Tramitadora. Unidad de gestión económica que debe llevar a cabo dentro de la Universidad la tramitación de la factura y la generación del documento contable.
  - Órgano proponente. En este campo se debe detallar el nombre de la persona responsable del gasto (firmante de la memoria explicativa) o bien el código completo de la orgánica a la cual se imputa el gasto.
  - Otros campos que se incluyan en los pliegos de los contratos adjudicados o que, para facilitar la tramitación, se establezcan por la Gerencia General.

Cuando proceda la aceptación de la factura, la unidad tramitadora anotará en el sistema UXXI Económico dicha conformidad, dejando constancia de la fecha en la que se ha producido la misma.

En el caso de que, respecto a una factura anotada en el Registro Contable de Facturas, no proceda su aceptación o, aun habiendo sido aceptada, se verifique con posterioridad en el procedimiento de gasto que no reúne los requisitos exigidos por la normativa de facturación o que presenta errores u omisiones que justifiquen su devolución al proveedor, la unidad tramitadora anotará en el sistema UXXI Económico el rechazo de la factura y su devolución, dejando constancia de la fecha en la que se ha producido dicho rechazo.

Artículo 38: Requisitos para la contratación

Además de lo exigido por la legislación de contratos del sector público, las empresas que quieran realizar contratos con la Universidad o prorrogar los existentes, deberán estar al corriente de pago de las obligaciones económicas, que pudieran tener frente a la misma. El servicio de Gestión Económica comprobará que no existen deudas vencidas con más de 60 días y expedirá el correspondiente certificado.

Artículo 39: Formalización de Contratos

Será obligatorio formalizar contrato administrativo para los gastos mayores, siendo potestativo para los menores, en los términos expresados en la legislación vigente. Para los gastos menores, en los que sea necesaria la formalización de un contrato, el órgano competente para su firma será el Gerente General.

Artículo 40: Inventario

El inventario de la Universidad incluirá todos los bienes y derechos considerados como constitutivos y representativos de su patrimonio, así como aquellos que utiliza, sea cual sea el título jurídico por el que los posee, atribuyendo a cada uno su valor, y especificando las características y datos necesarios para el cumplimiento de los fines que persigue.

Será obligatoria el alta en inventario de todos los elementos considerados como inventariables antes de proceder a la tramitación de su pago, de acuerdo con las normas del Manual de Procedimiento para la Gestión de Inventario de Bienes Muebles de la Universidad.

Las bajas de inventario, modificaciones o cambios de ubicación deberán ser notificados conforme a lo establecido en el citado manual.

Artículo 41: Recepción de obras, suministros y servicios

En los gastos que requieren la tramitación de un expediente de contratación, el contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Universidad, la totalidad de la prestación, y su constatación exigirá un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato, o en el plazo que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares por razón de sus características.

El Servicio de Contratación deberá solicitar de la Intervención General la designación de representante para su asistencia potestativa a la comprobación material de la inversión, cuando el importe de ésta sea igual o superior a 50.000€, con exclusión del IVA, indicando fecha y lugar del acto, y acompañando cuantos antecedentes, documentación e información sean precisos a efectos de las actuaciones de comprobación material de la inversión. Dicha solicitud se realizará con una antelación mínima de 5 días hábiles.

En todo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 210 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en la Resolución de 14 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre el desarrollo de la función interventora en el ámbito de la comprobación material de la inversión.

Artículo 42: Ayudas y Subvenciones con cargo al presupuesto de la Universidad

1. Las ayudas y subvenciones concedidas por la URJC con cargo al Capítulo IV del presupuesto de gastos, a personas físicas o jurídicas de carácter público o privado, se regularán por lo dispuesto en este apartado, por la "Normativa para la tramitación de subvenciones a conceder por la URJC", aprobada por Consejo de Gobierno de 21 de septiembre de 2018, y, en su caso, por la normativa específica de cada una de ellas. La aprobación de las mismas, así como su resolución, corresponde al Rector.

2. Se considera subvención, sea cual sea su denominación (becas, ayudas o premios), toda disposición económica acordada por la Universidad a favor de personas o entidades públicas o privadas, que tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, y siempre y cuando la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

No se consideran subvenciones, independientemente de cual sea su denominación, los criterios de distribución de fondos de los capítulos 2 o 6 del presupuesto de gastos de la Universidad para dedicarlos a actividades universitarias, a propuesta o petición del personal docente e investigador, o de administración y servicios de la Universidad, ya deban responsabilizarse o no de la gestión de estos créditos. En estos casos los pagos se realizarán a la presentación de los justificantes de gasto correspondientes por parte de los terceros que

hayan realizado los servicios, suministros u obras correspondientes.

3. Las ayudas, las becas y las subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios iniciales que no tienen asignación nominativa y que afectan a un colectivo general o indeterminado de potenciales beneficiarios, se tienen que conceder de acuerdo con los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad.

4. En cuanto a las subvenciones a que se refiere el apartado anterior, cuando no existan bases reguladoras previamente establecidas, los órganos convocantes, antes de adoptar los acuerdos de concesión, tienen que fijar las que vayan a aplicarse a la misma; tales bases, que se habrán sometido a informe de la Asesoría Jurídica, de la Intervención General de la Universidad y económico, se harán públicas. 5.- Los beneficiarios de las subvenciones, están obligados a finalizar la actividad en que se fundamenta la concesión de la subvención, y acreditar ante el órgano concedente que se ha llevado a cabo la actividad, que han completado los requisitos que determina la resolución de la concesión y que el importe de la subvención se ha invertido en la actividad para la que se había concedido. A estos efectos, el órgano mencionado puede pedir todos los documentos justificativos que considere necesarios para comprobar la aplicación de la subvención. Las facturas y/o comprobantes del gasto han de tener todos los requisitos legales, establecidos en la normativa vigente que sea de aplicación (según el derecho mercantil, fiscal, laboral, etc.).

5. Si los beneficiarios no cumplen sus obligaciones dentro de los plazos establecidos por la disposición que regula la subvención (máximo de 3 meses si no lo explicita), por causas que le sean directamente imputables, la subvención se reducirá en proporción al incumplimiento mencionado, previa notificación y audiencia de la persona beneficiaria, la cual podrá justificar las causas del incumplimiento, sin perjuicio de que el órgano que hizo la concesión disponga la revocación total.

6. El control del cumplimiento del destino dado a las ayudas y a las subvenciones, por los beneficiarios, se llevará a cabo por el órgano que las concedió.

7. Las ayudas o subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva estarán sometidas a la publicidad exigida por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a lo establecido en la Normativa para la tramitación de subvenciones a conceder por la URJC”.

Artículo 43: Gastos de indemnización por razón del servicio y asistencias

Para la justificación de las indemnizaciones a que se tenga derecho por razón de las comisiones de servicio, incluso si han sido objeto de anticipo, los interesados deberán presentar en la Unidad de Gestión Económica de los Campus o en el Servicio de Gestión Económica -Caja Central-, según corresponda, los siguientes documentos:

- Declaración del itinerario efectivamente realizado, indicando los días y horas de salida y llegada, firmada por el Responsable de la unidad de gasto correspondiente.
- Facturas originales de las cantidades abonadas en concepto de gastos de alojamiento y locomoción.
- Se entenderá que el comisionado renuncia a todos aquellos conceptos de los que, no se acompañe la correspondiente documentación justificativa.
- En caso de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido, para que el exceso sea atendido, será precisa la autorización expresa de la Gerencia General de la Universidad. Este tipo de gastos deberá realizarse siempre con criterios de austeridad.

Salvo lo dispuesto en el párrafo anterior, no se podrán abonar importes superiores a los legalmente establecidos por estos conceptos en la presente normativa.

La justificación de las comisiones de servicio se completará con una copia de la autorización firmada por el Rector, o Vicerrector en quien delegue, o por el Gerente General, en su caso.

Artículo 44: Cuantías de las Indemnizaciones

Las comisiones de servicio realizadas por el personal, tanto PAS como PDI se regirán, en todo aquello no regulado por las presentes normas, por lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de Mayo, modificado por el Real Decreto 1616/2007, de 7 de diciembre, y en la Resolución de 2 de Diciembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El Personal en Régimen Laboral se regirá por lo establecido en su Convenio Laboral y, supletoriamente, por las presentes normas.

Los gastos realizados que tengan consideración de indemnizables lo serán hasta las cuantías máximas establecidas por las disposiciones indicadas en los párrafos anteriores, salvo los que deriven de financiación recibida a través de contratos al amparo del artículo 83 de la LOU, proyectos internacionales y sus correspondientes RLD's, en cuyo caso se regirán por las cuantías máximas establecidas en el correspondiente contrato, presupuesto y/o acuerdo de financiación. En caso de que no consten límites al respecto, el investigador principal podrá autorizar gastos superiores a lo regulado en las normas expuestas en este artículo para cubrir los gastos de alojamiento en territorio nacional e internacional, ajustándose a criterios de austeridad, y siempre que el gasto sea adecuado y exista crédito suficiente.

A lo dispuesto en los párrafos anteriores se exceptuarán los gastos por alojamiento en territorio nacional cuyas cuantías máximas serán las siguientes:

Grupo 1	120€
Grupo 2	80€
Grupo 3	60€

A efectos de lo dispuesto en las citadas normas se entenderá incluido en el Grupo 1 el Rector.

Al Grupo 2 pertenecerán los funcionarios y el personal, clasificados en los grupos A1 y A2.

Pertenecerán al Grupo 3 los funcionarios y el resto del personal de los grupos retributivos B, C1 y C2.

La autorización de la Comisión de Servicios dará derecho a la indemnización de los siguientes gastos:

- Alojamiento, incluido desayuno.
- Dietas de manutención. La indemnización en concepto de cena durante el regreso sólo procederá si así se hace constar en la autorización y previa presentación de factura, que se abonará en su cuantía, con el límite correspondiente a media dieta de manutención.

- Desplazamiento en cualquier medio público de más de 9 plazas, taxis hasta o desde estaciones, aeropuertos o puertos y en vehículo propio.
- Gastos de peaje, si se acredita el vehículo propio como medio de desplazamiento.
- Gastos de inscripción y similares, en aquellas actividades que así lo requieran.

Cuando se prevea la realización de un gasto distinto a los indicados en el apartado anterior, deberá hacerse constar tal circunstancia en el documento de autorización.

De igual modo se procederá cuando se limite el derecho a indemnización de alguno de los gastos anteriormente relacionados.

Artículo 45: El Rector

Las comisiones de servicio realizadas por el Rector, o persona que le represente, darán derecho a la percepción de todos los gastos derivados de las mismas.

La designación de representante y la determinación de sus objetivos se realizarán por escrito, siendo materia reservada al Rector.

Artículo 46:, Miembros de Tribunales y Comisiones y Personal no vinculado a esta Universidad

Tendrá derecho a percibir, al finalizar su actuación y con la inmediatez que las disponibilidades de tesorería permitan (mediante transferencia bancaria), la indemnización correspondiente a los siguientes gastos:

- Dietas de manutención.
- Gastos de alojamiento.
- Gastos de transporte debidamente documentados, incluidos taxis hasta o desde estaciones, aeropuertos o puertos.

La duración máxima de la comisión, salvo circunstancia extraordinaria y debidamente acreditada, no podrá ser superior a 3 días, que comprenderán el día de desplazamiento desde la residencia habitual, el de celebración del acto y el de retorno.

Los gastos que, tras finalizar su actuación el comisionado, no estén documentados serán abonados a la recepción de los correspondientes justificantes, mediante transferencia bancaria a la cuenta que el comisionado indique.

Artículo 47: Anticipos sobre comisiones

Se podrán conceder anticipos a cuenta para viajes a aquellos comisionados a los que por su duración y/o por su distancia geográfica, les pueda ocasionar perjuicios económicos significativos.

El importe de estos anticipos no podrá superar el 80% del cómputo total de las indemnizaciones por razón del servicio.

En el caso de asistencia a congresos, cursos y jornadas de formación o especialización deberá aportarse, además, certificación acreditativa de su asistencia.

Artículo 48: Gastos de Representación

Se entenderán como gastos protocolarios y de atenciones representativas aquellos gastos, que no deban imputarse a otros conceptos presupuestarios, que resulten necesarios y redunden en beneficio de la Universidad, derivados de ceremonias o celebraciones de carácter institucional, visitas oficiales, y los gastos que van asociados a organización de actos o recepciones tales como (comidas, ramos y adornos florales, libros conmemorativos o de regalo, fotografías, etc.)

Tales gastos deberán de justificarse mediante la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la causa que las originó, y su vinculación directa del gasto al servicio o fin público, con relación de los comensales o, en su defecto, los cargos que ocupan.
- Factura conformada por el Responsable del gasto.

Únicamente podrán disponer de este tipo de gasto el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, el Gerente General, el Defensor Universitario, los Decanos de Facultad y Directores de Escuela Superior y los Directores de los Institutos y Departamentos.

También podrán disponer de este tipo de gastos los investigadores responsables de contratos firmados al amparo del artículo 83 de la LOU, en cuyo caso se regirán por lo dispuesto en el correspondiente contrato. En caso de disponer de estos gastos, el investigador principal debe certificar explícitamente en la memoria que se trata de un gasto necesario en el marco de dicho contrato.

Artículo 49: Pago a becarios

Para el pago en concepto de beca, sea cual sea su naturaleza, se exigirá la credencial de becario, firmada por el Rector, en la que figure la fecha de inicio, la duración y la cuantía a percibir.

La unidad responsable de la concesión de la beca deberá remitir al servicio competente la documentación con la información necesaria para realizar la retención presupuestaria correspondiente con el fin de que exista crédito suficiente para el pago de la totalidad de la beca.

Se debe informar de las modificaciones y renuncias existentes para poder ajustar el crédito reservado a la situación real de la convocatoria.

Se les practicará, de conformidad con la legislación fiscal vigente, la retención del IRPF y de Seguridad Social que corresponda.

TITULO III Normas de liquidación del Presupuesto

Artículo 50: Liquidación

El Presupuesto del ejercicio 2019 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 51: Derechos y obligaciones pendientes

Todos los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago en la fecha de liquidación del Presupuesto, quedarán a cargo de la Tesorería de la Universidad, para proceder a su posterior liquidación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente normativa.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Se faculta al Gerente General, en todo aquello para lo que no haya sido atribuido de forma expresa al Consejo de Gobierno en los Estatutos, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de las presentes Normas.

Segunda

En caso de que se produzca un cambio en la denominación o en las competencias de los Vicerrectorados o de los Centros Directivos, se faculta al Gerente General para redistribuir los créditos de Gasto mediante la oportuna modificación presupuestaria en función de las competencias asumidas.

Tercera

La Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos ha de abonar a la Universidad Rey Juan Carlos la cantidad establecida en base al cálculo detallado en el Informe que elabore la Gerencia General sobre el coste de la FCURJC que asume la Universidad.

Cuarta

Las presentes normas, que forman parte del Presupuesto, igual que el resto del mismo, entrarán en vigor el día 1 de enero de 2019.

tarifas 5

TARIFAS FIJADAS POR LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

GENERALIDADES

Las presentes tarifas podrán ser objeto de revisión con la aprobación del Rector a propuesta de la Gerente General, siempre que previamente se haya aceptado la actividad a realizar en estas instalaciones de la URJC.

Tarifas por cesión de uso temporal de espacios, locales e instalaciones para actividades extraacadémicas

Las tarifas vigentes para el año 2019 por la cesión de uso temporal de espacios, locales e instalaciones de la URJC son las siguientes:

CESIÓN DE USO TEMPORAL DE ESPACIOS, LOCALES E INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES EXTRACADÉMICAS

CONCEPTO	1/2 día	1 día
Salón de Actos tipo I (> 250 personas)	450 €	725 €
Salón de Actos tipo II (< 250 personas)	325 €	675 €
Salón de Actos Madrid (máx. 70 personas)	320 €	575 €
Aula Grande (>80 alumnos)	225 €	436 €
Aula Mediana Madrid (máx. 60 personas)	175 €	300 €
Aula Tipo Medio (60 – 80 alumnos)	200 €	330 €
Aula Pequeña (40-60 alumnos)	175 €	300 €
Aula Pequeña Madrid (máx. 30 personas)	150 €	225 €
Seminarios Madrid (máx. 20 personas)	150 €	225 €
Aula de Informática Tipo I (menos de 40 personas)	175 €	300 €
Aula de Informática Tipo II (de 41 a 60 personas)	200 €	375 €
Aula de Informática Tipo III (más de 60 personas)	250 €	475 €
Sala de Juntas, Pasillos, Vestíbulos, etc., para exposiciones	225 €	436 €
Espacios exteriores de los Campus	675 €	1.325 €
Sala de Disección Anatómica (no incluye material ni instrumental)	225 €	450 €

* Estos precios no incluyen IVA

Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones universitarias no son fraccionables y deberán ser satisfechas previamente a su uso. El uso de medios audiovisuales podrá incrementar estas tarifas hasta un 50%.

La URJC, podrá exigir al peticionario la constitución de una fianza que garantice de un lado, el pago de los gastos adicionales y de otro, la rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial en el supuesto de que por su uso se generaran desperfectos.

La Gerente General podrá, excepcionalmente, autorizar la aplicación de precios distintos o su exención total o parcial en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas y también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles peticionarios.

Tarifas por gastos de gestión para acceder a los distintos cuerpos, escalas y categorías laborales de la Universidad Rey Juan Carlos

Las personas interesadas en acceder a las distintas plazas de personal docente y/o de administración y servicios que se convoquen a concurso u oposición libre, deberán formalizar el pago de las siguientes cantidades:

Grupos A (PDI y PAS) y G.I laboral	30 €
Grupos B y G.II laboral	25 €
Grupos C y G.III laboral	20 €
Grupos D y G.IV laboral	15 €
Profesores interinos y profesores asociados	20 €
Otros colectivos distintos a los anteriores	15 €

Explotación externa de Plató de TV de 300x300m.

EXPLOTACIÓN EXTERNA DEL PLATÓ DE TV DE 300 x 300 M			
	PRECIO DÍA	**PRECIO MES**	**PRECIO ANUAL**
PRECIO DE PLATÓ + EQUIPACIÓN	1.185,00	35.550,00	391.050,00
Desgaste de material 15%	177,00	5.332,00	58.657,00
Consumo eléctrico (kw/h)	70,00	2.100,00	25.200,00
TOTAL PRECIO	**1.432,00**	**42.982,00**	**474.907,00**

Tarifas del Centro Innovación en Educación Digital: URJC Online

CENTRO DE INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN DIGITAL (URJC ONLINE)

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Servicios Unidad de Apoyo a la Docencia Virtual				
Soporte tecnológico Título propio 1 (Hasta 30 ECTS)	79,00	79,00	42,44	€/ECTS
Soporte tecnológico Título propio 2 (Entre 31 y 59 ECTS)	74,00	74,00	39,75	€/ECTS
Soporte tecnológico Titulo propio 3 (Entre 60 y 89 ECTS)	68,00	68,00	36,53	€/ECTS
Soporte tecnológico Titulo propio 4 (Más de 90 ECTS)	63,00	63,00	33,84	€/ECTS
Soporte tecnológico Curso de formación 1 (Hasta 25 horas)	499,00	499,00	268,06	€/Curso
Soporte tecnológico Curso de formación 2 (Entre 26 y 50 horas)	840,00	840,00	451,25	€/Curso
Soporte tecnológico Curso de formación 3 (Entre 51 y 99 horas)	1.365,00	1.365,00	733,28	€/Curso
Soporte tecnológico Curso de formación 4 (Entre 100 y 149 horas)	1.995,00	1.995,00	1.071,71	€/Curso
Soporte tecnológico Curso de formación 5 (Entre 150 y 200 horas)	2.363,00	2.363,00	1.269,40	€/Curso
Soporte tecnológico Curso de formación 6 (por cada 25 horas, por encima de 200 horas)	263,00	263,00	141,28	€/25h
Soporte tecnológico MOOC 1 (hasta 5.000 estudiantes)	2.625,00	2.625,00	1.410,15	€/Curso
Soporte tecnológico MOOC 2 (por cada 1.000 estudiantes, por encima de 5.000)	525,00	525,00	282,03	€/1kE
Integración de contenidos y actividades en plataforma MOOC (Curso modelo 6 semanas)	1.470,00	1.470,00	789,68	€/Curso
Curso de innovación docente del catálogo de URJC online	210,00	210,00	112,81	€/Curso
Espacio colaborativo coordinador/estudiantes	84,00	84,00	45,12	€/Curso
Asesoría curso de formación sobre tecnología de eLearning	53,00	53,00	28,47	€/Hora
Servicios Unidad de Producción de Contenidos Académicos				
Asesoría elaboración de materiales (curso modelo de 50h)	630,00	630,00	338,44	€/Curso
Grabación en estudio	74,00	74,00	39,75	€/Hora
Postproducción	74,00	74,00	39,75	€/Hora
Gestión documental y alojamiento	42,00	42,00	22,56	€/Hora
Vídeo presentación de asignatura	210,00	210,00	112,81	€/Hora
Vídeo presentación curso	263,00	263,00	141,28	€/Hora
Vídeo píldora de conocimiento 3-5 m	263,00	263,00	141,28	€/Hora
Vídeoclase (10m)	294,00	294,00	157,94	€/Hora
Producción ejecutiva	63,00	63,00	33,84	€/Hora
Creación e integración de contenidos multimedia	74,00	74,00	39,75	€/Hora
Elaboración de ilustraciones	74,00	74,00	39,75	€/Hora
Elaboración de infografías y gráficos interactivos	84,00	84,00	45,12	€/Hora
Grabación de locuciones	63,00	63,00	33,84	€/Hora
Producciones específicas	147,00	147,00	78,97	€/Hora

Tarifas del Centro de Apoyo Tecnológico (C.A.T.)

CAT-UNIDAD DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA/ 2019

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Microscopía Electrónica de Barrido				
Microscopía Electrónica de Barrido. ESEM XL-30.	105,00	52,50	21,00	€/h.
Cámara de temperatura de ESEM.	105,00	52,50	21,00	€/h.
Microscopía Electrónica de Barrido. UHR Nova NanoSEM 230.	130,00	65,00	26,00	€/h.
Cámara EBSP - Software Pegasus.	120,00	60,00	24,00	€/h.
Análisis Digital de Imagen (ADI), 1. Scanning Probe Image Processor, SPIP, ©Image Metrology A/S 1998-2005 Análisis de texturas, Perfiles de rugosidad superficial en imágenes de microscopía electrónica de barrido (SEM)	120,00	60,00	24,00	€/h.
Análisis Digital de Imagen (ADI) 2. Scandium Universal SEM Imaging Platform (medidas manuales de tamaño de partículas y análisis de imagen)	130,00	65,00	26,00	€/h.
Análisis Digital de Imagen (ADI) 3. Avizo (re-construcciones tomográficas 3D imagenes de SEM, análisis de tamaño de partícula, estereología, calculo de volumen)	140,00	70,00	28,00	€/h.
Análisis Digital de Imagen (ADI) 4, Software gratuitos	120,00	60,00	24,00	€/h.
Preparación de Muestras	120,00	60,00	24,00	€/h.
Adelgazador Electrolítico.	12,50	6,25	2,50	€/muestra
Pulidora Metalográfica.	10,00	5,00	2,00	€/h.
Pulidora Metalográfica Automática.	50,00	25,00	10,00	€/muestra
Metalizadora con Oro (1 a 6 muestras)	20,00	10,00	4,00	€/grupo de muestras
Metalizadora con Platino (1 a 6 muestras).	25,00	12,50	5,00	€/grupo de muestras
Evaporador con electrodo de grafito.	10,00	5,00	2,00	€/muestra
Evaporador de carbono e-beam (1- 4 muestras).	20,00	10,00	4,00	€/grupo de muestras
Evaporador de carbono/Pd e-beam (1- 4 muestras)	25,00	12,50	5,00	€/grupo de muestras
Ultracriomicrotomo.	100,00	50,00	20,00	€/h.
Vídeoprinter.	1,00	1,00	1,00	€/unidad
Microscopía Electrónica de Transmisión				
Microscopia Electrónica Barrido/Transmisión JEOL F200	200,00	100,00	40,00	€/h.
Microscopía Electrónica de Transmisión Tecnai 20.	137,50	68,75	27,50	€/h.
Microscopía Electrónica de Transmisión JEOL JEM 1010. CC de la Salud.	137,50	68,75	27,50	€/h.
Preparación de muestras Microscopía electrónica de transmisión.	137,50	68,75	27,50	€/h.
Tinción entre 1 y 10 muestras para TEM(RuO_4 - OsO_4)	160,00	80,00	40,00	€/unidad
Adelgazador Iónico.	25,00	12,50	5,00	€/h.
Cortadora Ultrasónica.	5,00	2,50	1,00	€/muestra
Adelgazador Electrolítico.	12,50	6,25	2,50	€/muestra
Pulidora Cóncava.	32,50	16,25	6,50	€/h.
Pulidora Metalográfica.	10,00	5,00	2,00	€/h.
Pulidora Metalográfica Automática	50,00	25,00	10,00	€/muestra
Evaporador.	10,00	5,00	2,00	€/muestra
Rejilla con película soporte	12,50	6,25	2,50	€/unidad
Negativos de transmisión.	20,00	10,00	4,00	€/unidad
Positivos.	40,00	20,00	8,00	€/unidad
Ultracriomicrotomo.	100,00	50,00	20,00	€/h.
Ultramicrotomía LEICA Ultracut. CC de la Salud.	50,00	25,00	10,00	€/h.

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

CAT-UNIDAD DE TÉCNICAS INSTRUMENTALES / 2019

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
RMN sólidos Bruker Advanced III				
Preparación de muestras, puesta en marcha y ensayo hasta 3 h.	130,00	65,00	26,00	€/muestra
Duración ensayo 3-10.	40,00	20,00	8,00	€/h.
1 protón en sólidos.	25,00	12,50	5,00	€/h.
Experimentos fin de semana.	500,00	250,00	100,00	€/fin de semana
Interpretación de espectros y realización de informes	50,00	25,00	10,00	€/h.
Investigación e implantación de nuevos métodos analíticos	50,00	25,00	10,00	€/h.
RMN líquidos Varian Mercury 400 MHz				
Cualquier núcleo.(1)	32,50	16,25	6,50	€/h.
Experimentos de Protón a baja temperatura.	77,50	38,75	15,50	€/experimento
Interpretación de espectros y realización de informes	50,00	25,00	10,00	€/h.
Investigación e implantación de nuevos métodos analíticos	50,00	25,00	10,00	€/h.
RMN líquidos Bruker AMX 500				
Interpretación de espectros y realización de informes	50,00	25,00	10,00	€/h.
Cualquier núcleo y/o experimento.	35,00	17,50	7,00	€/h.
Experimento completo, (^{1}H,^{13}C (2 horas) ,COSY, HSQC)	50,00	25,00	10,00	€/análisis
Preparación muestra disolventes convencionales	5,00	2,50	1,00	€/muestra
Preparación muestra disolventes especiales	10,00	5,00	2,00	€/preparación
Preparación muestra con aditivos	5,00	2,50	1,00	€/aditivo
Investigación e implantación de nuevos métodos analíticos	50,00	25,00	10,00	€/h.
Difracción de Rayos X Philips Xpert				
Preparación de muestras y ensayo hasta 1 h.	40,00	20,00	8,00	€/muestra
Ensayo con duración 1-12 h.	30,00	15,00	6,00	€/h.
Difracción de Rayos X Philips Xpert con Cámara de Temperatura				
Preparación de muestras y ensayo hasta 2 h.	75,00	37,50	15,00	€/muestra
Ensayo con duración 2-12 h.	45,00	22,50	9,00	€/h.
Hora de tratamiento de datos, interpretación de resultados	27,50	13,75	5,50	€/h.
Fluorescencia de Rayos X Philips MagiX				
Preparación de muestras: perlas	75,00	37,50	15,00	€/muestra
Análisis semicuantitativo (sólidos y líquidos).	35,00	17,50	7,00	€/muestra
Análisis cuantitativo (sólidos, pastillas prensadas).	77,50	38,75	15,50	€/muestra

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.
Nota 1: En RMN Líquidos el mínimo concepto facturable será 0,25 h.

CAT-UNIDAD DE ANALISIS DE MUESTRAS MEDIANTE CROMATOGRAFIA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS / 2019

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Análisis GC-MS Triple Cuadrupolo	150,00	75,00	30,00	€/análisis
Análisis HPLC-MS Triple Cuadrupolo	150,00	75,00	30,00	€/análisis

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

CAT-TALLER MECÁNICO / 2019

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Horas máquina- tiempo fabricación	90,00	45,00	18,00	€/h.
Presupuesto, documentación y manipulación.	90,00	45,00	18,00	€/h.
Impresión 3D	125,00	62,50	25,00	€/Kg material
Preparación, escáner CAD y modelo para impresión 3D	50,00	25,00	10,00	€/h.

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

CAT-UNIDAD DE CALIDAD / 2019

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Asesoria				
Asesoria en Implantación de sistemas de Calidad (normas UNE-EN-ISO 9001; UNE-EN-ISO/IEC 17025) (1)	50,00	25,00	10,00	€/h.
Auditoría				
Auditoria de sistemas de Calidad (normas UNE-EN-ISO 9001; UNE-EN-ISO/IEC 17025) (1)	800,00	400,00	160,00	€/dia
Revisión de documentación				
Revisión de documentación del sistema de calidad aplicable (2)	50,00	25,00	10,00	€/h.

*Nota1: En caso de otras normas, consultar con el Responsable de la Unidad.

*Nota2: La documentación a revisar corresponde al Manual de Calidad y los procedimeintos generales del Sistema. En caso de documentación técnica se ha de consultar con el Responsable de la Unidad.

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

CAT-LABORATORIO DE COMPUTACIÓN Y VISUALIZACIÓN AVANZADA/ 2019

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Cluster de PC.	_	_	150,00	€/mes /Dpto.
Cluster de PC.	0,38	0,19	_	€/h/Proce.
Interfaz de Laparoscopia Virtual (sin retroalimentación).	625,00	312,50	125,00	€/mes
Cueva de Realidad Virtual.	75,00	37,50	15,00	€/hora
Cueva de Realidad Virtual.	500,00	250,00	100,00	€/día
Cueva de Realidad Virtual.	2.250,00	1.125,00	450,00	€/semana

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

CAT-UNIDAD DE GENÓMICA Y CITOMETRÍA DE FLUJO / 2019

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Secuenciación de DNA				
Secuenciación de DNA.	35,00	17,50	7,00	€/secuencia
Análisis de fragmentos de DNA.	7,50	3,75	1,50	€/muestra
Oferta especial para 10 secuencias de DNA	30,00	15,00	6,00	€/secuencia
PCR cuantitativa en tiempo real				
Q-PCR (uso del instrumento).	200,00	100,00	40,00	€/placa
Análisis de resultados y diseño de primers/sonda.	75,00	37,50	15,00	€/hora
Retrotranscripción de muestras de RNA.	10,00	5,00	2,00	€/muestra
Oferta especial para 10 placas de PCR	180,00	90,00	36,00	€/placa
Microarrays de DNA				
Análisis de calidad de RNA.	30,00	15,00	6,00	€/muestra
Cuantificación de marcaje Cy3/Cy5 en "Nanodrop" (por 10 muestras).	7,50	3,75	1,50	€/unidad
Escaneado del array.	60,00	30,00	12,00	€/unidad
Análisis de imágenes + análisis de datos.	125,00	62,50	25,00	€/hora
Marcaje Cy3/Cy5 RNA para hibridación en arrays.	550,00	275,00	110,00	€/muestra
Otros Ensayos				
PCR convencional.	2,50	1,25	0,50	€/secuencia
Tratamiento con DNA con bisulfito sódico para análisis de metilación de citosinas.	32,50	16,25	6,50	€/muestra
Citómetro de Flujo				
Citómetro con Operador.	50,00	25,00	10,00	€/hora
Ciclo celular.	12,50	6,25	2,50	€/1 ml de IP+RNAsa
Análisis de resultados (Software CXP Analysis).	30,00	15,00	6,00	€/hora
Espectrofluorimetro				
Tarifa plana por utilización de equipo, por grupo investigador y mes.	75,00	37,50	15,00	€/més
Tarifa plana por utilización de equipo, por grupo investigador y año.	500,00	250,00	100,00	€/año

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

CAT-UNIDAD VETERINARIA / 2019

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
ANIMALES				
Rata Wistar				
Hasta 100 g. (4 sem.)	_	14,25	5,70	€/unidad
100/150 g. (5 sem.)	_	15,75	6,30	€/unidad
150/200 g. (6 sem.)	_	18,50	7,40	€/unidad
200/250 g. (8 sem.)	_	21,25	8,50	€/unidad
250/300 g. (10 sem.)	_	24,00	9,60	€/unidad
300/450 g. (13 sem.)	_	29,25	11,70	€/unidad
Hembra preñada en día conocido.	_	55,00	22,00	€/unidad
Hembra lactante y camada en día conocido.	_	66,25	26,50	€/unidad
Camada.		38,75	15,50	€/unidad
Cruce y tapón vaginal	_	1,50	0,60	€/rata/día
Por cada semana más.	_	1,50	0,60	€/semana
Rata SHR				
Hasta 4 semanas.	_	60,00	24,00	€/unidad
2 meses.	_	77,50	31,00	€/unidad
3 meses.	_	95,00	38,00	€/unidad
4 meses.	_	112,50	45,00	€/unidad
5 meses.	_	130,00	52,00	€/unidad
6 meses.	_	147,50	59,00	€/unidad
Cada mes más.	_	25,00	10,00	€/unidad
Rata FISCHER 344				
75-99 gramos		40,00	16,00	€/unidad
100-124 gramos		45,00	18,00	€/unidad
125-149 gramos		50,00	20,00	€/unidad
150-174 gramos		55,00	22,00	€/unidad
175-199 gramos		60,00	24,00	€/unidad
200-249 gramos		65,00	26,00	€/unidad
250-300 gramos		70,00	28,00	€/unidad
Ratón CD-1 o C57Bl/6				
Hasta 4 semanas.	_	8,25	3,30	€/unidad
20/25 g.	_	9,75	3,90	€/unidad
25/30 g.	_	10,50	4,20	€/unidad
>30 g.	_	11,50	4,60	€/unidad
Por cada semana más.	_	2,50	1,00	€/unidad
Hembra preñada en día conocido.	_	36,25	14,50	€/unidad
Hembra lactante y camada en día conocido.	_	40,00	16,00	€/unidad
Camada.	_	21,25	8,50	€/unidad
Cruce y tapón vaginal.	_	1,50	0,60	€/ratón/día
Ratón Transgénico / Modificado geneticamente				
Gestión colonías (poner cruces, destetes, sacrificios, corte colas, base de datos, tarjetas...).	_	112,50	45,00	€/Semana
ESTABULACIÓN ZONA CONVENCIONAL (cubeta/semana)				
Rata				
Cubeta Tipo III (hasta 3 ratas).	_	7,50	3,00	€/unidad
Cubeta Tipo IV (hasta 6 ratas).	_	10,00	4,00	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	_	11,25	4,50	€/unidad
Rata Diabética				
Cubeta Tipo III (hasta 3 ratas).	_	15,00	6,00	€/unidad
Cubeta Tipo IV (hasta 6 ratas).	_	20,00	8,00	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	_	22,50	9,00	€/unidad
Ratón				
Cubeta Tipo II (hasta 4 ratones).	_	6,50	2,60	€/unidad
Cubeta Tipo IIL (hasta 6 ratones).	_	7,50	3,00	€/unidad
Cubeta Tipo III (hasta 8 ratones).	_	8,75	3,50	€/unidad
Cubeta Tipo IIL rack ventilado.	_	10,00	4,00	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	_	11,25	4,50	€/unidad
Cobayo				
Por cubeta (hasta 4 cobayas).	_	21,50	8,60	€/unidad
Por cubeta entre 5 y 7 cobayas.	_	25,75	10,30	€/unidad
Conejo				
Por jaula y animal	_	16,25	6,50	€/unidad

ESTABULACIÓN CUARENTENA / ZONA BARRERA (cubeta/semana)				
Rata				
Cubeta Tipo III (hasta 3 ratas).	_	11,50	4,60	€/unidad
Cubeta Tipo IV (hasta 6 ratas).	_	13,75	5,50	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	_	16,25	6,50	€/unidad
Ratón				
Cubeta Tipo II (hasta 4 ratones).	_	7,75	3,10	€/unidad
Cubeta Tipo IIL (hasta 6 ratones).	_	8,25	3,30	€/unidad
Cubeta Tipo III (hasta 8 ratones).	_	9,00	3,60	€/unidad
Cubeta Tipo IIL rack ventilado.	_	10,75	4,30	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	_	16,25	6,50	€/unidad
Estabulación animal en el sistema de monitorización y fenotipado (Phenomaster)				
Estabulación animal en el sistema de monitorización y fenotipado -Phenomaster (8 cubetas) .	400,00	200,00	80,00	€/semana
Estabulación animal en el sistema de monitorización y fenotipado a baja temperatura y termoneutralidad -Phenomaster (8 cubetas) .	800,00	400,00	160,00	€/semana
SERVICIOS				
Incremento Mantenimiento Jaula metabólica Rata en zona convencional	_	4,75	1,90	€/animal/día
Incremento Mantenimiento Jaula metabólica Ratón en zona convencional	_	4,82	1,93	€/animal/día
Incremento Mantenimiento Jaula metabólica Rata en zona barrera	_	6,00	2,40	€/animal/día
Incremento Mantenimiento Jaula metabólica Ratón en zona barrera	_	6,05	2,42	€/animal/día
Anestesia gaseosa Isofluorano 1 rata.	_	10,00	4,00	€/10 min
Anestesia gaseosa Isofluorano 1 ratón.	_	8,75	3,50	€/10 min
Anestesia con Ketamina + Xilacina 1 rata/ratón.	_	6,25	2,50	€/unidad
Anestesia con Ketamina + Medetomidina 1 rata/ratón.	_	6,25	2,50	€/unidad
Anestesia con Ketamina + Xilacina 1 conejo.	_	16,25	6,50	€/unidad
Reversión anestesia.	_	3,75	1,50	€/unidad
Analgesia Buprenorfina.	_	2,50	1,00	€/unidad
Tratamiento con Terramicina.	_	1,25	0,50	€/unidad
Inoculación rata/ratón	_	3,75	1,50	€/unidad
Inmunización conejo	_	3,75	1,50	€/unidad
Extracción sangre rata.	_	2,50	1,00	€/unidad
Sangrado total rata.	_	8,50	3,40	€/unidad
Extracción sangre ratón.	_	2,25	0,90	€/unidad
Sangrado total ratón.	_	5,25	2,10	€/unidad
Extracción sangre conejo.	_	2,50	1,00	€/unidad
Sangrado total conejo.	_	11,25	4,50	€/unidad
Eutanasia con Pentobarbital de 1 conejo.	_	10,00	4,00	€/unidad
Eutanasia con CO2	_	9,50	3,80	€/cubeta
Eutanasia con Guillotina	_	2,25	0,90	€/animal
Marcaje e identificación de animales.	_	1,25	0,50	€/unidad
Esterilización de material quirúrgico, bata, cubeta, botella, etc.	_	1,25	0,50	€/unidad
Mantenimiento semanal de 1 pecera.	_	8,75	3,50	€/unidad
Mantenimiento semanal habitación rata/ratón.	_	151,25	60,50	€/unidad
Utilización de quirófano.	_	300,00		€/unidad
Ciclo estral Rata / Impedancia.	_	1,25	0,50	€/rata
Quirofano cerdo				
Quirófano jornada, incluye 1 cerdo.	_	650,00	260,00	€/animal
Cerdo extra.	_	250,00	100,00	€/animal
Puesto anestesia por cerdo.	_	230,00	92,00	€/animal
Mantenimiento semanal cerdo sin tratamiento.	_	25,00	10,00	€/semana
Mantenimiento semanal cerdo con tratamiento.	_	45,00	18,00	€/semana
Eutanasia con Pentobarbital	_	30,00	12,00	€/animal

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.
*Nota: T1- Empresas privadas se acordarán tarifas contractualmente.

Tarifas REDLABU

LABORATORIO DE CARACTERIZACIÓN DE DISPOSITIVOS ORGÁNICOS (LABCADIO) - REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Servicio de diseño y fabricación de patrones por nanolitografía sin máscara basada en microdescarga eléctrica escalable a 10 x10 cm.				
Sobre muestras preparadas	200,00	100,00	40,00	€/h.
Diseño vectorial del patrón litográfico	200,00	100,00	40,00	€/h.
Evaporación materiales:				
Ag	100,00	50,00	20,00	€/muestra
Au	250,00	125,00	50,00	€/muestra
Aluminio	35,00	17,50	7,00	€/muestra
Servicio de microlitografía eléctrica selectiva sin máscara para ánodo y cátodo en dispositivos multicapa escalable a 10 x10 cm. Ancho de línea límite 15 um.				
Patterning y sucesivos depósitos de las capas adecuadas*	300,00	150,00	60,00	€/h
*No incluye materiales ni fungibles específicos				
Servicio de perfilometría de contacto para evaluar espesores de láminas delgadas (>5 nm).				
Servicio de perfilometría de contacto para evaluar espesores de láminas delgadas (>5 nm).	35,00	17,50	7,00	€/muestra
Servicio de caracterización 3D del relieve superficial en áreas de hasta 5.5 x 5.5 cm mediante perfilometría de contacto.				
Servicio de caracterización 3D del relieve superficial en áreas de hasta 5.5 x 5.5 cm mediante perfilometría de contacto.	100,00	50,00	20,00	€/muestra
Servicio de caracterización de la radiancia espectral (luminancia) en el rango visible, y colorimetría (coordenadas CIE de color).				
Excitación corriente-voltaje en modo continuo o pulsado	100,00	50,00	20,00	€/muestra
Servicio de caracterización de la radiancia espectral (luminancia) en el rango visible, y colorimetría (coordenadas CIE de color).				
Caracterización de la respuesta corriente-voltaje en modo continuo o pulsado a T ambiente	25,00	12,5	5,00	€/muestra
Caracterización de la respuesta corriente-voltaje en modo continuo o pulsado 77-400K	150,00	75,00	30,00	€/muestra
Servicio de medida de eficiencia de células solares 2x2 cm^2 area activa máxima				
Caracterización de la respuesta corriente-voltaje en modo continuo con simulador solar clase AAA, SINUS-70 (WAVELABS).	150,00	75	30,00	€/muestra

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE EVALUACIÓN ECOLÓGICA MOMENTANEA DEL COMPORTAMIENTO HUMANO Y DE LA INTERACCIÓN SOCIAL. REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.
Servicios de evaluación ecológica momentánea del comportamiento			
1 Muestreo de experiencia 7 días, 3 muestreos/dia, 10 preguntas			
Hasta 30 participantes	4.000,00	2.000,00	800,00
Entre 31-50 participantes	5.000,00	2.500,00	1.000,00
2. Monitorización ambulatoria HRV*	150,00	75,00	30,00
3. Sincronización registros de experiencia y HRV**	250,00	125,00	50,00
Servicios de asesoría al diseño de planes de muestreo del comportamiento y análisis de datos			
4. Elección de criterios de muestreo y elaboración del plan de muestreo	2.500,00	1.250,00	500,00
5. Asesoramiento en la elección e implementación de la estrategia de análisis de datos de experiencia	3.750,00	1.875,00	750,00
6. Procesamiento y análisis de señales EEC (HRV)	300,00	150,00	60,00

* Las tarifas para el servicio 2 se facturan por sujeto y día, con un mínimo de 10 participantes y para una semana de monitorización ** Las tarifas para el servicion 3 se facturan por participante con un mínimo de 10 sujeto y para una semana de monitorización.

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN- REDLABU

	Resto	U.R.J.C.	€/...
SERVICIOS INDIVIDUALES			
Diseño de la investigación	120,00	120,00	€/hora
Generación de tablas (técnicas descriptivas)	120,00	120,00	€/hora
Análisis avanzados	120,00	120,00	€/hora
SERVICIOS POR BLOQUES			
Bloque 1: Encuestas Telefónicas (CATI)			
Análisis del cuestionario	120,00	60,00	€/hora
Selección unidades muestrales	120,00	60,00	€/hora
Programación sistema entrada	120,00	60,00	€/hora
Encuestas Telefónicas (por puesto)	60,00	30,00	€/hora
Control recogida de información	120,00	60,00	€/hora
Depuración fichero de datos	120,00	60,00	€/hora
Bloque 2: Encuestas presenciales (Comunidad de Madrid)			
Análisis del cuestionario	120,00	60,00	€/hora
Encuestador	60,00	30,00	€/hora
Diseño sistema de recogida	120,00	60,00	€/hora
Control recogida de información	120,00	60,00	€/hora
Depuración	120,00	60,00	€/hora
Bloque 3: Técnicas cualitativas (Comunidad de Madrid)			
Diseño de la investigación	120,00	120,00	€/hora
Selección y organización	120,00	60,00	€/hora
Aplicación de la técnica	120,00	120,00	€/hora
Transcripción	60,00	30,00	€/hora
Elaboración de informes	120,00	120,00	€/hora
Bloque 4: Lectura y grabación de cuestionarios			
Programación lector	120,00	60,00	€/hora
Lectura óptica y escaner	0,10	0,05	por hoja
Grabación manual	60,00	30,00	€/hora
Depuración	120,00	60,00	€/hora

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE DISEÑO DE CIRCUITOS INTEGRALES Y TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA(LABTEL). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/hora
Laboratorio de Diseño de Circuitos Digitales y Tecnología Electrónica (Labtel - 169)				
Hora de Ingeniería	80,00	40,00	16,00	€/hora
Hora de Técnico de laboratorio	50,00	25,00	10,00	€/hora

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE TÉCNICAS ESPECTROSCÓPICAS (LabTE). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/réplica
-				
Análisis semicuantitativo multi-elemental	16,00	8,00	3,20	€/réplica
Matriz orgánica líquida				
S-21 *	32,00	16,00	6,40	€/réplica
Otros. Hasta 5 elementos	32,00	16,00	6,40	€/réplica
por cada elemento adicional	10,00	5,00	2,00	€/réplica
Matriz acuosa				
Hasta 5 elementos	24,00	12,00	4,80	€/réplica
por cada elemento adicional	10,00	5,00	2,00	€/réplica
Digestión				
Ácida en vaso abierto	12,00	6,00	2,40	€/réplica
Combustión	36,00	18,00	7,20	€/réplica
Fusión alcalina	48,00	24,00	9,60	€/réplica
Ácida en microondas	64,00	32,00	12,80	€/réplica
Otros				
Límite de detección / cuantificación (por elemento)	16,00	8,00	3,20	€/réplica
Análisis mediante GC-SDA				
Ensayo cuantitativo	32,00	16,00	6,40	€/réplica
Análisis mediante GC-MS				
Ensayo cualitativo	64,00	32,00	12,80	€/réplica
Ensayo cuantitativo	128,00	64,00	25,60	€/réplica
Análisis elemental H,C,N o H,C,N,S				
Ensayo alto carbono (C>40%)	32,00	16,00	6,40	€/réplica
Ensayo bajo carbono (C<40%)	24,00	12,00	4,80	€/réplica
Análisis de distribución de tamaños de partícula				
Determinación de tamaños de partícula	32,00	16,00	6,40	€/hora
Análisis de propiedades texturales – fisisorción de gases				
Isoterma de adsorción de Nitrógeno @77K (Mesoporo)	6,00	3,00	1,20	€/hora
Isoterma de adsorción de Nitrógeno @77K (Microporo)	12,00	6,00	2,40	€/hora
Isoterma de adsorción de Argón @87K (Microporo)	18,00	9,00	3,60	€/hora
Análisis termoquímicos				
Ensayos termogravimétricos TG/DTA	36,00	18,00	7,20	€/hora
Ensayos de reducción térmica programada (TPR)	50,00	25,00	10,00	€/hora
Ensayos de desorción térmica programada (TPD)	50,00	25,00	10,00	€/hora
Análisis de espectroscopía infrarroja por transformada de Fourier (FTIR)				
Preparación de muestra	35,00	17,50	7,00	€/hora
Registro de espectro en modo transmisión	30,00	15,00	6,00	€/hora
Registro de espectro en modo ATR	80,00	40,00	16,00	€/hora
Registro de espectro con microscopio	100,00	50,00	20,00	€/hora
Interpretación de espectros	100,00	50,00	20,00	€/hora
Análisis de espectroscopía Ultra Violeta-Visible (UV-Vis)				
Registro de espectro	32,00	16,00	6,40	€/hora
Interpretación de espectros	100,00	50,00	20,00	€/hora
Análisis de espectroscopía RAMAN				
Registro de espectro	64,00	32,00	12,80	€/hora
Interpretación de espectros	150,00	75,00	30,00	€/hora

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS (LAGUA). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS				
PAQUETES RD1620/2007:				
RD1620 Básico: SS, TURB, Ecoli, Nemat.	230,00	115,00	46,00	€/análisis
RD1620 Leg: SS, TURB, Ecoli, Nemat. + Legionella	320,00	160,00	64,00	€/análisis
CONTAMINANTES EMERGENTES:				
Análisis por métodos desarrollados (consultar)	165,00	82,50	33,00	€/análisis
Desarrollo de nuevos métodos (consultar detalles)	870,00	435,00	174,00	€/análisis
PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS:				
Color	4,50	2,25	0,90	€/análisis
pH	6,50	3,25	1,30	€/análisis
Conductividad	6,50	3,25	1,30	€/análisis
Oxígeno disuelto	13,00	6,50	2,60	€/análisis
Turbidez	14,50	7,25	2,90	€/análisis
Sólidos en suspensión	23,00	11,50	4,60	€/análisis
Sólidos volátiles	30,00	15,00	6,00	€/análisis
Sólidos disueltos	23,00	11,50	4,60	€/análisis
Sólidos sedimentables	14,50	7,25	2,90	€/análisis
Residuo seco	23,00	11,50	4,60	€/análisis
Acidez/Alcalinidad	19,50	9,75	3,90	€/análisis
Dureza	19,50	9,75	3,90	€/análisis
PARÁMETROS INDICADORES DE CONTAMINACIÓN:				
Demanda química de oxígeno (DQO)	30,50	15,25	6,10	€/análisis
Demanda biológica de oxígeno (DBO_5)	37,50	18,75	7,50	€/análisis
Carbono orgánico total (TOC) >5 mg/L	37,50	18,75	7,50	€/análisis
Carbono orgánico total (TOC) <5 mg/L / Agua marina	67,00	33,50	13,40	€/análisis
Aceites y grasas	30,50	15,25	6,10	€/análisis
Toxicidad	84,00	42,00	16,80	€/análisis
PARÁMETROS INORGÁNICOS:				
Carbonatos/Bicarbonatos	19,00	9,50	3,80	€/análisis
Cloruros	15,50	7,75	3,10	€/análisis
Sulfatos	17,50	8,75	3,50	€/análisis
Fluoruros	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Bromuros	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Nitratos	17,50	8,75	3,50	€/análisis
Nitritos	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Sulfitos	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Sulfuros	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Cianuros	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Amonio	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Nitrógeno Kjeldhal	38,00	19,00	7,60	€/análisis
Fósforo reactivo	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Fósforo total	38,00	19,00	7,60	€/análisis
Cloro residual	15,50	7,75	3,10	€/análisis
Cloro total	15,50	7,75	3,10	€/análisis

PARÁMETROS BIOLÓGICOS:				
Coliformes totales	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Coliformes fecales	28,50	14,25	5,70	€/análisis
Enterococos fecales	28,50	14,25	5,70	€/análisis
Escherichia coli	34,00	17,00	6,80	€/análisis
Microorganismos aerobios cultivables	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Microorganismos heterotróficos	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Legionella spp.	100,00	50,00	20,00	€/análisis
Huevos de nematodos intestinales	170,00	85,00	34,00	€/análisis
PRETRATAMIENTO DE MUESTRAS:				
Filtración con membrana de 0,45 um	15,50	7,75	3,10	€/análisis
Extracción en fase sólida	55,00	27,50	11,00	€/análisis

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE ANÁLISIS DE IMAGEN MÉDIA Y BIOMETRÍA (LAIMBIO). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Asesoría en Adquisición	30,00	20,00	10,00	€/hora
Desarrollo de secuencias de RMN para investigación	6.000,00	5.000,00	4.000,00	€/secuencia
Volumetría cerebral global SG, SB , LCR y VI.	20,00	15,00	10,00	€/sujeto
Volumetría Absoluta Cerebral (Cortical y subcortical)	20,00	15,00	10,00	€/sujeto
Grosor Cortical	20,00	15,00	10,00	€/sujeto
Generación de templates con DARTEL	40,00	30,00	20,00	€/template
Cuantificación absoluta de metabolitos (Por Vóxel y sujeto)	20,00	15,00	10,00	€/sujeto
Cuantificación de Metabolitos con corrección de volumen parcial	30,00	20,00	10,00	€/sujeto
Cuantificación de GSH ó GABA	40,00	30,00	20,00	€/sujeto
DTI (Cálculo de mapas de AF y DM)	30,00	20,00	10,00	€/sujeto
Conectividad Cerebral Estructural cuantitativa a partir de DTI	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Mapas T2. Cuatificación de depósitos de de hierro.	40,00	30,00	20,00	€/sujeto
Cuantificación De Perfusión Cerebral Con ASL	30,00	20,00	10,00	€/sujeto
Corrección de distorsión en series de fMRI.	20,00	15,00	10,00	€/sujeto
Análisis De Series Funcionales por serie. (Análisis de Primer Nivel).	30,00	20,00	10,00	€/sujeto
Análisis de fMRI de segundo nivel	30,00	20,00	10,00	€/estudio
(estudios de grupo)				
Análisis de Resting State (Por semillas ó global)	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Registro simultáneo de EEG y fMRI.	150,00	100,00	75,00	€/adquisición
Estudios de Resonancia Funcional en Olfato.	150,00	100,00	75,00	€/sujeto
Estudios Estadísticos con Neuroimagen (VBM, inclusión de variable psicocognitivas, variables de confusión, etc).	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Estudios de Conectividad Funcional. (Por semillas ó global)	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Estudios estadísticos combinando técnicas	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Cuantificación de lesiones en substancia gris (sólo para 3 Tesla o superior)	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Cuantificación de lesiones en substancia blanca en secuencias FLAIR	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Cuantificación de micro-hemorragias en imágenes de SWI	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Estudios Estadísticos con PET	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Cuantificación absoluta de grasa epicárdica y músculo cardíaco sobre imágenes de RMN	100,00	80,00	60,00	€/sujeto
Mejora de imagen	20,00	10,00	5,00	€/imagen
Procesado de imagen	20,00	10,00	5,00	€/imagen
Cuantificación de imagen	20,00	10,00	5,00	€/imagen
Corrección de movimiento en secuencias de imagen	30,00	20,00	10,00	€/secuencia
Elaboración de Informe Técnico por modalidad.	150,00	100,00	75,00	€/informe
Elaboración de Figuras e Imágenes para artículos o presentaciones.	60,00	40,00	30,00	€/documento
Redacción de informe en formato de artículo científico en castellano (Material y Métodos y Resultados)	600,00	400,00	300,00	€/artículo
Redacción de informe en formato de artículo científico en Inglés (Material y Métodos y Resultados)	900,00	600,00	400,00	€/artículo

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE TECNOLOGÍA DE POLÍMEROS - LATEP

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Área de Propiedades Térmicas, Reología y Propiedades Básicas				
Densidad: Balanza Hidrostática	80,00	40,00	16,00	€/ensayo
Densidad: Columna de Gradientes	80,00	40,00	16,00	€/ensayo
DSC: Análisis de Procesos de Fusión y Cristalización				
DSC: Análisis de Transiciones Vítreas				
DSC: Determinación del Calor Específico				
DSC: Tiempo de Inducción a la Oxidación (TIO)				
Hora de experimento de 23 a 700ºC (min. 1 hora)	80,00	40,00	28,00	€/hora
Hora de experimento de -50 a 400ºC (min. 1 hora)	100,00	50,00	35,00	€/hora
Hora de experimento de -140 a 400ºC (min. 1 hora)	120,00	60,00	42,00	€/hora
Análisis Termogravimétrico de Polímeros (TGA)	55,00	27,50	11,00	€/hora
HDT: Temperatura de Flexión Bajo Carga	90,00	45,00	18,00	€/ensayo
VICAT: Temperatura de Reblandecimiento VICAT	90,00	45,00	18,00	€/ensayo
Índice de Fluidez	95,00	47,50	19,00	€/ensayo
Reometría capilar				
Velocidad aparente de cizalla (límite superior 3000 s-1)	260,00	130,00	52,00	€/ensayo
Velocidad aparente de cizalla (límite superior > 3000 s-1)	380,00	190,00	76,00	€/ensayo
Reología Dinámica				
Barrido de frecuencia	320,00	160,00	64,00	€/ensayo
Barrido de amplitud + barrido de frecuencia	400,00	200,00	80,00	€/ensayo
Barrido de amplitud + barrido de frecuencia + barrido de tiempo	480,00	240,00	96,00	€/ensayo
Viscosimetría rotacional	190,00	95,00	38,00	€/ensayo
Espectroscopía Infrarroja por Transformada de Fourier (FT-IR)				
Registro de espectro en modo transmisión	30,00	15,00	6,00	€/hora
Registro de espectro en modo ATR	80,00	40,00	16,00	€/hora
Registro de espectro con microscopio	100,00	50,00	20,00	€/hora
Área de Propiedades Mecánicas				
Propiedades en Tracción				
Propiedades en Flexión				
Ensayo a temperatura ambiente	150,00	75,00	30,00	€/ensayo
Ensayo a alta temperatura (23ºC<T<300ºC)	190,00	95,00	38,00	€/ensayo
Ensayo a baja temperatura (-30ºC≤T<23ºC)	250,00	125,00	87,50	€/ensayo
Ensayo a baja temperatura (-50ºC≤T<-30ºC)	300,00	150,00	105,00	€/ensayo
Ensayo de Pelado				
Ensayo a temperatura ambiente	280,00	140,00	56,00	€/ensayo
Ensayo a alta temperatura (23ºC<T<300ºC)	320,00	160,00	64,00	€/ensayo
Ensayo a baja temperatura (-30ºC≤T<23ºC)	380,00	190,00	133,00	€/ensayo
Ensayo a baja temperatura (-50ºC≤T<-30ºC)	440,00	220,00	154,00	€/ensayo
Comportamiento en fluencia				
Ensayo de 1 probeta a 1 hora	170,00	85,00	34,00	€/ensayo
Ensayo de 1 probeta a 2 horas	240,00	120,00	48,00	€/ensayo
Ensayo de 1 probeta a 5 horas	350,00	175,00	70,00	€/ensayo
Ensayo de 1 probeta a 20 horas	620,00	310,00	124,00	€/ensayo
Ensayo de 1 probeta a 50 horas	900,00	450,00	180,00	€/ensayo
Ensayo de 1 probeta a 100 horas	1400,00	700,00	280,00	€/ensayo
Determinación del strain hardening modulus				
Ensayo	750,00	375,00	150,00	€/ensayo
Preparación de muestra	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
Cracked Round Bar Test (ISO 18489)				
Ensayo	1600,00	1600,00	1600,00	€/ensayo
Preparación de muestra	200,00	200,00	200,00	€/ensayo
Deformación remanente por tensión bajo alargamiento constante	400,00	200,00	80,00	€/ensayo
Determinación de la deformación remanente por tensión, alargamiento y fluencia bajo carga constante				
Relajación de esfuerzos en compresión				
Ensayo a 24 horas	500,00	250,00	100,00	€/ensayo
Ensayo a 72 horas	900,00	450,00	180,00	€/ensayo
Ensayo a 168 horas	2000,00	1000,00	400,00	€/ensayo

Impacto Charpy				
Impacto Izod				
Ensayo a temperatura ambiente	130,00	65,00	26,00	€/ensayo
Ensayo a alta temperatura (23ºC<T<300ºC)	170,00	85,00	34,00	€/ensayo
Ensayo a baja temperatura (-30ºC≤T<23ºC)	230,00	115,00	80,50	€/ensayo
Ensayo a baja temperatura (-50ºC≤T<-30ºC)	280,00	140,00	98,00	€/ensayo
Impacto Charpy con Entalla en Polietileno para Tuberías (ASTM F2231)				
Ensayo a temperatura ambiente	400,00	200,00	80,00	€/ensayo
Preparación de muestra	150,00	75,00	30,00	€/ensayo
Dureza Shore	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
Dureza Rockwell	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
DMA: Propiedades Dinamo-mecánicas en Flexión				
Hora de experimento de 23 a 500ºC (min. 1 hora)	95,00	47,50	19,00	€/hora
Hora de experimento de -50 a 400ºC (min. 1 hora)	125,00	62,50	43,75	€/hora
Hora de experimento de -80 a 400ºC (min. 1 hora)	145,00	72,50	50,75	€/hora
Hora de experimento de -140 a 400ºC (min. 1 hora)	170,00	85,00	59,50	€/hora
Área de Propiedades en Disolución, Resistencia a la Fractura y Preparación de Muestras				
Determinación de distribución de pesos moleculares por GPC				
Primera muestra	640,00	320,00	128,00	€/ensayo
Resto de muestras	510,00	255,00	102,00	€/ensayo
Determinación de distribución de pesos moleculares + SCBD por GPC				
Primera muestra	750,00	375,00	150,00	€/ensayo
Resto de muestras	600,00	300,00	120,00	€/ensayo
Fraccionamiento analítico de polímeros por TREF				
Primera muestra	350,00	175,00	70,00	€/ensayo
Resto de muestras	300,00	150,00	60,00	€/ensayo
Suplemento negro de carbono	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
Fraccionamiento analítico de polímeros por CRYSTAF				
Primera muestra	300,00	150,00	60,00	€/ensayo
Resto de muestras	250,00	125,00	50,00	€/ensayo
Suplemento negro de carbono	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
Fraccionamiento Preparativo de polímeros				
2 fracciones	400,00	200,00	80,00	€/fracción
3 o más fracciones	350,00	175,00	70,00	€/fracción
Determinación de Índice de Hidroxilo				
Primera muestra	300,00	150,00	60,00	€/fracción
Resto de muestras	240,00	120,00	48,00	€/fracción
ESCR: Resistencia al Agrietamiento Bajo Tensión				
Primer bloque ensayo 750 horas	260,00	130,00	52,00	€/ensayo
Bloque extra de 750 horas	130,00	65,00	26,00	€/ensayo
Preparación de probetas	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
Ensayo PENT				
Primer bloque ensayo 750 horas	700,00	350,00	140,00	€/ensayo
Bloque extra de 750 horas	350,00	175,00	70,00	€/ensayo
Preparación de probetas	150,00	75,00	30,00	€/ensayo
Resistencia al Agrietamiento por Ozono				
1ª muestra	100,00	50,00	20,00	€/día
2ª a 4ª muestra (hasta 4 muestras o completar cámara)	40,00	20,00	8,00	€/día
Preparación probetas en mordazas	50,00	25,00	10,00	€/hora
Envejecimiento climático acelerado				
1ª muestra	95,00	47,50	19,00	€/día
Resto muestras hasta completar cámara	30,00	15,00	6,00	€/día
Preparación probetas en mordazas	50,00	25,00	10,00	€/hora
Obtención de placa mediante moldeo por compresión	60,00	30,00	12,00	€/muestra
Obtención juego de probetas por fresado	25,00	12,50	5,00	€/muestra
Obtención juego de probetas por troquelado	20,00	10,00	4,00	€/muestra
Entallado de juego de probetas	15,00	7,50	3,00	€/muestra
Preparación de muestras	50,00	25,00	10,00	€/hora
Consultoría, asesoramiento técnico				
Interpretación de espectros / resultados	100,00	50,00	20,00	€/hora
Elaboración de informes	100,00	50,00	20,00	€/hora
Consultoría por parte de experto	140,00	70,00	28,00	€/hora

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO LÁSER DE SOLDADURA Y PROCESADO SUPERFICIAL DE MATERIALES (LASERLABU). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Láser diodo	200,00	100,00	40,00	€/ensayo
Laser cladding	250,00	125,00	50,00	€/ensayo
Láser Nd:YAG	220,00	110,00	44,00	€/ensayo
Proyección térmica (HVOF)	300,00	150,00	60,00	€/ensayo
Granalladora	30,00	15,00	6,00	€/muestra
Preparación muestras	100,00	50,00	20,00	€/muestra

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE ESTUDIOS DE FENOTIPADO METÁBOLICO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN (LEFEMEX). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Estudio del Sistema integral de monitorización para animales de laboratorio con analisis detallado de datos (no incluidas tasas de animalario y uso*)				
	250,00	125,00	50,00	€/hora
Utilización Bioplex (analisis de parametros bioquimicos, citoquinas y hormonas)				
Utilizacion del equipo y Análisis de resultados	250,00	125,00	50,00	€/hora
Coste del kit (variable según fabricante)				€/kit
Test de tolerancia a la insulina				
Realizacion del test y analisis de datos	500,00	250,00	100,00	€/10 animales
Test de tolerancia a la glucosa				
Realizacion del test y analisis de datos	750,00	375,00	150,00	€/10 animales
Estudio radiográfico de motilidad gastrointestinal (sujeto a disponibilidad; tarifas revisables; no incluye administraciones)				
Ratas (250-400 g)	155,00	77,50	31,00	€/8 animales/sesión
Ratones (25-40 g)	170,00	85,00	34,00	€/16 animales/sesión
* Consultar tarifas del C.A.T.				

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE ELECTROQUÍMICA Y TÉCNICAS DE SEPARACIÓN (LETS). REDLABU

		Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
AREA: TECNICAS ELECTROQUÍMICAS					
TE1. Estudio electroquímico de muestras orgánicas e inorgánicas en medios acuosos y no acuosos (consultar condiciones)		110,00	55,00	22,00	€/análisis
TE2. Análisis de Resultados*		40,00	20,00	8,00	€/análisis
*El análisis de resultados se podrá incrementar debido a la complejidad de la sustancia analizada.					
AREA: TECNICAS DE SEPARACIÓN Y PREPARACIÓN DE MUESTRAS	**Técnica**				
TS1. Análisis quiral con método ya desarrollado (consultar condiciones)	HPLC-MS/MS	180,00	90,00	36,00	€/análisis
	HPLC-DAD	100,00	50,00	20,00	€/análisis
TS2. Análisis quiral con método a desarrollar (consultar condiciones)*	HPLC-MS/MS	900,00	450,00	180,00	€/análisis
	HPLC-DAD	750,00	375,00	150,00	€/análisis
TS3. Análisis no quiral con método ya desarrollado (consultar condiciones)	HPLC-MS/MS	125,00	63,00	25,00	€/análisis
	HPLC-DAD	75,00	38,00	15,00	€/análisis
TS4. Análisis no quiral con método a desarrollar (consultar condiciones)*	HPLC-MS/MS	800,00	400,00	160,00	€/análisis
	HPLC-DAD	700,00	350,00	140,00	€/análisis
TS5. Tratamientos de muestras: aguas, alimentos y fármacos (consultar condiciones para tratamientos complejos)	Filtración con membrana 0.45 µm	12,00	6,00	2,40	€/análisis
	LLE/LSE	50,00	25,00	10,00	€/análisis
	SPE C18	40,00	20,00	8,00	€/análisis
	SPE (otros cartuchos)	50,00	25,00	10,00	€/análisis
	MSPD	50,00	25,00	10,00	€/análisis
TS6. Desarrollo de métodos, informe y asesoramiento para su implantación	SPE-HPLC-MS/MS	1500,00	750,00	300,00	
	SPE-HPLC-DAD				
* Importe del desarrollo del método (TS6) que se verá incrementado en función del número de muestras analizadas según tarifa TS1 o TS3.					
AREA: TECNICAS DE CARACTERIZACIÓN **Determinación de propiedades texturales en sólidos mesoporosos**					
TC1. Determinación superficie BET (método BJH) con proceso de desgasificación estándar*		50,00	25,00	10,00	€/análisis
TC2. Determinación superficie BET (método BJH + método DFT) con proceso de desgasificación estándar*		100,00	50,00	20,00	€/análisis
TC3. Determinación superficie BET (método BJH) más diámetro de poro con proceso de desgasificación estándar*		80,00	40,00	16,00	€/análisis
TC4. Determinación superficie BET (método BJH + DFT) más diámetro de poro con proceso de desgasificación estándar*		140,00	70,00	28,00	€/análisis
TC5. Emisión de informe más análisis de resultados**		40,00	20,00	8,00	
*Experimentos de desgasificación de hasta 5 horas. Existirá un incremento de hasta 10, 8 y 4 €/hora adicional (tarifas 1, 2 y 3 respectivamente) en el caso de ensayos de larga duración (más de cinco horas). Los experimentos de corta duración se facturarán por fracciones de 1 hora. ** El análisis de resultados incrementará en 20 € cada informe emitido.					
AREA: TECNICAS DE CARACTERIZACIÓN **Ensayos mediante Espectroscopía de Infrarrojos por Transformada de Fourier**					
TC6. Realización de espectros de infrarrojos		30,00	15,00	6,00	€/análisis
TC7. Preparación de las pastillas KBr cuando sea necesario		10,00	5,00	2,00	€/análisis
TC8. Análisis de Resultados**		40,00	20,00	8,00	€/análisis
*El análisis de resultados se podrá incrementar debido a la complejidad de la sustancia analizada.					

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIOS. REDLABU

LABORATORIO INTEGRADO DE CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES, LICAM	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.
Área de Materiales Compuestos y Nanocomposites			
Procesado de Nanocomposites	**€/muestra**	**€/muestra**	**€/muestra**
• Dispersión ultrasónica	200	100	40
• Agitación toroidal (Dispermat®)	120	60	24
• Agitación toroidal (Dispermat®) a vacío	150	75	30
• Calandrado en molino de 3 rodillos	150	75	30
• Desgasificación en vacío	50	25	10
Fabricación de materiales compuestos de fibra continua			
• Laminación manual de preimpregnados	120	60	24
• Curado en prensa de platos calientes	60	30	12
• Curado en estufa de vacío	80	40	16
• Moldeo por RTM	120	60	24
• Moldeo por VARIM	120	60	24
	€/ensayo	**€/ensayo**	**€/ensayo**
Caracterización eléctrica de materiales compuestos			
• Conductividad eléctrica en Z en laminados de fibra de carbono (por ensayo)	60	30	12
• Conductividad eléctrica en X-Y en laminados de fibra de carbono (por ensayo)	50	25	10
• Determinación curva I-V y variación con la temperatura (por ensayo)	60	30	12
• Ensayo resistencia aislamiento (hasta 20 TΩ) (por ensayo)	60	30	12
Ensayos de conductividad térmica de materiales compuestos y polímeros			
Medida de conductividad térmica (de 0,1 a 10 W/mK, método estacionario mediante flujo de calor, ASTM E1530) (desde 0 a 190 °C)	100	50	20
• Determinación del punto gel de una resina (por ensayo)	80	40	16
• Medida de viscosidad Brookfield (determinación curva viscosidad desde 0-80 °C	200	100	40
• Medida de viscosidad Brookfield (a temperatura ambiente)	90	45	18
• Medida de ángulo de mojado (temperatura ambiente) (por ensayo)	60	30	12
Caracterización de refuerzos			
• Determinación del contenido en material de apresto (extracción por Soxhlet) (por ensay	100	50	20
• Determinación del contenido en material de apresto (extracción por pirólisis) (por ensay	90	45	18
Área de corrosión y degradación			
Cámara climática con o sin luz UV	**€/ensayo**	**€/ensayo**	**€/ensayo**
• Primer día o fracción	300	150	60
• Cada día o fracción (2º y 3er día)	100	50	20
• Cada día posterior	50	25	10
• Cada evaluación intermedia	50	25	10
Cámara de niebla salina			
Primer día o fracción	350	175	70
Cada día o fracción (2º y 3er día)	125	62,5	25
Cada día posterior	60	30	12
Cada evaluación intermedia	50	25	10

Área de soldadura y unión de materiales			
	€/ensayo	€/ensayo	€/ensayo
Equipo de soldadura TIG	100	50	20
Equipo de soldadura MIG	100	50	20
Equipo de soldadura Plasma	100	50	20
Área de caracterización microestructural			
Dilatometría	60	30	12
Análisis térmico diferencial	60	30	12
Microscopía óptica			
• Captura de imágenes	50	25	10
• Análisis de imagen y cuantificación	100	50	20
• Observación alta temperatura (pletina caliente)	50	25	10
• Preparación metalográfica de muestras (incluye corte, embutición, pulido y ataque) (por muestra)	50	25	10
Área de ensayos mecánicos			
Ensayo de tracción de materiales metálicos			
• Por cada probeta (de 1 a 3)	80	40	16
• Por cada probeta (más de 4)	60	30	12
Ensayo de flexión en materiales cerámicos			
• Por cada probeta (de 1 a 3)	80	40	16
• Por cada probeta (más de 4)	60	30	12
Ensayo de tracción de materiales compuestos reforzados con fibra			
• Por cada probeta (de 1 a 3)	100	50	16
• Por cada probeta (más de 4)	80	40	20
Ensayo de energía de fractura en modo I de materiales compuestos (G_{IC})	150	75	30
Ensayo de energía de fractura en modo II de materiales compuestos (G_{IIC})	120	60	24
Ensayo de resistencia a cortadura interlaminar (ILSS) de materiales compuestos	60	30	12
Ensayo de flexión de materiales compuestos	80	40	16
Ensayo de microdureza Vickers (cada huella)	35	17,5	7
Ensayo de compresión en hormigones			
• Por cada probeta (de 1 a 3)	80	40	16
• Por cada probeta (más de 4)	60	30	12
Análisis térmico dinanomecánico (DMA) de polímeros y nanocomposites	€/hora	€/hora	€/hora
(por h de ensayo, min 1 h) (desde 23 °C hasta 500 °C)	80	40	16
(por h de ensayo, min 1 h) (desde -60 °C hasta 500 °C)	120	60	24
Análisis termomecánico (TMA)			
(por h de ensayo, min 1 h) (desde 23 °C hasta 500 °C)	80	40	16
(por h de ensayo, min 1 h) (desde -60 °C hasta 500 °C)	120	60	24

LABORATORIO DE NANOMECÁNICA Y CARACTERIZACIÓN NANOMÉTRICA (NANOLABU). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Microscopía AFM				
Modos convencionales	140,00	70,00	28,00	€/muestra
Modos especiales	160,00	80,00	32,00	€/muestra
Nanoindentación				
Nanoindenter XP	180,00	90,00	36,00	€/muestra
Hysitron	200,00	100,00	40,00	€/muestra
Preparación muestras				
Preparación muestras	60,00	30,00	12,00	€/muestra
Perfilometría óptica				
Medida	150,00	75,00	30,00	€/muestra
Microtomo				
Micrótomo	100,00	50,00	20,00	€/muestra
Procesado de nanomateriales				
Calandradora	150,00	75,00	30,00	€/muestra
Prensa platos calientes	150,00	75,00	30,00	€/muestra
RTM	120,00	60,00	24,00	€/muestra
VARIM	120,00	60,00	24,00	€/muestra

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.
Se incluyen materiales y fungibles generales, pero no si son especí´ficos.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES DE MUESTRAS FISIOLÓGICAS, FARMACOLÓGICAS Y AMBIENTALES (NUTRILAB)-. REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Análisis de nitratos y nitritos	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de amonio	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de fosfato	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de nitrógeno total	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de fósforo total	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de potasio	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de fosfatasa	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de glucosidasa	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de ureasa	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de carbono total	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Medida de pH	3,00 €	1,00 €	0,50 €	€/muestra
Medida de conductividad	3,00 €	1,00 €	0,50 €	€/muestra
Análisis muestra UHPLC	10,00 €	6,00 €	3,00 €	€/muestra
Análisis patrón UHPLC	30,00 €	20,00 €	10,00 €	€/muestra
Digestión de muestras	3,00 €	2,00 €	1,00 €	€/muestra

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIOS. REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Productos petrolíferos: general				
P-1 : Determinación de metales en sólidos orgánicos y crudos mediante ICP	70	35	14	€/muestra
P-2 : Determinación de la viscosidad cinemática y cálculo de la viscosidad dinámica ASTM D-7042 (A una temperatura. Las temperaturas adicionales tiene una sobrecoste de un 25 % de la temperatura sencilla)	100	50	20	€/muestra
P-3 : Determinación de viscosidad en rango de temperaturas	170	85	34	€/muestra
P-4 : Determinación de la densidad (de líquidos mediante densímetro tipo Stabinger, de asfaltenos mediante picnómetro)	100	50	20	€/muestra
P-5 : Determinación de pesos moleculares mediante osmometría de presión de vapor	250	125	50	€/muestra
P-6 : Determinación del contenido de agua en crudos de petróleo (KF)	30	15	6	€/muestra
P-7 : Determinación de la curva de destilación mediante SDA	50	30	12	€/muestra
P-8 : Determinación del índice de refracción	50	30	12	€/muestra
P-9 : Determinación del TAN	50	30	12	€/muestra
P-10 : Determinación del TBN	50	30	12	€/muestra
P-11 : Cuantificación de sólidos filtrables a temperatura controlada	200	100	44	€/muestra
P-12 : Cuantificación de contenido de PCA en aceite mediante norma IP - 346	250	125	50	€/muestra
P-13 : Experimento de extracción a temperatura y ratio carga/disolvente controlada (1 etapa)	100	50	20	€/muestra
P-14 : Experimento de extracción a temperatura y ratio carga/disolvente controlada + eliminación disolvente (1 etapa)	250	125	50	€/muestra
P-15 : Estabilidad de emulsiones ("botlle test" + KF)	80	40	18	€/muestra
Aguas / Incrustaciones				
S-1 : Análisis de aniones en aguas de mar y yacimiento mediante cromatografía iónica (precio por dilución)	30	15	6	€/muestra
S-2 : Medidas de acidez, carbonatos y bicarbonatos en aguas de mar y yacimiento	70	35	14	€/muestra
S-3 : Análisis de cationes en aguas de mar y yacimiento mediante ICP (precio por dilución)	200	100	38	€/muestra
S-4 : Determinación de solubilidades de sales inorgánicas	130	65	28	€/muestra
S-5 : Discriminación de aditivos mediante método "bottle test"	50	25	12	€/muestra
S-6 : Cuantificación de espumas formadas / discriminación de aditivos (ASTM D892)	100	50	20	€/muestra
Productos petrolíferos: asfaltenos				
A-1 : Análisis SARA (saturados-aromáticos-resinas-asfaltenos)	830	415	166	€/muestra
A-2 : Precipitación de asfaltenos o sólidos orgánicos tipo asfalteno mediante IP143 / 04 o análoga (4 réplicas)	200	100	44	€/muestra
A-3 : Caracterización de sólidos orgánicos tipo asfalteno mediante análisis elemental (3 réplicas)	50	25	12	€/muestra
A-4 : Caracterización de sólidos orgánicos tipo asfalteno mediante RMN	30	15	6	€/muestra
A-5 : Caracterización de sólidos orgánicos tipo asfalteno mediante FTIR	20	10	6	€/muestra
A-6 : Caracterización de la estabilidad de sólidos orgánicos tipo asfalteno mediante análisis termogravimétrico	70	35	14	€/muestra
A-7 : Determinación de residuo de carbono siguiendo la norma ASTM D 4530 (equivalente al ensayo de análisis de carbono a través del método Conradson ASTM D 189) (2 réplicas)	30	15	6	€/muestra
A-8 : Caracterización de crudos y fracciones de petróleo mediante RMN	30	15	6	€/muestra
A-9 : Caracterización crudos y fracciones de petróleo mediante FTIR	20	10	6	€/muestra
A-10 : Distribución de longitud de cuerdas mediante LASENTEC ®. Determinación de umbrales de precipitación	170	85	34	€/muestra
A-11 : Determinación de la influencia de aditivos en la precipitación de asfaltenos (por aditivo y temperatura para hasta 4 concentraciones)	660	330	132	€/muestra
A-12 : Fraccionamiento de asfaltenos o sólidos orgánicos tipo asfalteno con disolventes en función de su polaridad (4 réplicas). Se parte desde el sólido	250	125	50	€/muestra
A-13 : Precipitación de asfaltenos o sólidos orgánicos tipo asfalteno mediante IP143 / 04 modificada (variación temperatura, precipitante o relación precipitante / muestra) (3 réplicas)	200	100	40	€/muestra
A-14 : Determinación del umbral de precipitación de asfaltenos en loop dinámico. Test de aditivos. (1 aditivo a una temperatura en hasta 4 concentraciones)	1100	550	220	€/muestra

LABORATORIOS. REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Productos petrolíferos: parafinas				
W-1 : Cuantificación de la precipitación de ceras a -20ºC	130	65	26	€/muestra
W-2 : Determinación de la curva de precipitación de parafinas mediante precipitación fraccionada	830	415	166	€/muestra
W-3 : Cuantificación de la porosidad de ceras mediante RMN a partir de la muestra de crudo y cera	80	45	16	€/muestra
W-4 : Determinación de la distribución de n-parafinas mediante SDA y predicción del peso molecular	130	65	28	€/muestra
W-5 : Determinación de la WAT por medida de la viscosidad en rampa de temperaturas	170	85	34	€/muestra
W-6 : Determinación de la temperatura de aparición (WAT) o desaparición (WDT) de ceras mediante microscopia óptica de luz polarizada	200	100	40	€/muestra
W-7 : Determinación de la distribución de tamaños de ceras por microscopía	250	125	50	€/muestra
W-8 : Análisis de crudos o fracciones por DSC. Determinación de la temperatura de aparición (WAT) o desaparición (WDT) de ceras , de la curva de precipitación de parafinas y de la distribución de n-parafinas (2 réplicas - 3 análisis)	280	140	56	€/muestra
W-9 : Determinación de la porosidad de ceras mediante DSC a partir de la muestra de crudo y de cera (1 análisis)	140	70	28	€/muestra
W-10 : Caracterización de crudos o fracciones de destilación por GC-MS (a partir de 2 muestras se aplica un 25% de descuento por muestra)	200	100	38	€/muestra
W-11 : Determinación de WAT en loop dinámico. Test de aditivos.	1100	550	220	€/muestra
Packs: ensayos combinados				
PACK 1 : Análisis iónico de aguas salinas (S-1 + S-2 + S-3)	280	140	56	€/muestra
PACK 2 : Caracterización estructural de asfaltenos o sólidos orgánicos tipo asfalteno desde crudo (incluye IP-143 / 04) (A-2 + A-3 + A-4 + A-5 + P-1 + P-5)	550	275	110	€/muestra
PACK 3 : Caracterización estructural de asfaltenos o sólidos orgánicos tipo asfalteno desde sólidos (no incluye IP-143 / 04) (A-3 + A-4 + A-5 + P-1 + P-5)	370	185	74	€/muestra
PACK 4 : Estabilidad de asfaltenos precipitados en disolventes orgánicos (A-10 + A-2 + A-6 + A-12 + A-7)	640	320	126	€/muestra
PACK 5 : Pack curva de precipitación asfaltenos con A-13 (con 7 puntos)	1250	625	254	€/muestra
PACK 6 : Pack curva de precipitación asfaltenos con A-10 (con 7 puntos)	1050	525	210	€/muestra
PACK 7 : Caracterización estructural básica de crudos (incluye SARA) (A-1 + A-8 + A-9 + P-1 + A-7 + P-2 + P-4 + P-6 + P-9 + P-10 + P-7 + W-4)	1340	670	270	€/muestra
PACK 8 : Caracterización estructural básica de crudos (no incluye SARA) (A-8 + A-9 + P-1 + A-7 + P-2 + P-4 + P-6 + P-9 + P-10 + P-7 + W-4)	590	295	118	€/muestra
PACK 9 : Caracterización del tamaño de sólidos orgánicos (ceras) en suspensión (W-7 + A-10)	370	185	78	€/muestra
PACK 10 : Caracterización WAT y WDT de ceras + la curva de precipitación de parafinas y de la distribución de n-parafinas por DSC (W-5 + W-6 + W-8)	610	250	122	€/muestra
PACK 11 : Caracterización de la distribución de n-parafinas en ceras + de la temperatura de aparición (WAT) o desaparición (WDT) de ceras y de la distribución de n-parafinas por DSC (W-4 + W-8)	390	195	78	€/muestra
PACK 12 : Curva de precipitación de n-parafinas en ceras + de la temperatura de aparición (WAT) o desaparición (WDT) de ceras y de la distribución de n-parafinas por DSC (W-2 + W-8)	1000	500	198	€/muestra
PACK 13 : Determinación de la porosidad de ceras (W-3 + W-9)	140	85	34	€/muestra
PACK 14 : Análisis de ceras precipitadas a -20ºC (W-1 + W-3 + W-9)	250	125	60	€/muestra
PACK 15 : Caracterización de ceras por DSC (W-8 + W-9)	390	195	94	€/muestra
PACK 16 : Caracterización de ceras por microscopía (W-6 + W-7)	400	200	82	€/muestra
PACK 17 : Caracterización de ceras por SDA (P-7 + W-4)	170	85	34	€/muestra
PACK 18 : Análisis de viscosidad y densidad de crudos. Cálculos de WAT, WDT y simulación densidad asfaltenos (P-3 + W-5)	300	150	60	€/muestra
PACK 19 : Pack CRUDOS (incluye todas las A-x, P-x, excepto A-1 y W-2)	5260	2635	1050	€/muestra
PACK 20 : Pack CRUDOS completo (incluye todas las A-x y P-x)	6910	3455	1380	€/muestra
Combustibles				
C-1 : Acción corrosiva sobre el cobre / Ensayo de la lámina de cobre	30	15	6	€/muestra
C-2 : Determinación de los contenidos en glicerol libre y total, y contenidos en mono-, di- y triglicéridos	70	35	14	€/muestra
C-3 : Determinación del contenido de agua en combustibles	50	25	10	€/muestra
C-4 : Determinación del contenido en Na, K, Mg y Ca	30	15	6	€/muestra
C-5 : Determinación del número de bromo	30	15	6	€/muestra
C-6 : Determinación del índice de yodo	30	15	6	€/muestra
Combustibles / Grasas				
O-1 : Determinación del índice de saponificación	30	15	6	€/muestra
O-2 : Determinación del índice de acidez	50	25	10	€/muestra
O-3 : Estabilidad a la oxidación (RANCIMAT)	70	35	14	€/muestra

Laboratorio de Análisis de Movimiento, Biomecánica, Ergonomía y Control Motor (LAMBECOM)

Servicio, Unidad, Area, Análisis,Taller, etc...	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Informe de análisis de la marcha, movimiento o ergonomía	400,00	400,00	250,00	
Informe de posturografía	120,00	120,00	100,00	
Procesado de pruebas de análisis de la marcha, movimiento o ergonomía (conjunto de pruebas por sesión)	100,00	100,00	80,00	
Informe de electromiografía de superifice	150,00	150,00	120,00	
Apoyo a proyectos de investigación (uso de los equipos de fotogrametría del laboratorio por jornada laboral de ocho horas)	150,00	150,00	120,00	

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE FABRICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE DISPOSITIVOS OPTOELECTRÓNICOS (CANDELAB). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS				
Depósito de capas delgadas en atmosfera inerte por spin-coating (materiales no incluidos)	40	20	10	€/muestra
Caracterización de espesores de capa delgada mediante perfilometría de contacto	35	17,5	7	€/muestra
Evaporación de metales: Ag Au Al	 100 250 35	 50 125 17,5	 20 50 7	€/muestra
Fabricación de dispositivos en atmosfera inerte (materiales no incluidos)	100	50	20	€/muestra
CARACTERIZACIÓN DE DISPOSITIVOS				
Caracterización de la curva característica en DC de dispositivos electrónicos	100	50	20	€/hora
Espectroscopía de impedancias entre 1mHz y 1MHz a temperatura ambiente	150	75	30	€/hora
Caracterización radiométrica de dispositivos: luminancia, radiancia, espectro de emisión, etc.	100	50	20	€/hora
Medida automatizada de la curva característica en DC de células solares en seguidor solar de dos ejes bajo protocolo de degradación estándar ISOS-O2 (outdoor)	60	30	10	€/hora
MODELADO DE DISPOSITIVOS				
Servicio de modelado, simulación numérica y optimización de dispositivos opotoelectrónicos y fotovoltaicos mediante herramientas TCAD.	100	50	20	€/hora

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

CAT-BRAIN RESEARCH LAB / 2019

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Puesta en marcha del proyecto				
Preparación del proyecto (12h)	850,00	425,00	212,50	€/unidad
Diseño de la investigación y de los protocolos	2.800,00	1.400,00	700,00	€/unidad
Trabajo de campo sin incentivos a participantes				
Preparación y prueba de expresiones faciales	20,00	10,00	5,00	€/individuo
Estudio y preparación de eye tracking	20,00	10,00	5,00	€/individuo
Estudio EEG y montaje del equipo	35,00	17,50	8,75	€/individuo
Aplicación de cuestionarios	15,00	7,50	3,75	€/individuo
Análisis de Resultados				
Análisis de expresiones faciales	20,00	10,00	5,00	€/hora
Análisis de eye tracking	30,00	15,00	7,50	€/hora
Análisis EEG	30,00	15,00	7,50	€/hora
Análisis cuestionarios	20,00	10,00	5,00	€/hora

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.
*Nota: Para proyectos especiales con empresas privadas se acordarán tarifas contractualmente.
*Nota: No se incluyen materiales ni consumibles.

Tarifas Impresión Láser y Ploter

EXPLOTACIÓN DE FRESADORA, CORTADORA LÁSER, IMPRESIÓN EN 3 D Y PLOTEADO

	PRECIO		
FRESADORA CNC	10€/hora		
CORTADORA LÁSER	10€/hora		
IMPRESIÓN 3D	25€/kg-1€/archivo		
Ploteado 80gr	**B/N**	**COLOR**	
Din A4	0,05 €	0,30 €	
Ploteado 130gr	**Línea**	**Media Masa**	**Masa**
Din A1	5,00 €	6,00 €	7,40 €
Din A2	3,20 €	3,50 €	3,70 €
Din A3	3,20 €	3,50 €	3,70 €

Tarifas del Centro Universitario de Idiomas

CENTRO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS URJC (CUI)

	Alumnos externos	Alumnos externos pronto pago	Alumnos URJC	Alumno URJC pronto pago	€/...
CURSOS DE IDIOMAS					
Curso básico de idiomas con 8 o más alumnos (44 horas)	275,00	250,00	245,00	220,00	5€/h
Curso básico de idiomas con 7 alumnos (44 horas)	275,00	250,00	245,00	220,00	5€/h
Curso básico de Idiomas con 6 alumnos (44 horas)	275,00	250,00	245,00	220,00	5€/h
Curso Básico de Idiomas con 5 alumnos (44 horas)	275,00	250,00	245,00	220,00	5€/h
Curso Básico de Idiomas con 4 alumnos (44 horas)	275,00	250,00	245,00	220,00	5€/h
Cursos Básico de Idiomas con 8 alumnos o más (100 horas)	610,00	560,00	560,00	510,00	5,6€/h
Cursos Preparación Exámenes oficiales con 7 alumnos o más (24 horas)	150,00	150,00	150,00	150,00	6,25€/h
Servicios del Centro Universitario de Idiomas					
Realización exámen ERASMUS	0,00	0,00	20,00	0,00	€/Hora
Realización exámenes oficiales TOEIC y TFI (Inglés y Francés)	114,95	0,00	65,00	0,00	€/Hora
Realización Examen Oficial ZD B1 (Alemán)	125,00	0,00	100,00	0,00	€/Hora
Realización Examen Oficial CLIS B1(Italiano)	40,00	0,00	40,00	0,00	€/Hora
Realización Examen Oficial CLIS B2(Italiano)	100,00	0,00	100,00	0,00	€/Hora
Realización Examen Oficial CLIS C1(Italiano)	110,00	0,00	110,00	0,00	€/Hora
Realización Examen Oficial CLIS B1(Italiano) dos destrezas	25,00	0,00	25,00	0,00	€/Hora
Realización Examen Oficial CLIS B2(Italiano) dos destrezas	27,00	0,00	27,00	0,00	€/Hora
Realización Examen Oficial CLIS C1(Italiano) dos destrezas	35,00	0,00	35,00	0,00	€/Hora
Traducción de artículos académicos y documentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08€/palabra
Revisión de Artículos Académicos y documentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04€/palabra

anexo 6
control interno

FORMA DE EJERCICIO DE CONTROL INTERNO QUE SE APLICARÁ A CADA TIPO DE EXPEDIENTE PARA EL EJERCICIO 2019

En cumplimiento de lo previsto en el art. 8 del Reglamento de la Función de Control Interno de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 21 de septiembre de 2018, y a la vista de los informes preceptivos emitidos por la Intervención y la Gerencia General de la Universidad, este rectorado propone para su aprobación, y posterior incorporación como anexo a las Normas de ejecución del presupuesto para 2019, el siguiente texto en relación con el régimen de fiscalización previa:

ANEXO A LAS NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8.1 DEL REGLAMENTO DE LA FUNCIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, QUE REGULA LA DEFINICIÓN DE LA FORMA DE EJERCICIO DEL CONTROL INTERNO QUE SE APLICARÁ A CADA TIPO DE EXPEDIENTE

1. Quedan sometidos al régimen de fiscalización previa, con el alcance que se indica a

   continuación, los gastos que también se reflejan:

   a. El régimen de fiscalización previa plena se aplicará a las diferentes fases de ejecución (A, D u O, ya se presenten separados o agrupados - AD, ADO, ADO-j) del presupuesto de gastos en régimen de pago directo - que no se tramitan por caja fija:

      a.1. Relativas a los contratos regulados por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepto:

         i. los de servicios, suministros y obras que se tramiten al amparo del artículo 118 de la misma

         ii. los documentos O, a partir del segundo pago, de los contratos de servicios y suministros periódicos que no se tramiten al amparo del artículo 118.

      a.2. Relativas a subvenciones, excepto los documentos O a partir del segundo pago.

      En estos casos se realizará la comprobación material de la inversión en los términos previstos en el artículo 13.

   b. El régimen de fiscalización previa de elementos esenciales se aplicará a las diferentes fases de ejecución del presupuesto de gastos en régimen de pago directo - que no se tramitan por caja fija - relativas a los contratos regulados en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que superen el importe de 5.000 € (sin IVA), en el caso de servicios y suministros, y de 15.000 € (sin IVA) para los de obras, y no deban someterse a fiscalización previa plena según el apartado a) anterior."

2. El resto de actos de ejecución presupuestaria se someterán al régimen de control financiero permanente y de auditoría pública.

3. Las actividades de gestión que no impliquen ejecución presupuestaria queda inicialmente exc luidas de control interno.

recursos humanos 7

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

LABORALES	A	B	C	D	Total
Temporales	2	2	34	25	63
Indefinido no Fijo	8	10	43	45	106
Fijos	11	3	7	11	32
Interinidad	0	0	4	2	6
Total	**21**	**15**	**88**	**83**	**207**

FUNCIONARIOS	A1	A2	C1	C2	Total
Funcionario de Carrera	58	86	239	20	403
Funcionario Interinos	0	0	23	52	75
Personal Eventual	8	1	1	2	12
Total	**66**	**87**	**263**	**74**	**490**

SEXO	Nº PAS	%
Mujeres	406	58,25%
Hombres	291	41,75%
Total	**697**	

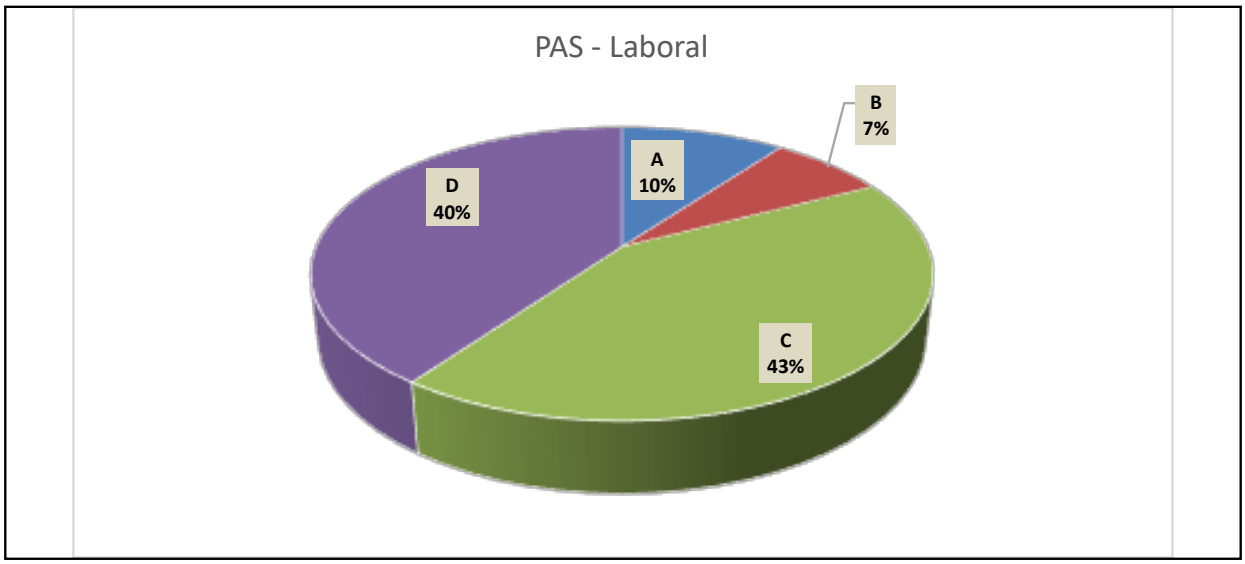

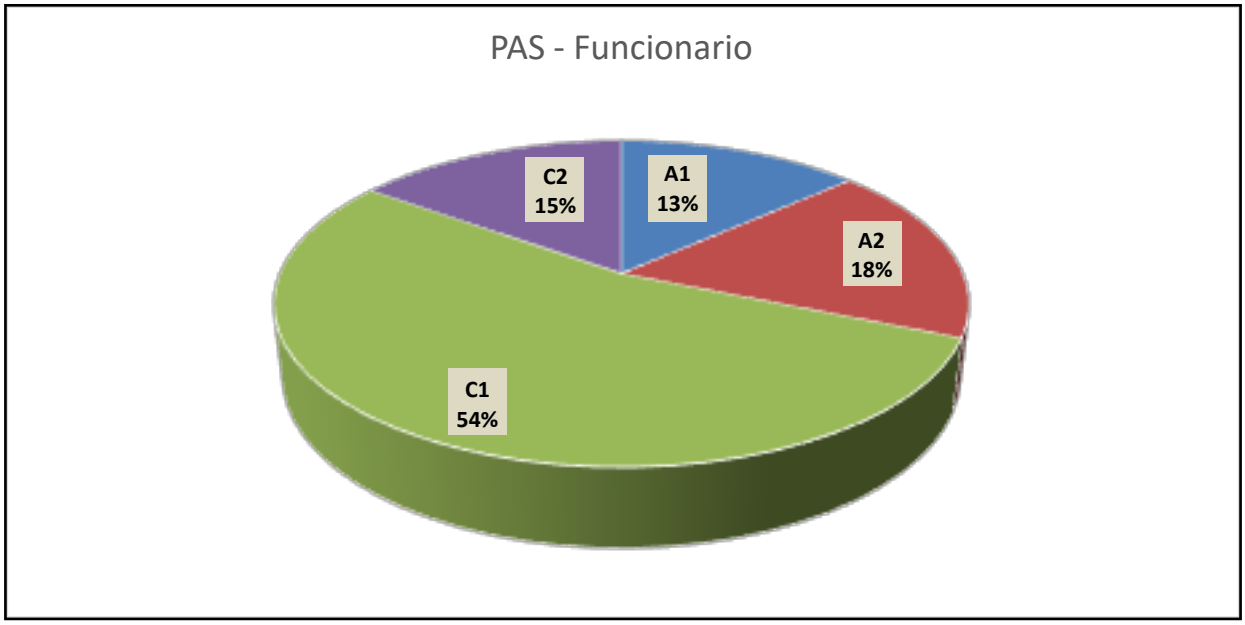

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Categoría	Mujeres	Hombres	Total
Ayudante	0	1	1
Catedrático de Escuela Univ.	1	2	3
Catedrático de Universidad	30	105	135
Profesor Asociado	186	294	480
Profesor Asociado CC de la Salud (Vinc.)	84	93	177
Profesor Ayudante Doctor	126	145	271
Profesor Colaborador	19	8	27
Profesor Contratado Doctor	138	82	220
Profesor Visitante	223	195	418
Titular de Universidad	227	263	490
Titular Escuela Universitaria	7	9	16
Otro laboral temporal	7	6	13
Total	**1.048**	**1.203**	**2.251**

Categoría	Tiempo completo	Tiempo parcial	Total
Ayudante	1	0	1
Catedrático de Escuela Univ.	3	0	3
Catedrático de Universidad	127	8	135
Profesor Asociado	0	480	480
Profesor Asociado CC de la Salud (Vinc.)	0	177	177
Profesor Ayudante Doctor	271	0	271
Profesor Colaborador	27	0	27
Profesor Contratado Doctor	220	0	220
Profesor Visitante	408	10	418
Titular de Universidad	480	10	490
Titular Escuela Universitaria	14	2	16
Otro laboral temporal	13	0	13
Total	**1.564**	**687**	**2.251**

Categoría	Funcionario de Carrera	Funcionario Interino	Laboral	Total
Ayudante	0	0	1	1
Catedrático de Escuela Univ.	3	0	0	3
Catedrático de Universidad	135	0	0	135
Profesor Asociado	0	0	480	480
Profesor Asociado CC de la Salud (Vinc.)	0	0	177	177
Profesor Ayudante Doctor	0	0	271	271
Profesor Colaborador	0	0	27	27
Profesor Contratado Doctor	0	0	220	220
Profesor Visitante	0	0	418	418
Titular de Universidad	395	95	0	490
Titular Escuela Universitaria	16	0	0	16
Otro laboral temporal	0	0	13	13
Total	**549**	**95**	**1.607**	**2.251**

Sexo	Nº PDI	% PDI
Mujeres	1.048	46,56%
Hombres	1.203	53,44%
Total	**2.251**	

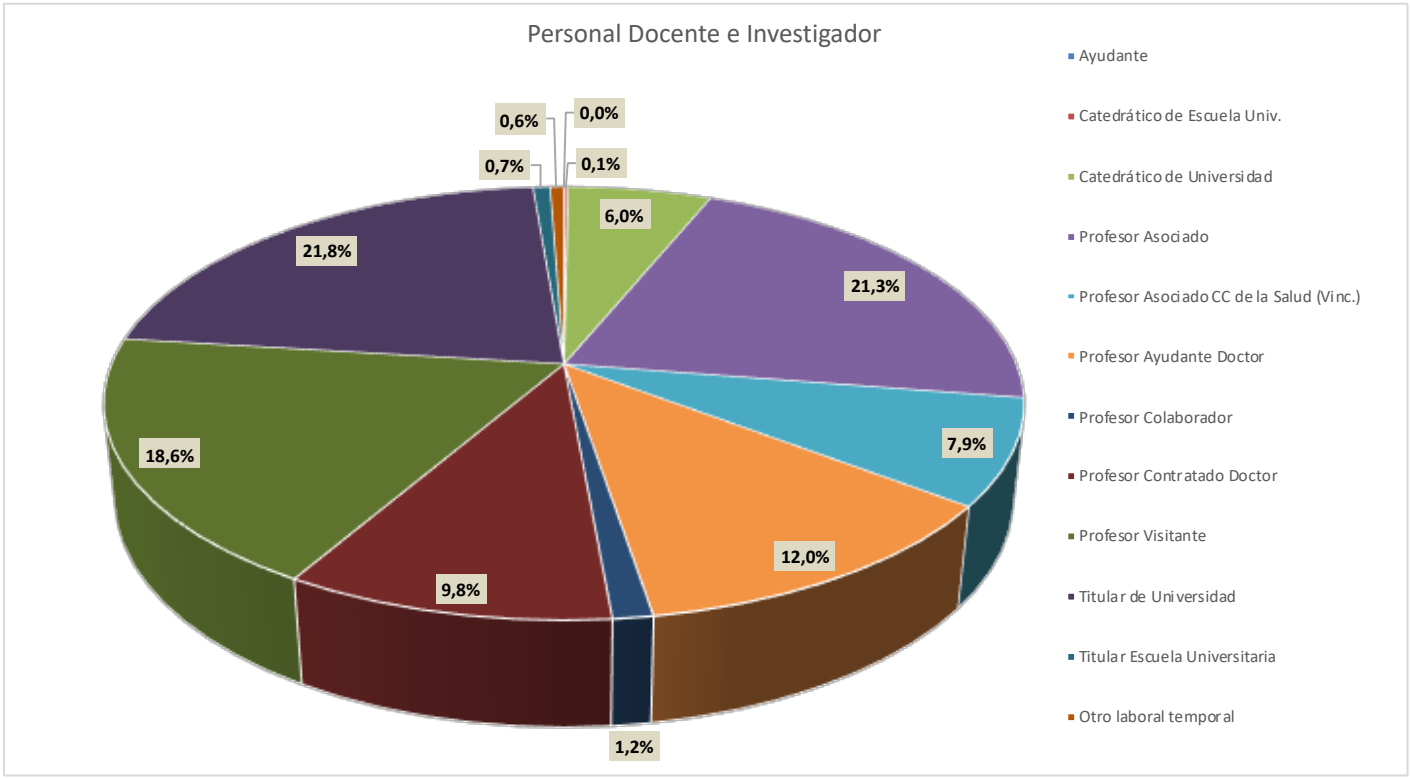
Personal Docente e Investigador
0,6%
0,0%
0,7%
0,1%
6,0%
21,8%
21,3%
18,6%
7,9%
12,0%
9,8%
1,2%
Ayudante
Catedrático de Escuela Univ.
Catedrático de Universidad
Profesor Asociado
Profesor Asociado CC de la Salud (Vinc.)
Profesor Ayudante Doctor
Profesor Colaborador
Profesor Contratado Doctor
Profesor Visitante
Titular de Universidad
Titular Escuela Universitaria
Otro laboral temporal

CATEGORÍA	Nº TRABAJADORES	SUELDO ANUAL	RETRIBUCIÓN ANUAL POR TRIENIOS	C. DESTINO ANUAL	C. ESPECÍFICO ANUAL	OTRAS RETRIBUCIONES	TOTAL RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
Catedratico de Universidad	135	2.026.117	611.686	1.765.002	1.851.287	2.045.333	8.299.424
Catedratico de Escuela Univ.	3	46.797	21.014	35.524	20.402	45.721	169.458
Titular de Universidad	490	7.575.965	1.895.774	5.790.352	3.284.678	5.304.589	23.851.357
Titular Escuela Universitaria	16	231.900	74.887	158.080	58.781	144.815	668.464
Ayudante	1	19.824	4.444	0	0	17.046	41.314
Profesor Asociado	480	3.368.212	13.471	0	0	30.091	3.411.773
Profesor Asociado CC de la Salud (Vinc.)	177	714.669	118	0	0	6.691	721.477
Profesor Ayudante Doctor	271	6.259.678	111.454	0	0	550.436	6.921.567
Profesor Visitante	418	7.596.076	311.934	0	0	1.358.392	9.266.401
Profesor Colaborador	27	701.684	97.739	0	0	175.781	975.204
Profesor Contratado Doctor	220	6.844.114	839.310	0	0	2.575.526	10.258.949
Otro laboral temporal	13	218.932	6.984	0	0	0	225.916
TOTAL	**2.251**	**35.603.966**	**3.988.814**	**7.748.958**	**5.215.148**	**12.254.420**	**64.811.306**

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CATEGORÍA	Nº TRABAJADORES	SUELDO ANUAL	RETRIBUCIÓN ANUAL POR TRIENIOS	OTRAS RETRIBUCIONES ANUALES COMPLEMENTARIAS	TOTAL RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
A1 L	12	447.933	46.059	58.600	552.591
A2 L	9	295.655	18.270	53.240	367.166
B1 L	7	230.765	8.420	25.638	264.823
B2 L	8	234.613	22.140	42.758	299.511
C1 L	21	540.010	48.409	112.313	700.731
C2 L	28	689.366	57.261	119.064	865.691
C3 L	39	860.149	48.999	167.000	1.076.147
DL	83	1.641.417	123.603	255.397	2.020.417
A1	66	961.150	243.253	3.329.930	4.534.333
A2	87	1.113.160	264.451	2.978.777	4.356.389
C1	263	2.674.852	513.471	5.325.565	8.513.887
C2	74	541.864	59.537	919.874	1.521.276
TOTAL	**697**	**10.230.934**	**1.453.872**	**13.388.156**	**25.072.962**

TOTAL PERSONAL

CATEGORÍA	Nº TRABAJADORES	TOTAL RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
TOTAL	**2.948**	**89.884.267**

OTROS CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

CONCEPTO	IMPORTE
SEGURIDAD SOCIAL	22.925.617
GRATIFICACIONES	294.391
FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PAS	49.150
AYUDAS AL TRANSPORTE	81.000
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	88.600
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	50.000
PAGOS MÁSTER	1.581.905
PAGOS TITULOS PROPIOS	494.325
PAGOS TUTORÍAS TFG	494.325
PAGOS TUTORÍAS PRÁCTICAS EXTERNAS	76.050
DOCENTIA	228.150
AJUSTES TÉCNICOS	100.000
TOTAL	**26.463.513**

TOTAL PRESUPUESTO 2016	**116.347.780**

resumen 8

En el siguiente Cuadro Resumen del Presupuesto 2019 se indican los importes de los capítulos y artículos de ingresos y de gastos de los Presupuestos de la Universidad Rey Juan Carlos:

CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2019

INGRESOS		
3	***TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS***	***64.634.000***
31	Precios Públicos	60.604.000
32	Otros ingresos por prestación servicios	3.780.000
39	Otros ingresos	250.000
4	***TRANSFERENCIAS CORRIENTES***	***97.085.812***
44	De empresas y otros entes públicos	370.000
45	De Comunidades autónomas	93.845.812
47	De Empresas privadas	1.000.000
49	Del Exterior	1.870.000
5	***INGRESOS PATRIMONIALES***	***415.000***
52	Intereses de depósitos	150.000
55	Concesiones	265.000
7	***TRANSFERENCIAS DE CAPITAL***	***4.658.627***
70	Transferencias Administración Estado	1.800.000
75	De Comunidades Autónomas	1.858.627
79	Del Exterior	1.000.000
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		***166.793.439***

GASTOS		
1	***GASTOS DE PERSONAL***	***116.347.780***
11	Personal Eventual	537.522
12	Personal funcionario	47.322.680
13	Personal Laboral	35.297.885
15	Incentivos al rendimiento	9.895.330
16	Cuotas y gastos sociales a cargo del empleador	23.194.363
18	Previsión para ajustes técnicos	100.000
2	***GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS***	***29.387.228***
20	Arrendamientos y cánones	3.641.985
21	Reparación, mantenimiento y conservación	2.110.519
22	Material, suministros y otros	22.527.469
23	Indemnizaciones por razón del servicio	926.455
24	Servicios nuevos, gastos funcionamiento	88.000
26	Formación	92.800
3	***GASTOS FINANCIEROS***	***100.000***
35	Intereses de demora y otros gastos de demora	100.000
4	***GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES***	***4.760.330***
48	A familias e Instituciones sin fines de lucro	4.760.330
6	***GASTOS EN INVERSIONES REALES***	***15.967.423***
62	Inversiones nuevas	3.929.780
64	Inversiones de carácter inmaterial	12.037.643
8	***ACTIVOS FINANCIEROS***	***210.000***
83	Concesiones de préstamos fuera del Sector Público	200.000
86	Adquisición de acciones fuera del sector público	10.000
9	***PASIVOS FINANCIEROS***	***20.678***
91	Amortización de préstamos	20.678
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		***166.793.439***

En los siguientes gráficos se representa la composición del Presupuesto de Ingresos por sus importes y porcentajes respecto al total, respectivamente, para cada capítulo.

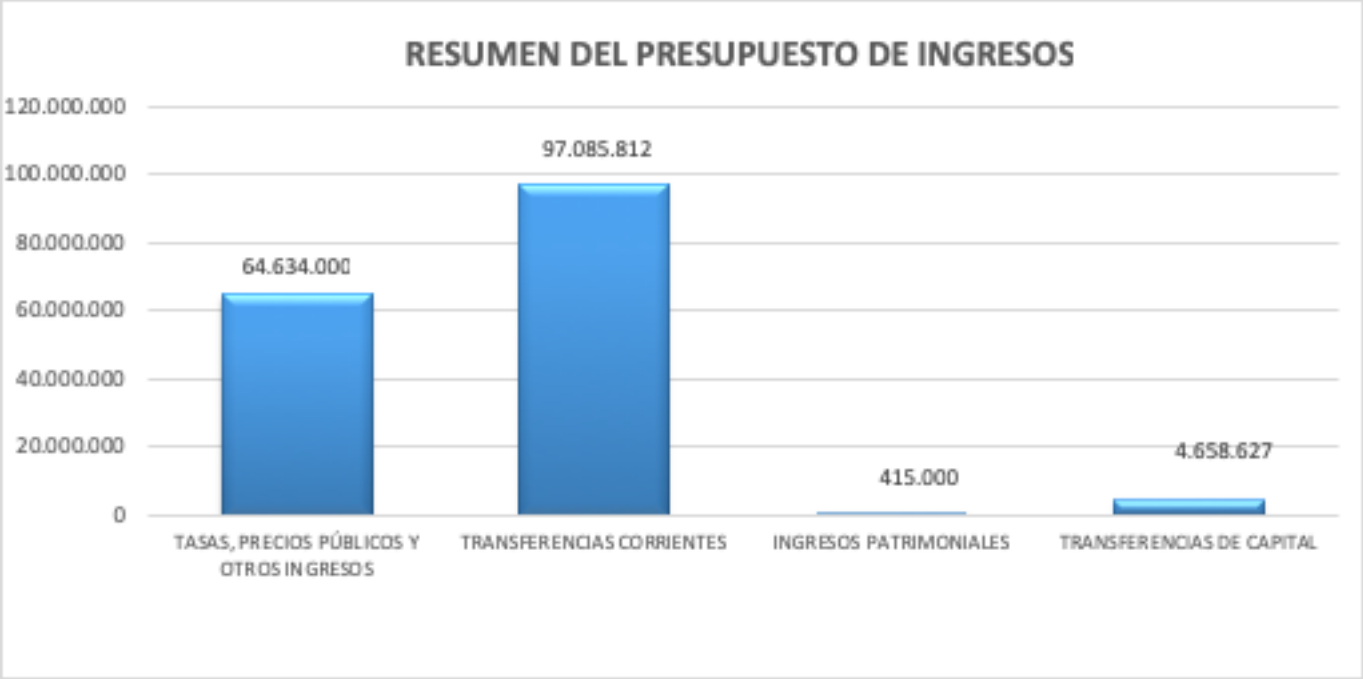

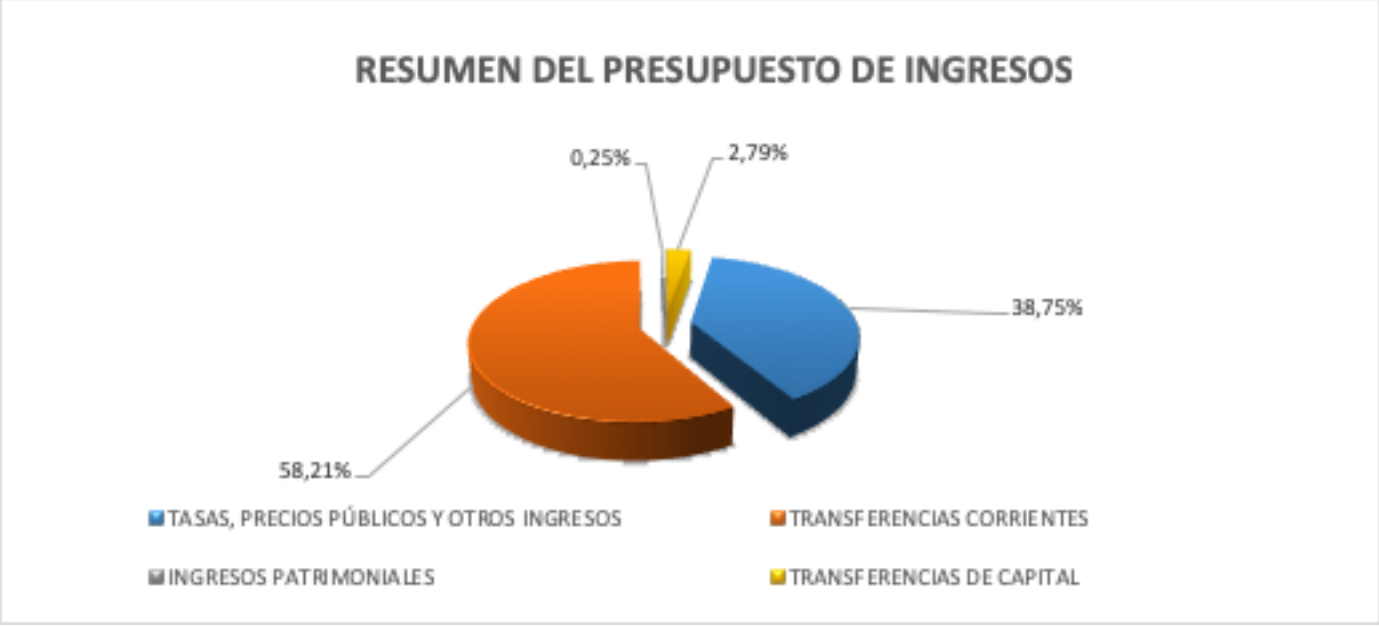

En los siguientes gráficos se representa la composición del Presupuesto de Gastos por sus importes y porcentajes respecto al total, respectivamente, para cada capítulo.

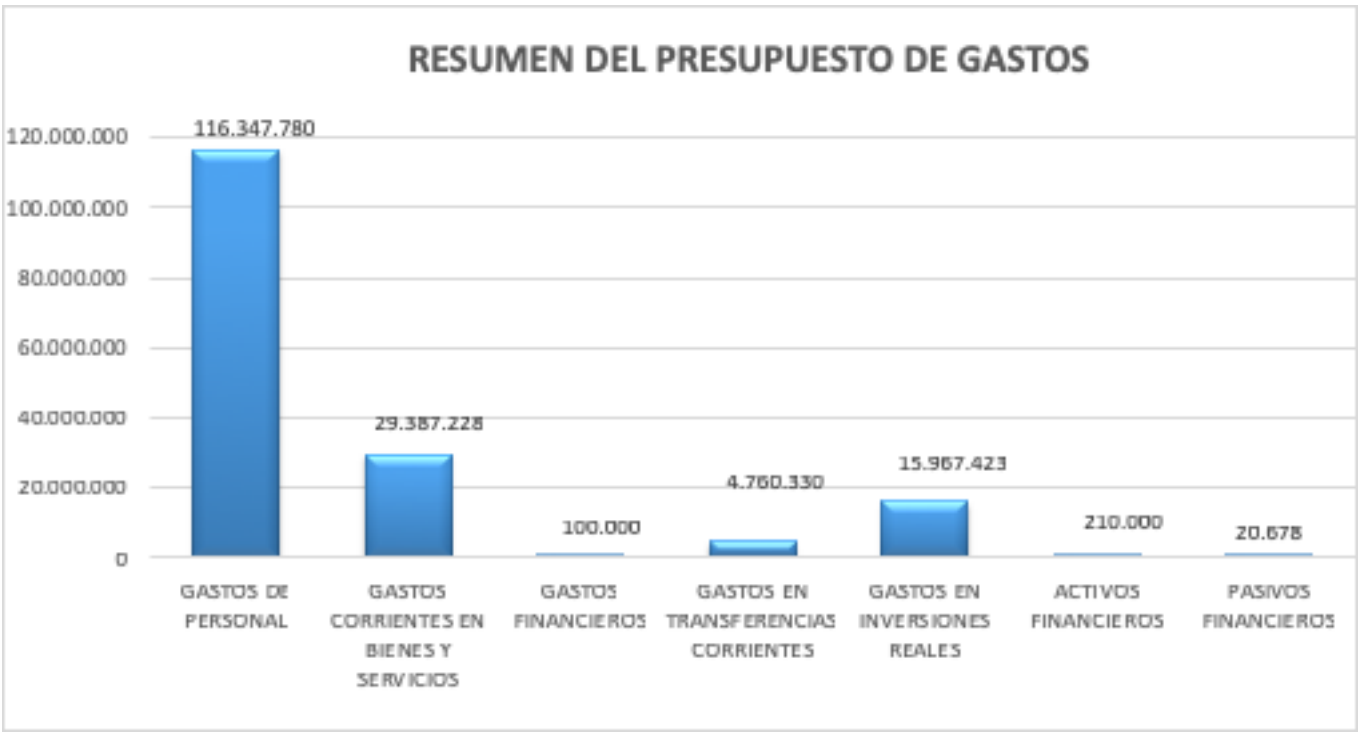

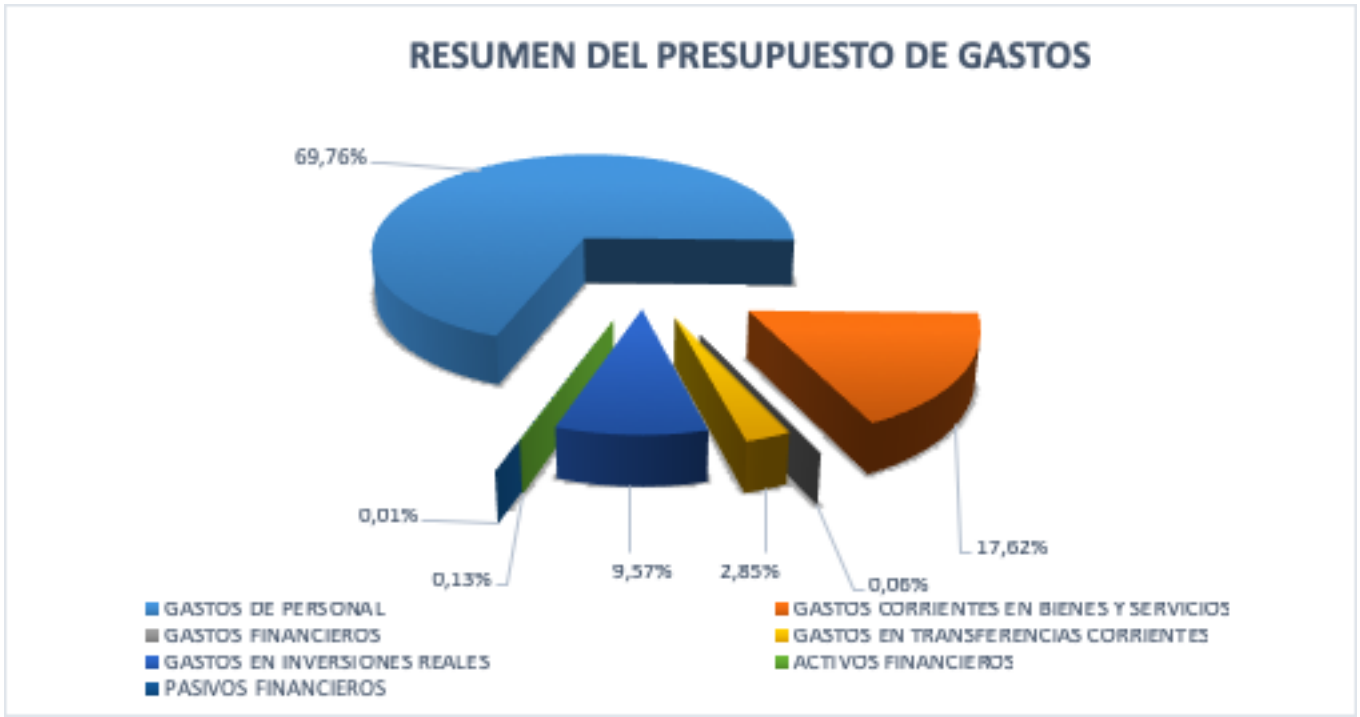

Universidad
Rey Juan Carlos